

A man in a dark shirt and glasses is pointing at a large screen displaying financial data and charts. The screen shows various numbers, percentages, and a line graph. The overall image has a greenish tint.

# Apéndices

INFORME ANUAL | **2005**

# Índice de los apéndices

<b>Apéndice I</b>			
<b>Reservas internacionales</b>	<b>115</b>		
Reservas de divisas	115		
Tenencias de activos relacionados con el FMI	115		
Reservas de oro	115		
Evolución en el primer trimestre de 2005	115		
Composición monetaria de las reservas de divisas	115		
Cuadros del apéndice I			
I.1 Tenencias oficiales de activos de reserva	116		
I.2 Proporción correspondiente a distintas monedas en el total de tenencias oficiales identificadas de divisas; al 31 de diciembre de cada año	117		
I.3 Composición por monedas de las tenencias oficiales de divisas; al 31 de diciembre de cada año	119		
<b>Apéndice II</b>			
<b>Operaciones y transacciones financieras</b>	<b>120</b>		
Cuadros del apéndice II			
II.1 Acuerdos aprobados en los ejercicios cerrados el 30 de abril de 1953-2005	120		
II.2 Acuerdos vigentes al 30 de abril de 1996-2005	121		
II.3 Acuerdos de derecho de giro y en el marco del servicio ampliado vigentes en el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2005	121		
II.4 Acuerdos en el marco del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza vigentes en el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2005	122		
II.5 Resumen de desembolsos, recompras y reembolsos; ejercicios cerrados el 30 de abril de 1948-2005	123		
II.6 Compras al FMI y préstamos recibidos del FMI; ejercicio cerrado el 30 de abril de 2005	124		
II.7 Recompras y reembolsos al FMI; ejercicio cerrado el 30 de abril de 2005	125		
II.8 Crédito del FMI pendiente de reembolso, por servicio financiero y política de crédito; ejercicios cerrados el 30 de abril de 1996-2005	126		
II.9 Resumen de las aportaciones bilaterales a la Cuenta Fiduciaria del SCLP y el Fondo Fiduciario SCLP-PPME	127		
II.10 Tenencias de DEG de todos los participantes y grupos de países, como porcentaje de sus respectivas asignaciones acumulativas de DEG; ejercicios cerrados el 30 de abril de 1996-2005	129		
II.11 Principales tasas del FMI; ejercicio cerrado el 30 de abril de 2005	129		
II.12 Países miembros que han aceptado las obligaciones del Artículo VIII, Secciones 2, 3 y 4 del Convenio Constitutivo	130		
		II.13 Clasificación de los regímenes cambiarios de facto y los marcos de política monetaria al 30 de abril de 2005	132
		<b>Apéndice III</b>	
		<b>Principales decisiones de política del Directorio Ejecutivo</b>	<b>135</b>
		Empresa de auditoría externa: Rotación y límites de carácter obligatorio con respecto a la prestación de servicios de auditoría y otros servicios	135
		Undécima revisión general de cuotas: Establecimiento de un nuevo plazo de aceptación de los aumentos	135
		Cuenta Fiduciaria del SCLP: Examen de la Cuenta de Reservas	136
		Enmienda del Instrumento de creación del Fondo Fiduciario SCLP-PPME	136
		Enmienda del Instrumento de creación de la Cuenta Fiduciaria del SCLP	136
		Nivel de ingreso: Examen de la tasa de cargos por el uso de recursos del Fondo durante el ejercicio 2005	137
		Examen sobre la participación del Banco Central Europeo en calidad de observador	137
		Asistencia de emergencia del Fondo para catástrofes naturales: Subvención a los países habilitados en el marco del SCLP	137
		Creación de un grupo de estudio de la publicación de documentos e información del Fondo en idiomas que no sean el inglés	139
		Examen de la política y los límites de acceso en los tramos de crédito y en el marco del servicio ampliado del FMI	139
		Examen de los límites de acceso en el marco del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza	140
		Examen de la Cuenta de Reservas de la Cuenta Fiduciaria del SCLP	140
		Nivel de ingreso, tasa de cargos y distribución de la carga: Tasa de cargos por uso de recursos del Fondo en el ejercicio 2006	140
		Aplicación de la distribución de la carga en el ejercicio 2006	140
		Sobretasas aplicables a las compras en el marco del servicio de complementación de reservas, en los tramos de crédito y al amparo del servicio ampliado del FMI: Asignación del ingreso neto por operaciones	141
		<b>Apéndice IV</b>	
		<b>Comunicados de prensa del Comité Monetario y Financiero Internacional y el Comité para el Desarrollo</b>	<b>142</b>
		Comité Monetario y Financiero Internacional de la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional	142
		<i>Décima reunión, Washington, 2 de octubre de 2004</i>	142
		<i>Undécima reunión, Washington, 16 de abril de 2005</i>	145

Comité Ministerial Conjunto de las Juntas de Gobernadores del Banco y del Fondo para la Transferencia de Recursos Reales a los Países en Desarrollo (Comité para el Desarrollo)	148	Cuenta Fiduciaria del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza	
Septuagésima reunión, Washington, 2 de octubre de 2004	148	Balances consolidados	189
Septuagésima primera reunión, Washington, 17 de abril de 2005	149	Estados consolidados de resultados y variación de los recursos	189
<b>Apéndice V</b>		Estados consolidados de flujo de fondos	190
<b>Directores ejecutivos y número de votos que les correspondía al 30 de abril de 2005</b>	<b>152</b>	Notas de los estados financieros consolidados	191
<b>Apéndice VI</b>		Cuadro 1. Situación de los préstamos pendientes de reembolso	196
<b>Cambios en la composición del Directorio Ejecutivo</b>	<b>156</b>	Cuadro 2. Aportaciones acumuladas y recursos de la Cuenta de Subvención	197
<b>Apéndice VII</b>		Cuadro 3. Situación de los acuerdos de obtención de préstamos	198
<b>Estados financieros al 30 de abril de 2005</b>	<b>159</b>	Cuadro 4. Situación de los acuerdos de préstamo	199
Departamento General		Cuentas administradas del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza	
Balances	160	Balances	200
Estados de resultados	161	Estado de resultados y variación de los recursos	201
Estados de variación de las reservas y los recursos	161	Estados de flujos de fondos	202
Estados de flujo de fondos	162	Notas de los estados financieros	203
Notas de los estados financieros	163	Fondo Fiduciario SCLP-PPME y cuentas conexas	
Cuadro 1. Cuotas, tenencias del FMI en monedas, posiciones en el tramo de reserva y créditos y préstamos pendientes de reembolso	173	Balances consolidados	206
Cuadro 2. Recursos financieros y situación de liquidez en la Cuenta de Recursos Generales	177	Estados consolidados de resultados y variación de los recursos	206
Cuadro 3. Situación de los acuerdos	178	Estados consolidados de flujo de fondos	207
Departamento de DEG		Notas de los estados financieros	208
Balances	179	Cuadro 1. Tenencias, intereses y transferencias	213
Estados de resultados	180	Cuadro 2. Aportaciones y transferencias	213
Estados de flujo de fondos	180	Cuadro 3. Donaciones, intereses, desembolsos y variación de los recursos	214
Notas de los estados financieros	181	Cuadro 4. Aportaciones acumuladas y transferencias	215
Cuadro 1. Estados de variación de las tenencias de DEG	183	Otras cuentas administradas	
Cuadro 2. Asignaciones y tenencias de los participantes	185	Balances	217
		Estados de resultados y variación de los recursos	218
		Estados de flujo de fondos	219
		Notas de los estados financieros	220

# Reservas internacionales

El total de reservas internacionales, incluido el oro, aumentó 15% en 2004, y se situaba en DEG 2,7 billones al finalizar el año (cuadro I.1). Las reservas de divisas, que constituyen el principal componente de las tenencias de reservas oficiales, se incrementaron el 18%, y ascendían a DEG 2,4 billones. Los activos relacionados con el FMI, que constituyen el resto de las reservas, excluido el oro, disminuyeron el 12%, a DEG 76.000 millones, a causa de la reciente reducción de los créditos pendientes de reembolso otorgados a los países miembros. El valor de mercado del oro en poder de las autoridades monetarias disminuyó un 1%, a DEG 254.000 millones en 2004<sup>1</sup>.

## Reservas de divisas

Al final de 2004 las reservas de divisas constituían el 97% de los activos de reserva, excluido el oro. Los países en desarrollo, a los cuales correspondía el 65% del total de dichas reservas (DEG 1,6 billones) al final de 2004, incrementaron sus tenencias un 22%. En 2004, las tenencias de divisas de los países industriales aumentaron 12%, a DEG 845.000 millones.

En 2004, los activos en divisas de los países en desarrollo exportadores de petróleo, que representaban casi el 8% de las reservas de divisas de la totalidad de los países en desarrollo, aumentaron a DEG 133.000 millones, es decir, el 18%. Las reservas de divisas del grupo de países en desarrollo que son acreedores netos crecieron el 15% y ascendían a un total de DEG 282.000 millones, en tanto que los de los países que son deudores netos crecieron el 23%, alcanzando un total de DEG 1,3 billones. Las reservas de divisas de los deudores netos sin problemas de servicio de la deuda aumentaron el 25%, a DEG 1,1 billones, mientras que las reservas de divisas de los países con problemas de servicio de la deuda crecieron el 15%, a DEG 178.000 millones.

## Tenencias de activos relacionados con el FMI

En 2004, el total de activos relacionados con el FMI (es decir, las posiciones de reserva en el FMI y los DEG) disminuyeron 12%, después de registrar aumentos en los tres años anteriores. Las posiciones de reserva de los países miembros en el FMI —que comprenden las posiciones de los países en los tramos de reserva y de crédito— disminuyeron el 16%, a DEG 56.000 millones; por su parte, las tenencias de DEG de los países miembros del FMI se mantuvieron en DEG 20.000 millones. La disminución de las posiciones de reservas se atribuyó en su mayor parte a los países industriales, que representan más de tres cuartas partes de las posiciones de reservas y las tenencias de DEG.

## Reservas de oro

El valor de mercado de las reservas de oro disminuyó el 1% en 2004, a DEG 254.000 millones. La disminución se debió a que el volumen físico de las tenencias de oro oficiales se redujo un 1%. La proporción del oro en las

tenencias oficiales se redujo gradualmente hasta situarse en el 9% al final de 2004; a principios de los años ochenta, el oro constituía alrededor de la mitad del total de reservas oficiales. La mayor parte de las reservas de oro (82%) se encuentra en poder de los países industriales: el oro constituía el 19% del total de reservas de dichos países al final de 2004. Las reservas de oro representaban el 3% del total de reservas de los países en desarrollo.

## Evolución en el primer trimestre de 2005

En el primer trimestre de 2005, el total de activos de reserva aumentó DEG 125.000 millones y las reservas de divisas aumentaron DEG 131.000 millones. Debido a la disminución que registró el volumen físico de reservas de oro desde el final de 2004, el valor de mercado de las reservas de oro disminuyó casi DEG 1.000 millones, y las tenencias de activos relacionados con el FMI se redujeron DEG 5.000 millones.

## Composición monetaria de las reservas de divisas

La composición monetaria de las reservas de divisas se modificó gradualmente en la última década: la proporción de las tenencias de dólares de EE.UU. en el total de reservas de divisas aumentó del 59% en 1995 al 71% en 1999, y se mantuvo estable en términos generales en 2000 y 2001 (cuadro I.2)<sup>2</sup>. En 2002, en cambio, la proporción de las tenencias de dólares de EE.UU. disminuyó acusadamente a 67%, como resultado de un descenso del valor de las tenencias de dólares y una menor proporción de activos denominados en dólares de EE.UU. en las adquisiciones netas de reservas (cuadro I.3). En los dos años subsiguientes, la proporción del dólar se mantuvo en un nivel similar. Si bien las reservas oficiales en dólares de EE.UU. se incrementaron sustancialmente en estos dos años —representando más del 80% del aumento en la cantidad de reservas oficiales— el incremento quedó compensado por el debilitamiento del dólar frente a las demás monedas principales (véase una explicación más detallada en el último párrafo).

El euro, que reemplazó a 11 monedas europeas y a la unidad de cuenta europea (ecu) el 1 de enero de 1999, concentraba el 25% del total de reservas de divisas en 2003 y 2004, lo cual representa una proporción mayor que la media en los años anteriores. Dado que, al adoptarse el euro, las reservas del eurosistema antes denominadas en las monedas reemplazadas por la moneda única<sup>3</sup> pasaron a ser activos internos de la zona del euro, la proporción del euro en 1999–2004 no es directamente comparable con la participación global que correspondía en años anteriores a las cuatro monedas reemplazadas por el euro mencionadas en el cuadro I.2; el marco alemán, el franco francés, el florín neerlandés y el ecu privado.

<sup>1</sup>Las autoridades monetarias oficiales comprenden los bancos centrales y cajas de conversión, fondos de estabilización cambiaria y tesorías, en la medida en que desempeñen funciones propias de las autoridades monetarias.

<sup>2</sup>Los datos sobre la composición monetaria que figuran en el *Informe Anual 2005* no son directamente comparables con los de informes anuales anteriores debido a la revisión de los datos. Véanse los detalles en el cuadro I.2.

<sup>3</sup>Reservas de divisas que, hasta el 31 de diciembre de 1998, se denominaban en la moneda nacional anteriormente vigente en los países de la zona del euro y en ecus privados.

**Cuadro I.1 Tenencias oficiales de activos de reserva<sup>1</sup>**

(Miles de millones de DEG)

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	Marzo 2005
<b>Todos los países</b>							
Reservas totales, excluido el oro							
Activos relacionados con el FMI							
Posición de reserva en el FMI	54,8	47,4	56,9	66,1	66,5	55,8	50,7
DEG	18,5	18,5	19,6	19,7	19,9	20,3	20,2
<b>Subtotal, activos relacionados con el FMI</b>	<b>73,2</b>	<b>65,9</b>	<b>76,4</b>	<b>85,7</b>	<b>86,4</b>	<b>76,1</b>	<b>70,9</b>
Divisas	1.299,6	1.490,2	1.633,1	1.771,0	2.037,5	2.407,2	2.538,4
<b>Total de reservas, excluido el oro</b>	<b>1.372,8</b>	<b>1.556,1</b>	<b>1.709,5</b>	<b>1.856,7</b>	<b>2.123,9</b>	<b>2.483,3</b>	<b>2.609,3</b>
Oro <sup>2</sup>							
Cantidad (millones de onzas)	967,1	952,1	942,8	930,6	913,1	900,2	894,1
Valor al precio del mercado de Londres	204,5	200,6	207,4	234,6	256,4	253,9	253,0
<b>Total de reservas, incluido el oro</b>	<b>1.577,3</b>	<b>1.756,6</b>	<b>1.916,9</b>	<b>2.091,3</b>	<b>2.380,3</b>	<b>2.737,2</b>	<b>2.862,3</b>
<b>Países industriales</b>							
Reservas totales, excluido el oro							
Activos relacionados con el FMI							
Posición de reserva en el FMI	46,8	39,7	47,0	53,7	52,6	43,6	38,9
DEG	14,7	14,4	16,0	15,8	15,3	15,3	14,1
<b>Subtotal, activos relacionados con el FMI</b>	<b>61,5</b>	<b>54,1</b>	<b>62,9</b>	<b>69,5</b>	<b>67,9</b>	<b>58,9</b>	<b>53,0</b>
Divisas	528,7	602,0	626,8	661,5	752,3	845,4	860,3
<b>Total de reservas, excluido el oro</b>	<b>590,2</b>	<b>656,1</b>	<b>689,7</b>	<b>731,0</b>	<b>820,2</b>	<b>904,3</b>	<b>913,3</b>
Oro <sup>2</sup>							
Cantidad (millones de onzas)	810,4	796,5	783,5	769,8	754,3	740,6	735,3
Valor al precio del mercado de Londres	171,4	167,8	172,4	194,1	211,8	208,9	208,1
<b>Total de reservas, incluido el oro</b>	<b>761,6</b>	<b>823,9</b>	<b>862,1</b>	<b>925,1</b>	<b>1.032,0</b>	<b>1.113,2</b>	<b>1.121,3</b>
<b>Países en desarrollo</b>							
Reservas totales excluido el oro							
Activos relacionados con el FMI							
Posición de reserva en el FMI	8,0	7,7	9,9	12,3	13,9	12,2	11,7
DEG	3,7	4,1	3,6	3,9	4,6	5,0	6,1
<b>Subtotal, activos relacionados con el FMI</b>	<b>11,7</b>	<b>11,8</b>	<b>13,5</b>	<b>16,2</b>	<b>18,5</b>	<b>17,2</b>	<b>17,9</b>
Divisas	770,9	888,2	1.006,3	1.109,5	1.285,2	1.561,8	1.678,1
<b>Total de reservas, excluido el oro</b>	<b>782,6</b>	<b>899,9</b>	<b>1.019,8</b>	<b>1.125,7</b>	<b>1.303,7</b>	<b>1.579,0</b>	<b>1.696,0</b>
Oro <sup>2</sup>							
Cantidad (millones de onzas)	156,6	155,6	159,2	160,7	158,8	159,6	158,8
Valor al precio del mercado de Londres	33,1	32,8	35,0	40,5	44,6	45,0	44,9
<b>Total de reservas, incluido el oro</b>	<b>815,8</b>	<b>932,7</b>	<b>1.054,8</b>	<b>1.166,2</b>	<b>1.348,3</b>	<b>1.624,1</b>	<b>1.740,9</b>
<b>Países en desarrollo deudores netos</b>							
Reservas totales, excluido el oro							
Activos relacionados con el FMI							
Posición de reserva en el FMI	5,6	5,4	6,4	8,0	9,2	8,5	8,1
DEG	3,1	3,3	2,7	2,9	3,6	3,9	5,0
<b>Subtotal, activos relacionados con el FMI</b>	<b>8,7</b>	<b>8,7</b>	<b>9,1</b>	<b>11,0</b>	<b>12,7</b>	<b>12,3</b>	<b>13,1</b>
Divisas	608,6	704,7	805,6	888,4	1.039,4	1.280,0	1.393,5
<b>Total de reservas, excluido el oro</b>	<b>617,3</b>	<b>713,4</b>	<b>814,7</b>	<b>899,4</b>	<b>1.052,2</b>	<b>1.292,3</b>	<b>1.406,6</b>
Oro <sup>2</sup>							
Cantidad (millones de onzas)	130,6	129,6	133,2	135,0	133,4	134,3	133,4
Valor al precio del mercado de Londres	27,6	27,3	29,3	34,0	37,5	37,9	37,8
<b>Total de reservas, incluido el oro</b>	<b>644,9</b>	<b>740,7</b>	<b>844,0</b>	<b>933,4</b>	<b>1.089,6</b>	<b>1.330,2</b>	<b>1.444,4</b>
<b>Países en desarrollo deudores netos sin dificultades de servicio de la deuda</b>							
Reservas totales, excluido el oro							
Activos relacionados con el FMI							
Posición de reserva en el FMI	4,8	4,6	5,7	7,3	8,3	7,5	7,1
DEG	2,4	2,1	2,1	1,9	2,2	2,2	2,3
<b>Subtotal, activos relacionados con el FMI</b>	<b>7,2</b>	<b>6,7</b>	<b>7,7</b>	<b>9,2</b>	<b>10,5</b>	<b>9,7</b>	<b>9,4</b>
Divisas	488,6	570,6	663,5	751,9	884,1	1.101,6	1.196,6
<b>Total de reservas, excluido el oro</b>	<b>495,8</b>	<b>577,2</b>	<b>671,2</b>	<b>761,2</b>	<b>894,6</b>	<b>1.111,3</b>	<b>1.206,1</b>
Oro <sup>2</sup>							
Cantidad (millones de onzas)	85,4	84,6	88,3	89,9	88,2	88,4	88,4
Valor al precio del mercado de Londres	18,1	17,8	19,4	22,7	24,8	24,9	25,0
<b>Total de reservas, incluido el oro</b>	<b>513,9</b>	<b>595,1</b>	<b>690,6</b>	<b>783,8</b>	<b>919,4</b>	<b>1.136,2</b>	<b>1.231,1</b>

 Fuente: Fondo Monetario Internacional, *International Financial Statistics*.

Nota: En algunos casos los totales no coinciden con la suma de los componentes debido al redondeo de las cifras.

<sup>1</sup>Todas las cantidades abarcan hasta el 31 de diciembre de cada año, salvo el año 2004. Los "Activos relacionados con el FMI" comprenden las posiciones de reserva en el FMI y las tenencias de DEG de todos los países miembros del FMI. En "Divisas" y "Oro" se incluyen las tenencias oficiales de los países miembros del FMI para los que se dispone de datos, así como de algunos otros países o regiones.

<sup>2</sup>Una onza troy equivale a 31,103 gramos. El precio de mercado es el fijado en Londres en la tarde del último día hábil de cada período.

**Cuadro 1.2** Proporción correspondiente a distintas monedas en el total de tenencias oficiales identificadas de divisas; al 31 de diciembre de cada año<sup>1</sup>

(Porcentaje)

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
<b>Todos los países</b>										
Dólar de EE.UU.	59,0	62,1	65,2	69,4	71,0	70,5	70,7	66,5	65,8	65,9
Yen japonés	6,8	6,7	5,8	6,2	6,4	6,3	5,2	4,5	4,1	3,9
Libra esterlina	2,1	2,7	2,6	2,7	2,9	2,8	2,7	2,9	2,6	3,3
Franco suizo	0,3	0,3	0,3	0,3	0,2	0,3	0,3	0,4	0,2	0,2
Euro <sup>2</sup>	—	—	—	—	17,9	18,8	19,8	24,2	25,3	24,9
Marco alemán	15,8	14,7	14,5	13,8	—	—	—	—	—	—
Franco francés	2,4	1,8	1,4	1,6	—	—	—	—	—	—
Florín neerlandés	0,3	0,2	0,4	0,3	—	—	—	—	—	—
Ecu <sup>3</sup>	8,5	7,1	6,0	1,2	—	—	—	—	—	—
Otras monedas <sup>4</sup>	4,8	4,3	3,8	4,5	1,6	1,4	1,2	1,4	1,9	1,8
<b>Países industriales</b>										
Dólar de EE.UU.	52,3	57,4	59,1	67,6	73,5	72,5	72,7	68,9	70,5	71,5
Yen japonés	6,7	5,7	5,9	6,9	6,7	6,5	5,6	4,4	3,8	3,6
Libra esterlina	2,1	2,1	2,0	2,1	2,2	2,0	1,9	2,1	1,5	1,9
Franco suizo	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,2	0,3	0,6	0,2	0,1
Euro <sup>2</sup>	—	—	—	—	16,1	17,1	18,0	22,4	22,1	20,9
Marco alemán	16,6	15,9	16,2	13,4	—	—	—	—	—	—
Franco francés	2,3	1,7	0,9	1,2	—	—	—	—	—	—
Florín neerlandés	0,2	0,2	0,2	0,2	—	—	—	—	—	—
Ecu <sup>3</sup>	13,6	12,3	11,2	2,3	—	—	—	—	—	—
Otras monedas <sup>4</sup>	6,0	4,7	4,4	6,2	1,4	1,6	1,5	1,7	1,9	2,0
<b>Países en desarrollo</b>										
Dólar de EE.UU.	70,3	68,5	72,4	71,2	68,2	68,2	68,6	64,0	60,7	59,9
Yen japonés	7,0	8,1	5,7	5,6	6,0	6,0	4,9	4,7	4,4	4,3
Libra esterlina	2,2	3,5	3,3	3,3	3,7	3,6	3,6	3,8	3,9	4,8
Franco suizo	0,7	0,6	0,6	0,5	0,4	0,3	0,3	0,2	0,2	0,2
Euro	—	—	—	—	19,9	20,6	21,8	26,1	28,9	29,2
Marco alemán	14,4	13,0	12,5	14,3	—	—	—	—	—	—
Franco francés	2,4	2,0	2,1	2,1	—	—	—	—	—	—
Florín neerlandés	0,5	0,3	0,5	0,4	—	—	—	—	—	—
Ecu <sup>3</sup>	0,0	0,0	0,0	0,0	—	—	—	—	—	—
Otras monedas <sup>4</sup>	2,6	3,9	3,0	2,7	1,7	1,3	0,9	1,2	1,9	1,6
<b>Partidas informativas:</b>										
Reservas no asignadas <sup>5</sup>										
Todos los países	25,6	21,8	21,3	22,1	22,9	23,6	26,0	28,3	29,8	32,6
Países industriales	1,0	2,2	2,1	1,1	1,1	0,3	0,3	0,3	0,2	0,3
Países en desarrollo	47,6	38,6	36,1	36,5	37,8	39,4	42,1	45,0	47,2	50,2

Nota: En algunos casos los totales no coinciden con la suma de los componentes debido al redondeo de las cifras. Los grupos de países varían marginalmente todos los años, pero las variaciones fueron más marcadas de lo normal en 1996 (más países) y 2000 (menos países). Los datos correspondientes a 2004 son preliminares.

<sup>1</sup>Las proporciones de las divisas se calculan con respecto a las reservas de los países miembros que declaran la composición monetaria de sus reservas de divisas. Se incluyen estimaciones mínimas, realizadas sobre todo en el caso de los datos que se recibieron con retraso. Las reservas cuya composición monetaria no fue declarada figuran en la categoría de "Reservas no asignadas".

<sup>2</sup>Esta cifra no es comparable con la proporción global en años anteriores de las monedas reemplazadas por el euro debido a que no incluye los euros recibidos por los países de la zona del euro cuando sus tenencias de esas monedas se convirtieron en euros el 1 de enero de 1999.

<sup>3</sup>En el cálculo de la proporción de cada moneda, el ecu se considera una moneda independiente. Las reservas de ecus en poder de las autoridades monetarias consistían en créditos frente al sector privado y el Instituto Monetario Europeo (IME), que emitía ecus oficiales a los bancos centrales de la Unión Europea mediante canjes renovables a cambio de la aportación del 20% de las tenencias brutas de oro y las reservas de dólares de EE.UU. de dichos bancos. El 31 de diciembre de 1998, los ecus oficiales se liquidaron en oro y dólares de EE.UU.; por consiguiente, la proporción de ecus al final de 1998 era mucho menor que un año antes. Las restantes tenencias de ecus declaradas para 1998 consistían en los ecus emitidos por el sector privado, normalmente como depósitos y bonos en ecus. El 1 de enero de 1999 estas tenencias se convirtieron automáticamente en euros.

<sup>4</sup>Reservas de divisas declaradas en monedas distintas de las enumeradas en el cuadro.

<sup>5</sup>Reservas de divisas cuya información sobre su composición monetaria no se presentó al FMI, como porcentaje del total de tenencias oficiales de reservas.

La proporción del yen japonés en el total de reservas de divisas disminuyó del 7% al final de 1995 al 4% al final de 2004. A lo largo del último decenio, la participación de la libra esterlina se ha situado entre el 2% y el 3%, en tanto que la del franco suizo se ha mantenido por debajo del 1%. La proporción de otras monedas, que comprenden las monedas no enumeradas en el cuadro 1.2, ha sido inferior al 2% desde 1999. La proporción de reservas no asignadas, sobre cuya composición no se dispone de datos, subió a más del 30% de las reservas mundiales en 2004.

En el grupo de países industriales, la proporción de tenencias de dólares de EE.UU. aumentó a lo largo de la década de 1990, hasta llegar a un máximo del 74% en 1999. Al final de 2004 representaban el 72%. En 2004, la proporción del euro en las reservas de divisas de los países industriales se redujo ligeramente a 21%, en tanto que la proporción del yen se mantuvo prácticamente invariable en el período 2003-04. La proporción de la libra esterlina y del franco suizo se mantuvo constante en términos generales a lo largo del último decenio.

## Cambios en el cuadro I.2

En el cuadro I.2 del informe de este año están reflejados los cambios en la base de datos subyacente sobre la composición de las reservas oficiales de divisas (COFER). Los cambios más importantes que cabe mencionar son una reducción considerable del uso de técnicas de estimación en los casos en que la composición monetaria de las reservas no ha sido declarada y la división de “Monedas no especificadas” en dos nuevas categorías, “Otras monedas” y “Reservas no asignadas”, con el fin de hacer una distinción entre las reservas en monedas distintas de las principales y las reservas cuya composición monetaria no ha sido identificada.

### Estimación y clasificación de los datos

Los datos de este año se compilaron aplicando una nueva regla según la cual la estimación de la composición monetaria de las reservas debe limitarse a vacíos de datos de menos de cuatro trimestres. Por lo tanto, la composición monetaria global ahora se calcula casi exclusivamente a partir de los datos sobre reservas que las autoridades declaran a COFER. Las reservas en poder de países en desarrollo que no declaran datos, cuya composición monetaria ya se había estimado antes, se han trasladado a la nueva categoría de “Reservas no asignadas”.

En años anteriores, la categoría de “Monedas no especificadas” reflejaba tanto la tenencia de reservas de divisas en monedas distintas de las principales monedas identificadas en el cuadro I.2, como la tenencia de reservas de los países no declarantes cuya composición monetaria no se había estimado. En la presentación actual, esta categoría se desglosa en “Otras monedas” (monedas distintas de las principales monedas identificadas en el cuadro) y “Reservas no asignadas” (reservas en poder de países que no declaran o no han declarado datos a COFER).

La nueva presentación también refleja mejoras en los datos debidas en parte a los datos nuevos y revisados presentados por los países. Las mejoras comprenden el traslado de algunas de las reservas que solían estar en la categoría de “Monedas no especificadas” al grupo de principales monedas enumeradas en el cuadro I.2.

### Cobertura de los países

Prácticamente todos los países industriales, según la definición de *International Financial Statistics (IFS)*, declaran datos a COFER. Por lo tanto, las proporciones de monedas de los países industriales que figuran en el cuadro I.2 se calculan a partir de una muestra fija de países, cuyas reservas en 2004 representaban más del 99% del total de reservas en poder de los países industriales.

Las proporciones de monedas de los países en desarrollo, según la definición de *IFS*, se calculan a partir de una muestra variable; no todos los países declaran datos, y los que declaran no lo hacen necesariamente todos los años. En el período 1995–2004, el número de países en desarrollo que declararon datos varió entre 79 y 89, de un total de 159 países considerados en desarrollo según *IFS*. Las reservas en poder de estos países declarantes correspondían a entre el 50% y el 65% del total de reservas de los países en desarrollo en el mismo período.

A escala regional, el índice de declaración —medido como el porcentaje de las reservas regionales reconocidas por los declarantes— es más alto en los países europeos y más bajo en los países asiáticos.

### Comparación de las presentaciones nueva y antigua

Las dos presentaciones no son directamente comparables porque la versión nueva se basa en una cantidad más pequeña de reservas

comunes cuyos datos de composición monetaria provienen en su mayoría de las autoridades. Teniendo en cuenta esta salvedad, las principales diferencias con respecto a los datos del *Informe Anual 2004* son las siguientes:

- En el caso de los países industriales, el cambio de importancia es un incremento de la proporción del euro de aproximadamente 2 puntos porcentuales, en promedio, debido sobre todo a las revisiones de los datos efectuadas por los principales países industriales.
- En el caso de los países en desarrollo, la proporción media de las reservas en dólares de EE.UU. en el período 1999–2003 aumentó 5 puntos porcentuales en la nueva presentación, y la proporción del euro se incrementó 7 puntos porcentuales. En cambio, la proporción de la libra esterlina se redujo 2 puntos porcentuales, y la proporción de otras monedas (nueva presentación) es aproximadamente 10 puntos porcentuales más pequeña que la proporción de monedas no especificadas (*Informe Anual 2004*). Estos cambios se deben al menor uso de las estimaciones en la nueva metodología y las mejoras en los datos registradas en el curso del año pasado.
- Por lo tanto, al considerar todos los países, la proporción media de las reservas en dólares de EE.UU. correspondiente al período 1999–2003 aumentó aproximadamente 4 puntos porcentuales en la nueva presentación; la proporción del euro se incrementó 4 puntos porcentuales; la proporción de la libra esterlina se redujo alrededor de 1 punto porcentual, y la proporción de otras monedas (nueva presentación) es aproximadamente 6 puntos porcentuales más pequeña que la proporción de monedas no especificadas (*Informe Anual 2004*).

La proporción del dólar de EE.UU. en las reservas de divisas de los países en desarrollo disminuyó al 60% en 2004, nivel inferior al promedio de años anteriores. Las tenencias de euros aumentaron al 29% del total de reservas de divisas de dichos países, lo cual representa casi 10 puntos porcentuales más que la proporción del euro en sus primeros años (1999 y 2000). A lo largo de la última década, la proporción del yen se ha reducido gradualmente unos 3 puntos porcentuales, al 4% al final de 2004, mientras que la proporción de la libra esterlina se incrementó unos 3 puntos porcentuales, al 5% en 2004. La proporción correspondiente al franco suizo se ha mantenido por debajo del 1% a lo largo del mismo período.

La variación del valor en DEG de las reservas de divisas puede desglosarse en variaciones de cantidad o de valoración (precio) (véase el cuadro I.3).

Las reservas oficiales en dólares de EE.UU. aumentaron DEG 128.000 millones en 2004, debido a que el aumento de DEG 176.000 en la cantidad de dólares mantenidos como reserva quedó compensado por una reducción de su valoración en DEG 48.000 millones. Las tenencias de euros registraron un aumento de DEG 42.000 millones, lo cual refleja un aumento de DEG 29.000 millones en su cantidad y de DEG 13.000 millones en su valoración. Las tenencias de yenes japoneses aumentaron DEG 5.000 millones debido a que un aumento de DEG 6.000 millones en la cantidad quedó compensado por una disminución de DEG 1.000 millones en la valoración. Las tenencias de libras esterlinas aumentaron DEG 16.000 millones, en tanto que las de francos suizos disminuyeron en unos DEG 500 millones.

**Cuadro I.3 Composición por monedas de las tenencias oficiales de divisas; al 31 de diciembre de cada año<sup>1</sup>**

(Millones de DEG)

	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
<b>Dólar de EE.UU.</b>									
Variación de las tenencias	117.987	85.753	16.854	80.421	90.643	51.512	-8.787	95.901	128.324
Variación de la cantidad	102.739	49.035	43.129	64.551	51.209	21.931	58.270	176.862	176.149
Variación del precio	15.248	36.718	-26.275	15.870	39.434	29.581	-67.057	-80.960	-47.826
Valor al final del año	528.578	614.331	631.185	711.606	802.249	853.761	844.975	940.876	1.069.200
<b>Yen japonés</b>									
Variación de las tenencias	10.101	-2.774	2.373	7.128	7.433	-8.214	-5.634	1.409	4.936
Variación de la cantidad	15.076	171	-1.947	-1.547	12.105	-1.474	-6.518	135	6.014
Variación del precio	-4.976	-2.945	4.319	8.675	-4.672	-6.740	884	1.274	-1.078
Valor al final del año	57.239	54.465	56.838	63.966	71.399	63.186	57.552	58.961	63.896
<b>Libra esterlina</b>									
Variación de las tenencias	8.152	1.484	-103	4.764	2.518	1.177	4.328	490	15.566
Variación de la cantidad	5.572	549	851	4.861	3.350	941	3.379	36	14.088
Variación del precio	2.580	934	-954	-97	-832	236	949	455	1.478
Valor al final del año	22.868	24.351	24.248	29.013	31.531	32.708	37.036	37.526	53.092
<b>Franco suizo</b>									
Variación de las tenencias	246	710	-278	-700	589	546	1.868	-2.281	-571
Variación de la cantidad	662	743	-313	-388	504	510	1.372	-2.376	-685
Variación del precio	-416	-33	35	-313	85	36	496	95	114
Valor al final del año	2.577	3.287	3.009	2.308	2.898	3.443	5.311	3.030	2.459
<b>Euro</b>									
Variación de las tenencias	-	-	-	44.303 <sup>2</sup>	34.025	25.754	67.512	54.780	42.091
Variación de la cantidad	-	-	-	64.817	37.797	29.478	41.409	21.894	29.314
Variación del precio	-	-	-	-20.514	-3.772	-3.723	26.103	32.887	12.777
Valor al final del año	-	-	-	179.924	213.949	239.703	307.215	361.995	404.086
<b>Marco alemán</b>									
Variación de las tenencias	15.405	11.512	-10.958	-	-	-	-	-	-
Variación de la cantidad	21.255	21.123	-14.619	-	-	-	-	-	-
Variación del precio	-5.849	-9.612	3.661	-	-	-	-	-	-
Valor al final del año	125.119	136.631	125.673	-	-	-	-	-	-
<b>Franco francés</b>									
Variación de las tenencias	-645	-2.170	1.209	-	-	-	-	-	-
Variación de la cantidad	-112	-1.082	881	-	-	-	-	-	-
Variación del precio	-533	-1.088	327	-	-	-	-	-	-
Valor al final del año	15.743	13.574	14.782	-	-	-	-	-	-
<b>Florín neerlandés</b>									
Variación de las tenencias	-183	1.265	-828	-	-	-	-	-	-
Variación de la cantidad	-62	1.447	-944	-	-	-	-	-	-
Variación del precio	-121	-182	115	-	-	-	-	-	-
Valor al final del año	2.041	3.306	2.478	-	-	-	-	-	-
<b>Unidad de cuenta europea</b>									
Variación de las tenencias	984	-3.242	-46.110	-	-	-	-	-	-
Variación de la cantidad	1.833	512	-47.582	-	-	-	-	-	-
Variación del precio	-849	-3.754	1.472	-	-	-	-	-	-
Valor al final del año	60.242	57.000	10.890	-	-	-	-	-	-
<b>Suma de los valores precedentes<sup>3</sup></b>									
Variación de las tenencias	152.049	92.538	-37.841	135.915	135.209	70.775	59.287	150.300	190.345
Variación de la cantidad	146.964	72.499	-20.542	132.294	104.965	51.386	97.912	196.550	224.880
Variación del precio	5.085	20.039	-17.300	3.621	30.244	19.390	-38.625	-46.250	-34.535
Valor al final del año	814.407	906.945	869.104	986.817	1.122.026	1.192.801	1.252.088	1.402.388	1.592.733
<b>Otras monedas</b>									
Variación de las tenencias	3.753	-1.498	5.275	-25.014	663	-1.520	3.152	8.955	1.977
Valor al final del año	36.977	35.480	40.754	15.740	16.403	14.883	18.036	26.991	28.968
<b>Total de tenencias oficiales<sup>4</sup></b>									
Variación de las tenencias	154.271	108.683	-30.339	132.087	190.623	142.863	137.928	266.493	369.751
Valor al final del año	1.089.142	1.197.825	1.167.486	1.299.573	1.490.197	1.633.060	1.770.988	2.037.481	2.407.232

Nota: En algunos casos los totales no coinciden con la suma de los componentes debido al redondeo de las cifras. Los grupos de países varían marginalmente todos los años, pero las variaciones fueron más marcadas de lo normal en 1996 (más países) y 2000 (menos países). Los datos correspondientes a 2004 son preliminares.

<sup>1</sup>Composición monetaria de las reservas de divisas oficiales declarada por los países, incluidas estimaciones mínimas, realizadas sobre todo en el caso de los datos que se recibieron con retraso. Las variaciones de cantidad se obtuvieron multiplicando la variación de las tenencias oficiales de cada moneda, entre el fin de un trimestre y el fin del trimestre siguiente, por el promedio de los precios en DEG de cada moneda vigente en esas dos fechas. Con este procedimiento, la variación de la cantidad de cada moneda nacional en unidades de esa misma moneda se convierte en unidades de cuenta en DEG. Tomando el valor en DEG de la variación cuantitativa así obtenida, restándolo de la variación trimestral de las tenencias de divisas al final de dos trimestres sucesivos y acumulando esas diferencias, se obtiene el efecto de las variaciones de precio durante los años indicados.

<sup>2</sup>Representa la variación con respecto a las tenencias al 31 de diciembre de 1998 de monedas reemplazadas por el euro en poder de instituciones oficiales situadas fuera de la zona del euro.

<sup>3</sup>Suma de los rubros correspondientes a las monedas anteriores.

<sup>4</sup>Incluye "Reservas no asignadas" cuya composición monetaria no fue posible verificar.



# Operaciones y transacciones financieras

Los cuadros de este apéndice complementan la información presentada en el capítulo 5 sobre las operaciones y políticas financieras del FMI. En algunos casos los totales no coinciden con la suma de los componentes debido al redondeo de las cifras.

**Cuadro II.1 Acuerdos aprobados en los ejercicios cerrados el 30 de abril de 1953–2005**

Ejercicio	Número de acuerdos					Montos comprometidos al amparo de acuerdos (Millones de DEG)				
	Acuerdos de derecho de giro	SAF	SAE	SCLP	Total	Acuerdos de derecho de giro	SAF	SAE	SCLP	Total
1953	2	–	–	–	2	55	–	–	–	55
1954	2	–	–	–	2	63	–	–	–	63
1955	2	–	–	–	2	40	–	–	–	40
1956	2	–	–	–	2	48	–	–	–	48
1957	9	–	–	–	9	1.162	–	–	–	1.162
1958	11	–	–	–	11	1.044	–	–	–	1.044
1959	15	–	–	–	15	1.057	–	–	–	1.057
1960	14	–	–	–	14	364	–	–	–	364
1961	15	–	–	–	15	460	–	–	–	460
1962	24	–	–	–	24	1.633	–	–	–	1.633
1963	19	–	–	–	19	1.531	–	–	–	1.531
1964	19	–	–	–	19	2.160	–	–	–	2.160
1965	24	–	–	–	24	2.159	–	–	–	2.159
1966	24	–	–	–	24	575	–	–	–	575
1967	25	–	–	–	25	591	–	–	–	591
1968	32	–	–	–	32	2.352	–	–	–	2.352
1969	26	–	–	–	26	541	–	–	–	541
1970	23	–	–	–	23	2.381	–	–	–	2.381
1971	18	–	–	–	18	502	–	–	–	502
1972	13	–	–	–	13	314	–	–	–	314
1973	13	–	–	–	13	322	–	–	–	322
1974	15	–	–	–	15	1.394	–	–	–	1.394
1975	14	–	–	–	14	390	–	–	–	390
1976	18	2	–	–	20	1.188	284	–	–	1.472
1977	19	1	–	–	20	4.680	518	–	–	5.198
1978	18	–	–	–	18	1.285	–	–	–	1.285
1979	14	4	–	–	18	508	1.093	–	–	1.600
1980	24	4	–	–	28	2.479	797	–	–	3.277
1981	21	11	–	–	32	5.198	5.221	–	–	10.419
1982	19	5	–	–	24	3.106	7.908	–	–	11.014
1983	27	4	–	–	31	5.450	8.671	–	–	14.121
1984	25	2	–	–	27	4.287	95	–	–	4.382
1985	24	–	–	–	24	3.218	–	–	–	3.218
1986	18	1	–	–	19	2.123	825	–	–	2.948
1987	22	–	10	–	32	4.118	–	358	–	4.476
1988	14	1	15	–	30	1.702	245	670	–	2.617
1989	12	1	4	7	24	2.956	207	427	955	4.545
1990	16	3	3	4	26	3.249	7.627	37	415	11.328
1991	13	2	2	3	20	2.786	2.338	15	454	5.593
1992	21	2	1	5	29	5.587	2.493	2	743	8.826
1993	11	3	1	8	23	1.971	1.242	49	527	3.789
1994	18	2	1	7	28	1.381	779	27	1.170	3.357
1995	17	3	–	11	31	13.055	2.335	–	1.197	16.587
1996	19	4	1	8	32	9.645	8.381	182	1.476	19.684
1997	11	5	–	12	28	3.183	1.193	–	911	5.287
1998	9	4	–	8	21	27.336	3.078	–	1.738	32.152
1999	5	4	–	10	19	14.325	14.090	–	998	29.413
2000	11	4	–	10	25	15.706	6.582	–	641	22.929
2001	11	1	–	14	26	13.093	–9	–	1.249	14.333
2002	9	–	–	9	18	39.439	–	–	1.848	41.287
2003	10	2	–	10	22	28.597	794	–	1.180	30.571
2004	5	–	–	10	15	14.519	–	–	967	15.486
2005	6	–	–	8	14	1.188	–	–	525	1.713

**Cuadro II.2 Acuerdos vigentes al 30 de abril de 1996–2005**

Ejercicio	Número de acuerdos vigentes al 30 de abril					Montos comprometidos al amparo de acuerdos al 30 de abril (Millones de DEG)				
	Acuerdos de derecho de giro					Acuerdos de derecho de giro				
	SAF	SAE	SCLP	Total	SAF	SAE	SCLP	Total		
1996	21	7	1	28	57	14.963	9.390	182	3.383	27.918
1997	14	11	–	35	60	3.764	10.184	–	4.048	17.996
1998	14	13	–	33	60	28.323	12.336	–	4.410	45.069
1999	9	12	–	35	56	32.747	11.401	–	4.186	48.334
2000	16	11	–	31	58	45.606	9.798	–	3.516	58.920
2001	17	8	–	37	62	34.906	8.697	–	3.298	46.901
2002	13	4	–	35	52	44.095	7.643	–	4.201	55.939
2003	15	3	–	36	54	42.807	4.432	–	4.450	51.689
2004	11	2	–	36	49	53.944	794	–	4.356	59.094
2005	10	2	–	31	43	11.992	794	–	2.878	15.664

**Cuadro II.3 Acuerdos de derecho de giro y en el marco del servicio ampliado vigentes en el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2005**

(Millones de DEG)

País miembro	Fechas del acuerdo		Montos aprobados		Saldo no utilizado	
	Entrada en vigor	Vencimiento	Antes del ejercicio 2005	Ejercicio 2005	Al vencimiento o cancelación	Al 30-IV-05
Argentina	20-IX-2003	19-IX-2006	8.981	–	–	4.810
Bolivia	2-IV-2003	31-III-2006	86	86	–	60
Brasil	6-IX-2002	31-III-2005	27.375	–	10.175	–
Bulgaria	6-VIII-2004	5-IX-2006	–	100	–	100
Colombia	15-I-2003	2-V-2005	1.548	–	–	1.548
Croacia	4-VIII-2004	3-IV-2006	–	97	–	97
Gabón	28-V-2004	30-VI-2005	–	69	–	28
Jordania	3-VII-2002	2-VII-2004	85	–	75	–
Macedonia, ex República Yugoslava de	30-IV-2003	15-VIII-2004	20	–	–	–
Paraguay	15-XII-2003	30-IX-2005	50	–	–	50
Perú	9-VI-2004	16-VIII-2006	–	287	–	287
República Dominicana	29-VIII-2003	31-I-2005	438	–	306	–
República Dominicana	31-I-2005	31-V-2007	–	438	–	385
Rumania	7-VII-2004	6-VII-2006	–	250	–	250
Turquía	4-II-2002	3-II-2005	12.821	–	907	–
Ucrania	29-III-2004	28-III-2005	412	–	412	–
Uruguay	1-IV-2002	31-III-2005	2.128	(140)	–	–
<b>Total de acuerdos de derecho de giro</b>			<b>53.944</b>	<b>1.188</b>	<b>11.875</b>	<b>7.615</b>
Sri Lanka	18-IV-2003	17-IV-2006	144	–	–	124
Serbia y Montenegro	14-V-2002	31-XII-2005	650	–	–	188
<b>Total de acuerdos en el marco del servicio ampliado</b>			<b>794</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>312</b>
<b>Total</b>			<b>54.738</b>	<b>1.188</b>	<b>11.875</b>	<b>7.927</b>

**Cuadro II.4 Acuerdos en el marco del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza vigentes en el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2005**

(Millones de DEG)

País miembro	Fechas del acuerdo		Montos aprobados		Saldo no utilizado	
	Entrada en vigor	Vencimiento	Antes del ejercicio 2005	Ejercicio 2005	Al vencimiento o cancelación	Al 30-IV-2005
Albania <sup>1</sup>	21-VI-2002	20-XI-2005	28	—	—	4
Armenia <sup>2</sup>	23-V-2001	31-XII-2004	69	—	—	—
Azerbaiyán <sup>3</sup>	6-VII-2001	4-VII-2005	80	(13)	—	13
Bangladesh <sup>4</sup>	20-VI-2003	19-VI-2006	347	53	—	252
Burkina Faso <sup>5</sup>	11-VI-2003	15-VIII-2006	24	—	—	10
Burundi	23-I-2004	22-I-2007	69	—	—	36
Cabo Verde <sup>6</sup>	10-IV-002	31-VII-2005	9	—	—	1
Camerún <sup>7</sup>	21-XII-2000	20-XII-2004	111	—	32	—
Chad	16-II-2005	15-II-2008	—	25	—	21
Congo, República del	6-XII-2004	5-XII-2007	—	55	—	47
Congo, República Democrática del	12-VI-2002	11-VI-2005	580	—	—	53
Côte d'Ivoire	29-III-2002	28-III-2005	293	—	234	—
Dominica	29-XII-2003	28-XII-2006	8	—	—	3
Etiopía <sup>8</sup>	22-III-2001	31-X-2004	100	—	—	—
Gambia	18-VII-2002	17-VII-2005	20	—	—	17
Georgia	4-VI-2004	3-VI-2007	—	98	—	70
Ghana	9-V-2003	8-V-2006	185	—	—	105
Guinea	2-V-2001	1-V-2004	64	—	39	—
Guyana <sup>9</sup>	20-IX-2002	12-IX-2006	55	—	—	28
Honduras	27-II-2004	26-II-2007	71	—	—	41
Kenya <sup>10</sup>	21-XI-2003	20-XI-2006	175	50	—	150
Lesotho <sup>11</sup>	9-III-2001	31-X-2004	25	—	—	—
Madagascar <sup>12</sup>	1-III-2001	1-III-2005	92	—	—	—
Malawi <sup>13</sup>	21-XII-2000	20-XII-2004	45	—	32	—
Malí	23-VI-2004	22-VI-2007	—	9	—	7
Mauritania <sup>14</sup>	18-VII-2003	7-XI-2004	6	—	6	—
Mongolia <sup>15</sup>	28-IX-2001	31-VII-2005	28	—	—	16
Mozambique	6-VII-2004	5-VII-2007	0	11	—	8
Nepal	19-XI-2003	18-XI-2006	50	—	—	36
Nicaragua	13-XII-2002	12-XII-2005	98	—	—	42
Níger <sup>16</sup>	22-XII-2000	30-VI-2004	59	—	—	—
Níger	31-I-2005	30-I-2008	—	7	—	6
Pakistán	6-XII-2001	5-XII-2004	1.034	—	172	—
República Democrática Popular Lao <sup>17</sup>	25-IV-2001	24-IV-2005	32	—	14	—
República Kirguisa <sup>18</sup>	6-XII-2001	14-III-2005	73	—	—	—
República Kirguisa	15-III-2005	14-III-2008	—	9	—	8
Rwanda <sup>19</sup>	12-VIII-2002	11-II-2006	4	—	—	1
Senegal	28-IV-2003	27-IV-2006	24	—	—	14
Sierra Leona <sup>20</sup>	26-IX-2001	25-VI-2005	131	—	—	14
Sri Lanka	18-IV-2003	17-IV-2006	269	—	—	231
Tanzanía	16-VIII-2003	15-VIII-2006	20	—	—	8
Tayikistán	11-XII-2002	10-XII-2005	65	—	—	20
Uganda	13-IX-2002	12-IX-2005	14	—	—	4
Zambia	16-VI-2004	15-VI-2007	—	220	—	50
Total			4.357	525	528	1.315

<sup>1</sup>Prorrogado a partir del 20-VI-05.

<sup>2</sup>Prorrogado a partir del 22-V-04.

<sup>3</sup>Reducido en DEG 12,87 millones el 22-XII-04. Prorrogado a partir del 5-VII-04 y del 31-III-05.

<sup>4</sup>Aumentado en DEG 53,3 millones el 28-VII-04.

<sup>5</sup>Prorrogado a partir del 10-VI-06.

<sup>6</sup>Prorrogado a partir del 9-IV-05.

<sup>7</sup>Prorrogado a partir del 20-XII-03.

<sup>8</sup>Aumentado en DEG 13,4 millones el 18-III-02. Prorrogado a partir del 21-III-04 y del 31-VII-04.

<sup>9</sup>Prorrogado a partir del 19-IX-05 y del 19-III-06.

<sup>10</sup>Aumentado en DEG 50 millones el 20-XII-04.

<sup>11</sup>Prorrogado a partir del 8-III-04 y del 30-VI-04.

<sup>12</sup>Aumentado en DEG 12,2 millones el 17-III-04. Prorrogado a partir del 29-II-04 y del 30-XI-04.

<sup>13</sup>Prorrogado a partir del 20-XII-03.

<sup>14</sup>Cancelado el 7-XI-04.

<sup>15</sup>Prorrogado a partir del 27-IX-04.

<sup>16</sup>Prorrogado a partir del 21-IX-03.

<sup>17</sup>Prorrogado a partir del 24-IV-04.

<sup>18</sup>Prorrogado a partir del 5-XII-04.

<sup>19</sup>Prorrogado a partir del 11-VIII-05.

<sup>20</sup>Prorrogado a partir del 25-IX-04 y del 25-III-05.

**Cuadro II.5 Resumen de desembolsos, recompras y reembolsos; ejercicios cerrados el 30 de abril de 1948-2005**

(Millones de DEG)

Ejercicio	Desembolsos					Recompras y reembolsos				Total del crédito del FMI pendiente de reembolso <sup>2</sup>
	Compras <sup>1</sup>	Préstamos del Fondo Fiduciario	Préstamos del SAE	Préstamos del SCLP	Total	Recompras	Reembolsos de préstamos del Fondo Fiduciario	Reembolsos de préstamos del SAE y el SCLP	Total	
1948	606	—	—	—	606	—	—	—	—	133
1949	119	—	—	—	119	—	—	—	—	193
1950	52	—	—	—	52	24	—	—	24	204
1951	28	—	—	—	28	19	—	—	19	176
1952	46	—	—	—	46	37	—	—	37	214
1953	66	—	—	—	66	185	—	—	185	178
1954	231	—	—	—	231	145	—	—	145	132
1955	49	—	—	—	49	276	—	—	276	55
1956	39	—	—	—	39	272	—	—	272	72
1957	1.114	—	—	—	1.114	75	—	—	75	611
1958	666	—	—	—	666	87	—	—	87	1.027
1959	264	—	—	—	264	537	—	—	537	898
1960	166	—	—	—	166	522	—	—	522	330
1961	577	—	—	—	577	659	—	—	659	552
1962	2.243	—	—	—	2.243	1.260	—	—	1.260	1.023
1963	580	—	—	—	580	807	—	—	807	1.059
1964	626	—	—	—	626	380	—	—	380	952
1965	1.897	—	—	—	1.897	517	—	—	517	1.480
1966	2.817	—	—	—	2.817	406	—	—	406	3.039
1967	1.061	—	—	—	1.061	340	—	—	340	2.945
1968	1.348	—	—	—	1.348	1.116	—	—	1.116	2.463
1969	2.839	—	—	—	2.839	1.542	—	—	1.542	3.299
1970	2.996	—	—	—	2.996	1.671	—	—	1.671	4.020
1971	1.167	—	—	—	1.167	1.657	—	—	1.657	2.556
1972	2.028	—	—	—	2.028	3.122	—	—	3.122	840
1973	1.175	—	—	—	1.175	540	—	—	540	998
1974	1.058	—	—	—	1.058	672	—	—	672	1.085
1975	5.102	—	—	—	5.102	518	—	—	518	4.869
1976	6.591	—	—	—	6.591	960	—	—	960	9.760
1977	4.910	32	—	—	4.942	868	—	—	868	13.687
1978	2.503	268	—	—	2.771	4.485	—	—	4.485	12.366
1979	3.720	670	—	—	4.390	4.859	—	—	4.859	9.843
1980	2.433	962	—	—	3.395	3.776	—	—	3.776	9.967
1981	4.860	1.060	—	—	5.920	2.853	—	—	2.853	12.536
1982	8.041	—	—	—	8.041	2.010	—	—	2.010	17.793
1983	11.392	—	—	—	11.392	1.555	18	—	1.574	26.563
1984	11.518	—	—	—	11.518	2.018	111	—	2.129	34.603
1985	6.289	—	—	—	6.289	2.730	212	—	2.943	37.622
1986	4.101	—	—	—	4.101	4.289	413	—	4.702	36.877
1987	3.685	—	139	—	3.824	6.169	579	—	6.749	33.443
1988	4.153	—	445	—	4.597	7.935	528	—	8.463	29.543
1989	2.541	—	290	264	3.095	6.258	447	—	6.705	25.520
1990	4.503	—	419	408	5.329	6.042	356	—	6.398	24.388
1991	6.955	—	84	491	7.530	5.440	168	—	5.608	25.603
1992	5.308	—	125	483	5.916	4.768	—	1	4.770	26.736
1993	8.465	—	20	573	9.058	4.083	—	36	4.119	28.496
1994	5.325	—	50	612	5.987	4.348	52	112	4.513	29.889
1995	10.615	—	14	573	11.202	3.984	4	244	4.231	36.837
1996	10.870	—	182	1.295	12.347	6.698	7	395	7.100	42.040
1997	4.939	—	—	705	5.644	6.668	5	524	7.196	40.488
1998	20.000	—	—	973	20.973	3.789	1	595	4.385	56.026
1999	24.071	—	—	826	24.897	10.465	—	627	11.092	67.175
2000	6.377	—	—	513	6.890	22.993	—	634	23.627	50.370
2001	9.599	—	—	630	10.229	11.243	—	588	11.831	48.691
2002	29.194	—	—	952	30.146	19.207	—	769	19.976	58.699
2003	21.784	—	—	1.218	23.002	7.784	—	928	8.712	72.879
2004	17.830	—	—	865	18.695	21.638	—	890	22.528	69.031
2005	1.608	—	—	771	2.379	13.907	—	923	14.830	56.576

<sup>1</sup>Incluidas las compras en el tramo de reserva.<sup>2</sup>Excluidas las compras en el tramo de reserva; se incluyen los préstamos paralelos del Fondo Saudita para el Desarrollo pendientes de reembolso.

**Cuadro II.6 Compras al FMI y préstamos recibidos del FMI; ejercicio cerrado el 30 de abril de 2005**

(Millones de DEG)

País miembro	Tramo de reserva	Asistencia de emergencia	Acuerdos de derecho de giro/tramo de crédito	Servicio ampliado del FMI	SCR	Total de compras	Préstamos del SCLP	Total de compras y préstamos
Albania	—	—	—	—	—	—	8	8
Armenia	—	—	—	—	—	—	19	19
Azerbaiyán	—	—	—	—	—	—	13	13
Bangladesh	—	—	—	—	—	—	50	50
Bolivia	—	—	47	—	—	47	—	47
Burkina Faso	—	—	—	—	—	—	7	7
Burundi	—	—	—	—	—	—	7	7
Cabo Verde	—	—	—	—	—	—	2	2
Chad	—	—	—	—	—	—	4	4
Congo, República del	—	—	—	—	—	—	8	8
Congo, República Democrática del	—	—	—	—	—	—	27	27
Dominica	—	—	—	—	—	—	2	2
Etiopía	—	—	—	—	—	—	10	10
Gabón	—	—	42	—	—	42	—	42
Georgia	—	—	—	—	—	—	28	28
Ghana	—	—	—	—	—	—	36	36
Granada	—	3	—	—	—	3	—	3
Guyana	—	—	—	—	—	—	6	6
Haití	—	10	—	—	—	10	—	10
Honduras	—	—	—	—	—	—	20	20
Iraq	—	297	—	—	—	297	—	297
Kenya	—	—	—	—	—	—	50	50
Lesotho	—	—	—	—	—	—	4	4
Macedonia, ex República Yugoslava de	—	—	8	—	—	8	—	8
Madagascar	—	—	—	—	—	—	23	23
Maldivas	—	4	—	—	—	4	—	4
Malí	—	—	—	—	—	—	3	3
Mozambique	—	—	—	—	—	—	3	3
Nepal	6	—	—	—	—	6	7	13
Nicaragua	—	—	—	—	—	—	14	14
Níger	—	—	—	—	—	—	9	9
Pakistán	—	—	—	—	—	—	172	172
República Centroafricana	—	6	—	—	—	6	—	6
República Dominicana	—	—	53	—	—	53	—	53
República Kirguisa	—	—	—	—	—	—	20	20
Rwanda	—	—	—	—	—	—	2	2
Senegal	—	—	—	—	—	—	3	3
Serbia y Montenegro	—	—	—	163	—	163	—	163
Sierra Leona	—	—	—	—	—	—	14	14
Sri Lanka	—	103	—	—	—	103	—	103
Tanzania	—	—	—	—	—	—	6	6
Tayikistán	—	—	—	—	—	—	20	20
Turquía	—	—	454	—	—	454	—	454
Uganda	—	—	—	—	—	—	4	4
Uruguay	—	—	419	—	—	419	—	419
Zambia	—	—	—	—	—	—	171	171
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>423</b>	<b>1.022</b>	<b>163</b>	<b>—</b>	<b>1.614</b>	<b>771</b>	<b>2.385</b>

**Cuadro II.7** Recompensas y reembolsos al FMI; ejercicio cerrado el 30 de abril de 2005

(Millones de DEG)

País miembro	Acuerdos de derecho de giro/tramo de crédito	Servicio ampliado del FMI	Otros <sup>1</sup>	Total de recompensas	Reembolsos del SAE/SCLP y Fondo Fiduciario	Total de recompensas y reembolsos
Albania	—	—	—	—	5	5
Argelia	—	195	28	223	—	223
Argentina	1.938	256	—	2.195	—	2.195
Armenia	—	—	6	6	20	26
Azerbaiyán	—	9	10	19	16	34
Belarús	—	—	12	12	—	12
Benin	—	—	—	—	8	8
Bolivia	—	—	—	—	27	27
Bosnia y Herzegovina	29	—	—	29	—	29
Brasil	2.783	—	—	2.783	—	2.783
Bulgaria	32	70	—	102	—	102
Burkina Faso	—	—	—	—	12	12
Camboya	—	—	—	—	8	8
Camerún	—	—	—	—	23	23
Chad	—	—	—	—	11	11
Congo, República del	5	—	—	5	3	8
Côte d'Ivoire	—	—	—	—	80	80
Djibouti	—	—	—	—	0.3	0.3
Ecuador	94	—	—	94	—	94
Etiopía	—	—	—	—	9	9
Filipinas	109	129	—	238	—	238
Gabón	7	10	—	17	—	17
Gambia	—	—	—	—	6	6
Georgia	—	—	9	9	31	40
Ghana	—	—	—	—	30	30
Guinea	—	—	—	—	14	14
Guinea-Bissau	1	—	—	1	2	3
Guinea Ecuatorial	—	—	—	—	0.2	0.2
Guyana	—	—	—	—	13	13
Haití	—	—	—	—	3	3
Honduras	—	—	—	—	16	16
Indonesia	—	726	—	726	—	726
Jamaica	—	4	—	4	—	4
Jordania	4	56	—	60	—	60
Kenya	—	—	—	—	10	10
Letonia	—	—	2	2	—	2
Lituania	—	24	—	24	—	24
Macedonia, ex República Yugoslava de	—	—	6	6	5	11
Madagascar	—	—	—	—	7	7
Malawi	—	—	—	—	9	9
Malí	—	—	—	—	20	20
Mauritania	—	—	—	—	11	11
Moldova	—	15	—	15	—	15
Mongolia	—	—	—	—	4	4
Mozambique	—	—	—	—	16	16
Nicaragua	—	—	—	—	20	20
Níger	—	—	—	—	10	10
Pakistán	214	30	—	243	60	304
Panamá	—	7	—	7	—	7
Papua Nueva Guinea	64	—	—	64	—	64
Perú	—	27	—	27	—	27
República Centroafricana	—	—	—	—	2	2
República Democrática Popular Lao	—	—	—	—	5	5
República Kirguisa	—	—	—	—	23	23
Rumania	103	—	16	119	—	119
Rusia, Federación de	59	2.861	—	2.920	—	2.920
Rwanda	—	—	—	—	5	5
Senegal	—	—	—	—	33	33
Serbia y Montenegro	113	—	58	171	—	171
Sierra Leona	—	—	—	—	7	7

**Cuadro II.7 (conclusión)**

País miembro	Acuerdos de derecho de giro/tramo de crédito	Servicio ampliado del FMI	Otros <sup>1</sup>	Total de recompras	Reembolsos del SAE/SCLP y Fondo Fiduciario	Total de recompras y reembolsos
Sri Lanka	96	–	–	96	–	96
Sudán	17	–	4	22	–	22
Tanzanía	–	–	–	–	33	33
Tayikistán	–	–	–	–	9	9
Togo	–	–	–	–	10	10
Turquía	2.957	–	–	2.957	–	2.957
Ucrania	–	119	62	181	–	181
Uganda	–	–	–	–	35	35
Uruguay	503	–	–	503	–	503
Uzbekistán	–	–	17	17	–	17
Vietnam	–	–	1	1	48	49
Yemen, República del	–	6	–	6	27	33
Zambia	–	–	–	–	171	171
Zimbabwe	–	8	–	8	6	14
<b>Total</b>	<b>9.128</b>	<b>4.549</b>	<b>230</b>	<b>13.907</b>	<b>923</b>	<b>14.830</b>

<sup>1</sup>Incluye el servicio de financiamiento compensatorio y para contingencias y el servicio para la transformación sistémica.

**Cuadro II.8 Crédito del FMI pendiente de reembolso, por servicio financiero y política de crédito; ejercicios cerrados el 30 de abril de 1996–2005**

(Millones de DEG y porcentaje del total)

	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
	(Millones de DEG)									
Acuerdos de derecho de giro <sup>1</sup>	20.700	18.064	25.526	25.213	21.410	17.101	28.612	34.241	42.100	35.818
Acuerdos en el marco del servicio ampliado	9.982	11.155	12.521	16.574	16.808	16.108	15.538	14.981	13.751	9.365
Servicio de complementación de reservas	–	–	7.100	12.655	–	4.085	5.875	15.700	6.028	4.569
Servicio de financiamiento compensatorio	1.602	1.336	685	2.845	3.032	2.992	745	413	120	84
Servicio para la transformación sistémica	3.984	3.984	3.869	3.364	2.718	1.933	1.311	644	154	18
<b>Subtotal (CRG)</b>	<b>36.268</b>	<b>34.539</b>	<b>49.701</b>	<b>60.651</b>	<b>43.968</b>	<b>42.219</b>	<b>52.081</b>	<b>65.978</b>	<b>62.153</b>	<b>49.854</b>
Acuerdos SAE	1.208	954	730	565	456	432	341	137	86	45
Acuerdos SCLP <sup>2</sup>	4.469	4.904	5.505	5.870	5.857	5.951	6.188	6.676	6.703	6.588
Fondo Fiduciario	95	90	90	89	89	89	89	89	89	89
<b>Total</b>	<b>42.040</b>	<b>40.488</b>	<b>56.026</b>	<b>67.175</b>	<b>50.370</b>	<b>48.691</b>	<b>58.699</b>	<b>72.879</b>	<b>69.031</b>	<b>56.576</b>
	(Porcentaje del total)									
Acuerdos de derecho de giro <sup>1</sup>	49	45	46	38	43	35	49	47	61	63
Acuerdos en el marco del servicio ampliado	24	28	22	25	33	33	26	21	20	17
Servicio de complementación de reservas	–	–	13	19	–	9	10	21	9	8
Servicio de financiamiento compensatorio	4	3	1	4	6	6	1	1	– <sup>3</sup>	– <sup>3</sup>
Servicio para la transformación sistémica	9	10	7	5	5	4	2	1	– <sup>3</sup>	– <sup>3</sup>
<b>Subtotal (CRG)</b>	<b>86</b>	<b>85</b>	<b>89</b>	<b>90</b>	<b>87</b>	<b>87</b>	<b>88</b>	<b>91</b>	<b>90</b>	<b>88</b>
Acuerdos SAE	3	2	1	1	1	1	1	– <sup>3</sup>	– <sup>3</sup>	– <sup>3</sup>
Acuerdos SCLP <sup>2</sup>	11	12	10	9	12	12	11	9	10	12
Fondo Fiduciario	– <sup>3</sup>	– <sup>3</sup>	– <sup>3</sup>	– <sup>3</sup>	– <sup>3</sup>	– <sup>3</sup>	– <sup>3</sup>	– <sup>3</sup>	– <sup>3</sup>	– <sup>3</sup>
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

<sup>1</sup>Incluidas las compras en los tramos de crédito y las compras de emergencia pendientes de reembolso.

<sup>2</sup>Incluidos los préstamos paralelos del Fondo Saudita para el Desarrollo pendientes de reembolso.

<sup>3</sup>Menos del 0,5% del total.

**Cuadro II.9 Resumen de las aportaciones bilaterales a la Cuenta Fiduciaria del SCLP y el Fondo Fiduciario SCLP-PPME**

(Millones de DEG; acumulativas al 30 de abril de 2005)

	Cuenta Fiduciaria del SCLP		Fondo Fiduciario SCLP-PPME
	Aportaciones para subvenciones "según sea necesario" <sup>1</sup>	Compromisos de préstamo	Subvenciones y aportaciones para donaciones a los PPME "según sea necesario" <sup>1</sup>
<b>Total</b>	<b>3.514,7</b>	<b>15.759,7</b>	<b>1.561,6</b>
<b>Principales países industriales</b>	<b>2.314,1</b>	<b>12.864,8</b>	<b>880,5</b>
Alemania	201,4	2.750,0	127,2
Canadá	206,0	700,0	48,8
Estados Unidos	181,3	—	332,6
Francia	468,8	2.900,0	82,2
Italia	153,6	1.380,0	63,6
Japón	731,4	5.134,8	144,0
Reino Unido	371,7	—	82,2
<b>Otros países avanzados</b>	<b>983,9</b>	<b>2.452,8</b>	<b>299,7</b>
Australia	17,0	—	24,8
Austria	62,6	—	14,3
Bélgica	119,4	350,0	35,3
Corea	60,7	92,7	15,9
Dinamarca	67,9	100,0	18,5
España	17,4	708,4	23,3
Finlandia	42,7	—	8,0
Grecia	39,9	—	6,3
Irlanda	8,7	—	5,9
Islandia	4,7	—	0,9
Israel	—	—	1,8
Luxemburgo	14,5	—	0,7
Noruega	46,2	150,0	18,5
Nueva Zelanda	—	—	1,7
Países Bajos	145,7	450,0	45,4
Portugal	4,9	—	6,6
San Marino	—	—	0,0 <sup>4</sup>
Singapur	31,1	—	16,5
Suecia	189,3	—	18,3
Suiza	111,1	601,7	37,0
<b>Países exportadores de combustibles</b>	<b>16,5</b>	<b>49,5</b>	<b>93,1</b>
Arabia Saudita	14,7	49,5	53,5
Argelia	—	—	5,5
Brunei Darussalam	—	—	0,1
Emiratos Árabes Unidos	—	—	3,8
Gabón <sup>2</sup>	—	—	2,5
Irán, República Islámica de	1,8	—	2,2
Kuwait	—	—	3,1
Libia	—	—	7,3
Nigeria	—	—	13,9
Omán	—	—	0,8
Qatar	—	—	0,5
<b>Otros países en desarrollo</b>	<b>186,4</b>	<b>355,6</b>	<b>221,3</b>
Argentina <sup>3</sup>	36,3	—	16,2
Bangladesh	0,9	—	1,7
Barbados	—	—	0,4
Belice	—	—	0,3
Botswana	1,9	—	5,7
Brasil	—	—	15,0
Camboya	—	—	0,0 <sup>4</sup>
Chile	4,1	—	4,4
China	15,6	200,0	19,7
Chipre	—	—	0,8
Colombia	—	—	0,9
Egipto	13,7	155,6	1,3
Fiji	—	—	0,1
Filipinas	—	—	6,7
Ghana	—	—	0,5
India	13,5	—	22,9
Indonesia	6,7	—	8,2
Jamaica	—	—	2,7
Malasia	44,4	—	12,7
Malta	2,0	—	1,1
Marruecos	9,9	—	1,6
Mauricio	—	—	0,1



**Cuadro II.9 (conclusión)**

	Cuenta Fiduciaria del SCLP		Fondo Fiduciario SCLP-PPME
	Aportaciones para subvenciones "según sea necesario" <sup>1</sup>	Compromisos de préstamo	Subvenciones y aportaciones para donaciones a los PPME "según sea necesario" <sup>1</sup>
México	—	—	54,5
Micronesia, Estados Federados de	—	—	0,0 <sup>4</sup>
Pakistán	3,6	—	3,4
Paraguay	—	—	0,1
Perú	—	—	2,5
Samoa	—	—	0,0 <sup>4</sup>
San Vicente y las Granadinas	—	—	0,1
Santa Lucía	—	—	0,1
Sri Lanka	—	—	0,6
Sudáfrica	—	—	28,6
Swazilandia	—	—	0,0 <sup>4</sup>
Tailandia	17,5	—	4,5
Tonga	—	—	0,0 <sup>4</sup>
Túnez	1,6	—	1,5
Turquía	12,2	—	—
Uruguay	2,4	—	2,2
Vietnam	—	—	0,4
<b>Países en transición</b>	<b>13,7</b>	<b>—</b>	<b>42,9</b>
Croacia	—	—	0,4
Eslovenia	—	—	0,4
Estonia	—	—	0,5
Hungría	—	—	6,0
Letonia	—	—	1,0
Polonia	—	—	12,0
República Checa	13,7	—	4,1
República Eslovaca	—	—	4,0
Rusia, Federación de	—	—	14,6
<b>Aportaciones pendientes al Fondo Fiduciario SCLP-PPME ("según sea necesario")<sup>1</sup></b>			<b>24,0</b>
Bahrein	—	—	0,9
Granada	—	—	0,1
Líbano	—	—	0,4
Maldivas	—	—	0,01
República Dominicana	—	—	0,5
Trinidad y Tabago	—	—	1,6
Vanuatu	—	—	0,1
Venezuela	—	—	20,4
<i>Partida informativa:</i>			
Fondo de la OPEP para el Desarrollo Internacional	—	37,0	—

<sup>1</sup>La expresión "según sea necesario" hace referencia a la suma nominal no descontada de la asistencia que se proyecta suministrar a los PPME más el perfil de las subvenciones que se requerirán, según las proyecciones, para los préstamos del SCLP durante 2002-05.

<sup>2</sup>La aportación al Fondo Fiduciario SCLP-PPME incluye un saldo pendiente de DEG 1,9 millones "según sea necesario".

<sup>3</sup>La aportación al Fondo Fiduciario SCLP-PPME incluye un saldo pendiente de DEG 6,4 millones "según sea necesario".

<sup>4</sup>Menos de DEG 5.000.

**Cuadro II.10** Tendencias de DEG de todos los participantes y grupos de países, como porcentaje de sus respectivas asignaciones acumulativas de DEG; ejercicios cerrados el 30 de abril de 1996–2005

	Países no industriales <sup>2</sup>					
	Todos los participantes <sup>1</sup>	Países industriales <sup>2</sup>	Todos los países no industriales	Países acreedores netos <sup>3</sup>	Países deudores netos	
					Todos los países deudores netos <sup>3</sup>	Países pobres muy endeudados
1996	91,4	102,4	67,9	285,5	56,6	17,4
1997	87,2	99,8	60,5	303,6	47,8	17,3
1998	95,0	107,0	69,4	323,7	56,1	24,1
1999	81,1	94,6	52,5	170,7	46,3	26,3
2000	84,6	95,0	62,5	174,1	56,6	20,6
2001	86,6	101,6	54,6	204,2	46,5	12,4
2002	91,5	107,7	56,9	227,9	44,7	14,6
2003	93,0	102,4	72,0	173,7	57,7	17,1
2004	96,3	105,6	76,3	230,5	23,5	20,9
2005	96,2	96,3	96,0	178,7	33,0	17,7

<sup>1</sup>Países miembros que son participantes en el Departamento de DEG. Al cierre del ejercicio 2005, del total de DEG asignados a los participantes en el Departamento de DEG (DEG 21.400 millones), DEG 800 millones no formaban parte de las tendencias de los participantes, sino del FMI y de los tenedores autorizados.

<sup>2</sup>Basado en la clasificación utilizada en *IFS* (Fondo Monetario Internacional, *International Financial Statistics*, varios años).

<sup>3</sup>Las tendencias netas de DEG de los países acreedores son mayores que sus asignaciones acumulativas de DEG. Las tendencias netas de DEG de los países deudores son menores que sus asignaciones acumulativas de DEG.

**Cuadro II.11** Principales tasas del FMI; ejercicio cerrado el 30 de abril de 2005

(Porcentaje)

Período que comienza el	Tasa de interés del DEG y tasa de remuneración no ajustada <sup>1</sup>	Tasa de cargos básica <sup>1</sup>	Período que comienza el	Tasa de interés del DEG y tasa de remuneración no ajustada <sup>1</sup>	Tasa de cargos básica <sup>1</sup>
<b>2004</b>					
1 de mayo	1,62	2,49	1 de noviembre	2,09	3,22
3 de mayo	1,63	2,51	8 de noviembre	2,14	3,30
10 de mayo	1,69	2,60	15 de noviembre	2,17	3,34
17 de mayo	1,66	2,56	22 de noviembre	2,18	3,36
24 de mayo	1,69	2,60	29 de noviembre	2,21	3,40
31 de mayo	1,72	2,65	6 de diciembre	2,22	3,42
7 de junio	1,79	2,76	13 de diciembre	2,24	3,05
14 de junio	1,83	2,82	20 de diciembre	2,22	3,02
21 de junio	1,84	2,83	27 de diciembre	2,22	3,02
28 de junio	1,82	2,80			
<b>2005</b>					
5 de julio	1,84	2,83	3 de enero	2,22	3,02
12 de julio	1,83	2,82	10 de enero	2,25	3,06
19 de julio	1,87	2,88	17 de enero	2,26	3,07
26 de julio	1,89	2,91	24 de enero	2,26	3,07
			31 de enero	2,30	3,13
2 de agosto	1,91	2,94			
9 de agosto	1,91	2,94	7 de febrero	2,31	3,14
16 de agosto	1,90	2,93	14 de febrero	2,34	3,18
23 de agosto	1,93	2,97	21 de febrero	2,36	3,21
30 de agosto	1,95	3,00	28 de febrero	2,42	3,29
6 de septiembre	1,98	3,05	7 de marzo	2,43	3,30
13 de septiembre	1,99	3,06	14 de marzo	2,43	3,30
20 de septiembre	2,01	3,10	21 de marzo	2,45	3,33
27 de septiembre	2,02	3,11	28 de marzo	2,47	3,36
4 de octubre	2,01	3,10	4 de abril	2,45	3,33
11 de octubre	2,01	3,10	11 de abril	2,45	3,33
18 de octubre	2,03	3,13	18 de abril	2,45	3,33
25 de octubre	2,06	3,17	25 de abril	2,49	3,39

<sup>1</sup>En virtud de la decisión sobre distribución de la carga en el ejercicio 2005, la tasa de remuneración se ajustó a la baja y la tasa de cargos se ajustó al alza a fin de distribuir la carga que representa proteger los ingresos del FMI ante los pagos en mora correspondientes a cargos y contribuir a la constitución de saldos precautorios del FMI. Los montos obtenidos en virtud de estos ajustes por distribución de la carga en el ejercicio 2005 son reembolsables una vez que se han pagado los cargos en mora y que las obligaciones en mora dejan de constituir un problema. La tasa de cargos básica se mantuvo en el 154,0% de la tasa de interés del DEG durante todo el ejercicio 2005. Con efecto a partir del 1 de noviembre de 2004, la tasa de cargos se redujo al 136,0% de la tasa de interés del DEG para el resto del ejercicio 2005.

**Cuadro II.12 Países miembros que han aceptado las obligaciones del Artículo VIII, Secciones 2, 3 y 4, del Convenio Constitutivo**

País miembro	Fecha de entrada en vigor de la aceptación	País miembro	Fecha de entrada en vigor de la aceptación
Alemania	15 de febrero de 1961	Haití	22 de diciembre de 1953
Antigua y Barbuda	22 de noviembre de 1983	Honduras	1 de julio de 1950
Arabia Saudita	22 de marzo de 1961	Hungría	1 de enero de 1996
Argelia	15 de septiembre de 1997	India	20 de agosto de 1994
Argentina	14 de mayo de 1968	Indonesia	7 de mayo de 1988
Armenia	29 de mayo de 1997	Irán, República Islámica del	6 de septiembre de 2004
Australia	1 de julio de 1965	Irlanda	15 de febrero de 1961
Austria	1 de agosto de 1962	Islandia	19 de septiembre de 1983
Azerbaiyán	30 de noviembre de 2004	Islas Marshall	21 de mayo de 1992
Bahamas, Las	5 de diciembre de 1973	Islas Salomón	24 de julio de 1979
Bahrein	20 de marzo de 1973	Israel	21 de septiembre de 1993
Bangladesh	11 de abril de 1994	Italia	15 de febrero de 1961
Barbados	3 de noviembre de 1993	Jamaica	22 de febrero de 1963
Belarús	5 de noviembre de 2001	Japón	1 de abril de 1964
Bélgica	15 de febrero de 1961	Jordania	20 de febrero de 1995
Belice	14 de junio de 1983	Kazajstán	16 de julio de 1996
Benin	1 de junio de 1996	Kenya	30 de junio de 1994
Bolivia	5 de junio de 1967	Kiribati	22 de agosto de 1986
Botswana	17 de noviembre de 1995	Kuwait	5 de abril de 1963
Brasil	30 de noviembre de 1999	Lesotho	5 de marzo de 1997
Brunei Darussalam	10 de octubre de 1995	Letonia	10 de junio de 1994
Bulgaria	24 de septiembre de 1998	Líbano	1 de julio de 1993
Burkina Faso	1 de junio de 1996	Libia	21 de junio de 2003
Camboya	1 de enero de 2002	Lituania	3 de mayo de 1994
Camerún	1 de junio de 1996	Luxemburgo	15 de febrero de 1961
Cabo Verde	1 de julio de 2004	Macedonia, ex Rep. Yugoslava de	19 de junio de 1998
Canadá	25 de marzo de 1952	Madagascar	18 de septiembre de 1996
Chad	1 de junio de 1996	Malasia	11 de noviembre de 1968
Chile	27 de julio de 1977	Malawi	7 de diciembre de 1995
China	1 de diciembre de 1996	Malí	1 de junio de 1996
Chipre	9 de enero de 1991	Malta	30 de noviembre de 1994
Colombia	1 de agosto de 2004	Marruecos	21 de enero de 1993
Comoras	1 de junio de 1996	Mauricio	29 de septiembre de 1993
Congo, República del	1 de junio de 1996	Mauritania	19 de julio de 1999
Congo, República Democrática del	10 de febrero de 2003	México	12 de noviembre de 1946
Corea	1 de noviembre de 1988	Micronesia, Estados Federados de	24 de junio de 1993
Costa Rica	1 de noviembre de 1965	Moldova	30 de junio de 1995
Côte d'Ivoire	1 de junio de 1996	Mongolia	1 de febrero de 1996
Croacia	29 de mayo de 1995	Namibia	20 de septiembre de 1996
Dinamarca	1 de mayo de 1967	Nepal	30 de mayo de 1994
Djibouti	19 de septiembre de 1980	Nicaragua	20 de julio de 1964
Dominica	13 de diciembre de 1979	Níger	1 de junio de 1996
Ecuador	31 de agosto de 1970	Noruega	11 de mayo de 1967
Egipto	2 de enero de 2005	Nueva Zelandia	5 de agosto de 1982
El Salvador	6 de noviembre de 1946	Omán	19 de junio de 1974
Emiratos Árabes Unidos	13 de febrero de 1974	Países Bajos	15 de febrero de 1961
Eslovenia	1 de septiembre de 1995	Pakistán	1 de julio de 1994
España	15 de julio de 1986	Palau	16 de diciembre de 1997
Estados Unidos	10 de diciembre de 1946	Panamá	26 de noviembre de 1946
Estonia	15 de agosto de 1994	Papua Nueva Guinea	4 de diciembre de 1975
Fiji	4 de agosto de 1972	Paraguay	22 de agosto de 1994
Filipinas	8 de septiembre de 1995	Perú	15 de febrero de 1961
Finlandia	25 de septiembre de 1979	Polonia	1 de junio de 1995
Francia	15 de febrero de 1961	Portugal	12 de septiembre de 1988
Gabón	1 de junio de 1996	Qatar	4 de junio de 1973
Gambia	21 de enero de 1993	Reino Unido	15 de febrero de 1961
Georgia	20 de diciembre de 1996	República Centroafricana	1 de junio de 1996
Ghana	21 de febrero de 1994	República Checa	1 de octubre de 1995
Granada	24 de enero de 1994	República Dominicana	1 de agosto de 1953
Grecia	7 de julio de 1992	República Eslovaca	1 de octubre de 1995
Guatemala	27 de enero de 1947	República Kirguisa	29 de marzo de 1995
Guinea	17 de noviembre de 1995	Rumania	25 de marzo de 1998
Guinea-Bissau	1 de enero de 1997	Rusia, Federación de	1 de junio de 1996
Guinea Ecuatorial	1 de junio de 1996	Rwanda	10 de diciembre de 1998
Guyana	27 de diciembre de 1966	Saint Kitts y Nevis	3 de diciembre de 1984

**Cuadro II.12 (conclusión)**

<b>País miembro</b>	<b>Fecha de entrada en vigor de la aceptación</b>	<b>País miembro</b>	<b>Fecha de entrada en vigor de la aceptación</b>
Samoa	6 de octubre de 1994	Tanzanía	15 de julio de 1996
San Marino	23 de septiembre de 1992	Tayikistán	9 de diciembre de 2004
San Vicente y las Granadinas	24 de agosto de 1981	Togo	1 de junio de 1996
Santa Lucía	30 de mayo de 1980	Timor-Leste	23 de julio de 2002
Senegal	1 de junio de 1996	Tonga	22 de marzo de 1991
Serbia y Montenegro	15 de mayo de 2002	Trinidad y Tabago	13 de diciembre de 1993
Seychelles	3 de enero de 1978	Túnez	6 de enero de 1993
Sierra Leona	14 de diciembre de 1995	Turquía	22 de marzo de 1990
Singapur	9 de noviembre de 1968	Ucrania	24 de septiembre de 1996
Sri Lanka	15 de marzo de 1994	Uganda	5 de abril de 1994
Sudáfrica	15 de septiembre de 1973	Uruguay	2 de mayo de 1980
Sudán	29 de octubre de 2003	Uzbekistán	15 de octubre de 2003
Suecia	15 de febrero de 1961	Vanuatu	1 de diciembre de 1982
Suiza	29 de mayo de 1992	Venezuela	1 de julio de 1976
Suriname	29 de junio de 1978	Yemen, República del	10 de diciembre de 1996
Swazilandia	11 de diciembre de 1989	Zambia	19 de abril de 2002
Tailandia	4 de mayo de 1990	Zimbabwe	3 de febrero de 1995

**Cuadro II.13 Clasificación de los regímenes cambiarios de facto y los marcos de política monetaria al 30 de abril de 2005****Clasificación de los regímenes y los marcos de política monetaria<sup>1</sup>**

Este sistema de clasificación está basado en el régimen de facto que efectivamente aplican los países miembros según la determinación realizada por el personal técnico del FMI, que puede diferir del régimen anunciado oficialmente. Conforme a este sistema, los regímenes de cambio se clasifican según su grado de flexibilidad y la existencia de un compromiso, oficial o de facto, con una trayectoria determinada del tipo de cambio. Para facilitar la evaluación de las consecuencias de la elección del régimen cambiario en lo que respecta al grado de independencia de la política monetaria, se distingue entre los distintos tipos de régimen cambiario, además de los regímenes sin una moneda nacional de curso legal. El sistema presenta los regímenes de cambio de los países miembros contrastándolos con otras posibilidades en cuanto al marco de política monetaria, con la intención de utilizar ambos criterios a fin de dar mayor transparencia al esquema de clasificación e ilustrar que distintos tipos de cambio pueden ser compatibles con un marco de política monetaria similar. A continuación se explican las distintas categorías.

**Regímenes de cambio***Regímenes de cambio sin una moneda nacional de curso legal*

La única moneda de curso legal es la de otro país (dolarización oficial), o el país miembro pertenece a una unión monetaria o cambiaria en la cual los países que la integran comparten la misma moneda de curso legal. La adopción de un régimen de este tipo significa que las autoridades monetarias renuncian totalmente al control independiente de la política monetaria nacional.

*Regímenes de caja de conversión*

Régimen monetario basado en un compromiso legislativo explícito de canjear moneda nacional por una moneda extranjera especificada a un tipo de cambio fijo, en el cual las autoridades emisoras aceptan ciertas restricciones que aseguran el cumplimiento de su obligación legal. Esto supone que solo se emitirá moneda nacional respaldada por moneda extranjera y que la moneda estará totalmente respaldada en todo momento por activos externos, lo que elimina las funciones tradicionales del banco central, como la de control monetario y la de prestamista de última instancia, y deja poco margen de maniobra para aplicar una política monetaria discrecional. De todos modos, es posible contar con cierta flexibilidad dependiendo del grado de rigurosidad de las normas bancarias que rijan la caja de conversión.

*Otros regímenes convencionales de tipo de cambio fijo*

El país vincula su moneda (de manera formal o de facto) a un tipo de cambio fijo, a otra moneda o a una cesta de monedas compuesta por las monedas de los principales socios comerciales o financieros; la ponderación de cada una de estas monedas refleja la distribución geográfica del comercio, los servicios o los flujos de capital. La cesta también puede tener una composición estándar, como ocurre con la cesta del DEG. No existe compromiso de mantener la paridad de manera irrevocable. El tipo de cambio puede fluctuar dentro de un margen estrecho de menos de  $\pm 1\%$  en torno a un tipo central formal —o los valores máximo y mínimo del tipo de cambio pueden permanecer dentro de un margen estrecho de  $2\%$ — durante por lo menos tres meses. La autoridad monetaria está dispuesta a mantener el tipo de cambio fijo mediante la intervención directa (es decir, mediante la compra y venta de divisas en el mercado) o indirecta (es decir, mediante el uso activo de la política de tasas de interés, la aplicación de reglamentaciones cambiarias, la presión moral para limitar la actividad cambiaria o la intervención por parte de otras instituciones públicas). La flexibilidad de la política monetaria, si bien es limitada, es mayor que en un régimen sin una moneda nacional de curso legal y en el régimen de caja de conversión, dado que el banco central aún puede cumplir sus funciones tradicionales y la autoridad monetaria puede ajustar el nivel del tipo de cambio, aunque con relativamente poca frecuencia.

*Tipos de cambio fijos dentro de bandas horizontales*

El valor de la moneda se mantiene dentro de ciertos márgenes de fluctuación de por lo menos  $\pm 1\%$  en torno a un tipo de cambio fijo o el margen entre los valores máximo y mínimo del tipo de cambio excede del  $2\%$ . Incluye también los regímenes de los países que participan en el mecanismo de tipos de cambio (MTC) del sistema monetario europeo (SME), que fue reemplazado por el MTC II el 1 de enero de 1999. Existe un grado limitado de discrecionalidad de la política monetaria, que depende de la amplitud de la banda.

*Tipos de cambio móviles*

La moneda es objeto de ajustes periódicos de pequeña magnitud, a una tasa fija o en respuesta a cambios de determinados indicadores cuantitativos, tales como los diferenciales de la inflación pasada con respecto a los principales socios comerciales, los diferenciales entre la inflación fijada como meta y la inflación esperada en los principales socios comerciales, etc. La tasa de ajuste del tipo de cambio puede fijarse para generar

variaciones del tipo de cambio (retrospectiva) o fijarse a un nivel igual a una tasa fija preanunciada y por debajo de los diferenciales de la inflación proyectada (prospectiva). El mantenimiento de un tipo de cambio móvil impone limitaciones a la política monetaria de manera similar a lo que ocurre con un sistema de tipo de cambio fijo.

*Tipos de cambio dentro de bandas de fluctuación*

La moneda se mantiene dentro de ciertos márgenes de fluctuación de por lo menos  $\pm 1\%$  en torno a un tipo de cambio central —o el margen entre los valores máximo y mínimo del tipo de cambio excede del  $2\%$ — y el tipo central o los márgenes se ajustan periódicamente a una tasa fija o en respuesta a cambios de determinados indicadores cuantitativos. El grado de flexibilidad del tipo de cambio depende de la amplitud de la banda. Las bandas pueden ser simétricas en torno a una paridad central móvil o pueden ampliarse gradualmente con una fluctuación asimétrica de las bandas superior o inferior (en este último caso, puede no haber un tipo de cambio central preanunciado). El compromiso de mantener el tipo de cambio dentro de la banda impone limitaciones a la política monetaria, y el grado de independencia de esta depende de la amplitud de la banda.

*Flotación dirigida sin una trayectoria predeterminada del tipo de cambio*

La autoridad monetaria trata de influir en los movimientos del tipo de cambio sin especificar una trayectoria predeterminada ni un objetivo concreto para el tipo de cambio. Los indicadores utilizados para regular el tipo de cambio son, en general, de carácter discrecional (por ejemplo, el saldo de la balanza de pagos, las reservas internacionales y la evolución del mercado paralelo) y los ajustes pueden no ser automáticos. La intervención puede ser directa o indirecta.

*Flotación independiente*

El tipo de cambio está determinado por el mercado, y la intervención oficial en el mercado cambiario solo tiene por objeto moderar la tasa de variación y evitar fluctuaciones excesivas del tipo de cambio, pero no establecer su nivel.

**Marcos de política monetaria***Uso del tipo de cambio como ancla*

La autoridad monetaria está dispuesta a comprar o vender divisas a determinadas cotizaciones para mantener el tipo de cambio en el nivel o rango preanunciado; el tipo de cambio cumple la función de ancla nominal o es un objetivo intermedio de la política monetaria. Este tipo de régimen abarca los regímenes de tipo de cambio en los que no existe una moneda nacional de curso legal, los regímenes de caja de conversión, los tipos de cambio fijos con y sin bandas y los tipos de cambio móviles con y sin bandas.

*Uso de un agregado monetario como ancla*

La autoridad monetaria utiliza sus instrumentos para lograr la tasa de crecimiento fijada como meta para un agregado monetario, como la base monetaria, M1 o M2; y el agregado fijado como meta se convierte en el ancla nominal o el objetivo intermedio de la política monetaria.

*Marco basado en la adopción de objetivos directos de inflación*

En este marco se establecen objetivos con respecto a la inflación mediante el anuncio público de metas numéricas a mediano plazo para la inflación y el compromiso institucional de la autoridad monetaria de alcanzar esas metas. Puede incluir otras características básicas, como una mayor comunicación con el público y los mercados sobre los planes y objetivos de las autoridades encargadas de la política monetaria y una mayor responsabilización del banco central por la consecución de sus objetivos de inflación. Las decisiones de política monetaria están orientadas por la desviación de los pronósticos de la inflación futura con respecto a la meta anunciada, y el pronóstico de inflación actúa (implícita o explícitamente) como objetivo intermedio de la política monetaria.

*Programa monetario respaldado por el FMI u otro programa monetario*

Un programa monetario respaldado por el FMI u otro programa monetario supone la aplicación de las políticas monetaria y cambiaria dentro de los límites de un marco que establece niveles mínimos para las reservas internacionales y niveles máximos para los activos internos netos del banco central. Este sistema también puede incluir metas indicativas para la base monetaria.

*Otros marcos*

El país no tiene un ancla nominal establecida explícitamente sino que efectúa un seguimiento de diversos indicadores en la gestión de la política monetaria, o no se dispone de información pertinente sobre el país.

Cuadro II.13 (continuación)

Régimen de cambio (número de países)	Marco de política monetaria				Objetivos con respecto a un agregado monetario	Adopción de objetivos directos de inflación	Programa monetario respaldado por el FMI u otro	Otros marcos
	Uso del tipo de cambio como ancla							
<b>Régimen de cambio sin una moneda nacional de curso legal (41)</b>	<i>Moneda de curso legal de otro país</i>	ECCU (6) <sup>2</sup>	Zona del franco CFA (14)					Zona euro (12) <sup>3</sup> Alemania Austria Bélgica España Finlandia Francia Grecia Irlanda Italia Luxemburgo Países Bajos Portugal
	Ecuador	Antigua y Barbuda	UEMAO	CEMAC				
	El Salvador <sup>4</sup>	Dominica*	Benin	Camerún*				
	Islas Marshall	Granada	Burkina Faso*	Chad*				
	Kiribati	Saint Kitts y Nevis	Côte d'Ivoire*	Congo, Rep. de*				
	Micronesia, Estados Federados de	Santa Lucía	Guinea-Bissau	Guinea Ecuatorial				
	Palau	San Vicente y las Granadinas	Mali*	Gabón*				
	Panamá		Níger*	República Centroafricana				
	San Marino		Senegal*					
	Timor-Leste		Togo					
<b>Regímenes de caja de conversión (7)</b>	Bosnia y Herzegovina <sup>5</sup>							
	Brunei Darussalam							
	Bulgaria*							
	Djibouti							
	Estonia <sup>6</sup>							
	Hong Kong, RAE de Lituania <sup>6</sup>							
<b>Otros regímenes convencionales de tipo de cambio fijo (42)</b>	<i>Frente a una sola moneda (35)</i>	<i>Frente a una combinación de monedas (7)</i>			China† <sup>8</sup>			
	Antillas Neerlandesas	Botswana <sup>7</sup>						
	Arabia Saudita	Fiji						
	Aruba	Libia						
	Bahamas, Las <sup>7</sup>	Malta						
	Bahrein							
	Barbados	Marruecos						
	Belice	Samoa						
	Bhután	Vanuatu						
	Cabo Verde*							
	China† <sup>8</sup>							
	Comoras <sup>9</sup>							
	Emiratos Árabes Unidos							
	Eritrea							
	Guinea <sup>8</sup>							
	Iraq <sup>8</sup>							
	Jordania <sup>8</sup>							
	Kuwait							
	Lesotho							
	Letonia							
	Libano <sup>8</sup>							
	Macedonia, ex. Rep. Yug. de <sup>8</sup>							
	Malasia							
	Maldivas							
	Namibia							
	Nepal*							
	Omán							
	Países Bajos							
	Qatar							
	República Árabe Siria <sup>7</sup>							
	Seychelles <sup>9</sup>							
	Swazilandia							
	Trinidad y Tabago <sup>8</sup>							
	Turkmenistán <sup>8</sup>							
	Ucrania <sup>8</sup>							
	Venezuela							
	Vietnam <sup>8</sup>							
<b>Tipos de cambio fijos dentro de bandas horizontales (5)<sup>10</sup></b>	<i>En el marco de un acuerdo de cooperación (2)</i>	<i>Otros regímenes de banda cambiaria (3)</i>				Hungría†		
	Dinamarca <sup>6</sup>	Chipre						
	Eslovenia <sup>6</sup>	Hungría†						
		Tonga						

**Cuadro II.13 (conclusión)**

Marco de política monetaria					
Régimen de cambio (número de países)	Uso del tipo de cambio como ancla	Objetivos con respecto a un agregado monetario	Adopción de objetivos directos de inflación	Programa monetario respaldado por el FMI u otro	Otros marcos
<b>Tipos de cambio móviles (5)</b>	Bolivia Costa Rica Honduras*† <sup>8</sup> Islas Salomón <sup>8</sup> Nicaragua*			Honduras*† <sup>8</sup>	
<b>Tipos de cambio dentro de bandas de fluctuación (1)</b>	Belarús <sup>11</sup>				
<b>Flotación dirigida sin una trayectoria preanunciada del tipo de cambio (52)</b>		Bangladesh* Camboya <sup>7</sup> Egipto Etiopía Ghana* <sup>8</sup> Guyana* Indonesia Irán, Rep. Islámica del Jamaica <sup>3</sup> Mauricio Moldova Sudán Suriname <sup>7</sup> Túnez Zambia	Colombia* Guatemala <sup>8</sup> Perú* República Checa Tailandia	Argentina* Azerbaiyán* Croacia* Georgia* Haití*, <sup>3, 8</sup> Kenya* Mongolia* Mozambique* <sup>8</sup> Rep. Dem. Popular Lao* <sup>7</sup> República Kirguisa* Rwanda* Serbia y Montenegro* <sup>12</sup> Tayikistán*	Afganistán, Estado Islámico del Angola <sup>3</sup> Argelia <sup>3</sup> Burundi* <sup>3</sup> Gambia* <sup>3, 8</sup> India <sup>3</sup> Kazajistán <sup>3</sup> Mauritania Myanmar <sup>3, 7, 8</sup> Nigeria <sup>8</sup> Pakistán <sup>3</sup> Paraguay* <sup>3</sup> República Eslovaca <sup>3</sup> Rumania* Rusia, Fed. de <sup>3</sup> Santo Tomé y Príncipe Singapur <sup>3</sup> Uzbekistán <sup>3, 7</sup> Zimbabue <sup>7</sup>
<b>Flotación independiente (34)</b>		Madagascar Malawi Sierra Leona* <sup>8</sup> Sri Lanka* Uruguay Yemen, Rep. del	Australia Brasil Canadá Chile Corea Filipinas Islandia Israel† <sup>8</sup> México Noruega Nueva Zelandia Polonia Reino Unido Sudáfrica Suecia Turquía	Albania* Armenia* República Democrática del Congo Tanzanía* Uganda*	Estados Unidos <sup>3</sup> Japón <sup>3</sup> Liberia <sup>3, 8</sup> Papua Nueva Guinea <sup>3</sup> República Dominicana* <sup>3</sup> Somalia <sup>7, 13</sup> Suiza <sup>3</sup>

Fuentes: Informes del personal técnico del FMI, *Recent Economic Developments e International Financial Statistics*.

Nota: El asterisco (\*) indica que el país tiene un programa respaldado por el FMI u otro programa monetario. El signo † indica que el país adopta más de un ancla nominal en la gestión de la política monetaria. Debe observarse, sin embargo, que por razones prácticas no sería posible inferir a partir de este cuadro cuál es el ancla nominal que desempeña la función más importante en la gestión de la política monetaria.

<sup>1</sup>Basado en el estudio "Exchange Arrangements and Foreign Exchange Markets: Developments and Issues" (documento SM/02/233, 22-VII-2002).

<sup>2</sup>La ECCU mantiene un régimen de caja de conversión.

<sup>3</sup>Estos países no tienen un ancla nominal establecida explícitamente, sino que efectúan un seguimiento de diversos indicadores en la gestión de la política monetaria.

<sup>4</sup>Está prohibida la emisión de nuevos colones, la moneda nacional, pero los colones en plaza seguirán circulando, junto con el dólar de EE.UU. como moneda de curso legal hasta que todos los billetes salgan de circulación debido a su deterioro.

<sup>5</sup>La moneda que circula en la República Srpska es el dinar serbio.

<sup>6</sup>El país miembro participa en el mecanismo de tipos de cambio 2 (MTC2) del Sistema Monetario Europeo.

<sup>7</sup>El país miembro mantiene un régimen de cambio que supone la existencia de más de un mercado. El régimen indicado es el que rige en el mercado principal.

<sup>8</sup>El país indicado mantiene un régimen de facto que difiere de su régimen de jure.

<sup>9</sup>Comoras tiene el mismo acuerdo con el Tesoro francés que los países de la zona del franco CFA.

<sup>10</sup>La banda para estos países tiene la siguiente amplitud: Chipre (±15%), Dinamarca (±2,25%), Eslovenia (±15%), Hungría (±15%) y Tonga (±5%).

<sup>11</sup>La amplitud de la banda se ajusta con frecuencia.

<sup>12</sup>La descripción del régimen de tipo de cambio se aplica solamente a la República de Serbia, que concentra alrededor del 93% de la economía de Serbia y Montenegro; en la República de Montenegro, el euro es la moneda de curso legal. En la provincia de Kosovo, administrada por las Naciones Unidas, el euro es la moneda de uso común.

<sup>13</sup>Como la información de que se dispone sobre este país es insuficiente para clasificar el régimen cambiario, se usa la clasificación de la última consulta oficial.

# Principales decisiones de política del Directorio Ejecutivo

## Empresa de auditoría externa: Rotación y límites de carácter obligatorio con respecto a la prestación de servicios de auditoría y otros servicios

1. El contrato para efectuar la auditoría externa anual de los estados financieros del Fondo exigida según el Artículo XII, Sección 7 a), del Convenio Constitutivo del Fondo y la Sección 20 de los Estatutos del Fondo se someterá a concurso cada cinco años.
2. La empresa de auditoría externa del Fondo rotará obligatoriamente cada 10 años. En los casos en que a la empresa de auditoría externa del Fondo se le adjudique un segundo contrato quinquenal consecutivo, en el nuevo contrato se exigirá a dicha empresa la rotación del socio responsable y del gerente auditor.
3. La empresa de auditoría externa del Fondo no podrá participar en concursos ni ser adjudicataria de contratos para prestar al Fondo servicios no relacionados con la auditoría. La prestación de servicios de consultoría al Fondo por parte de la empresa de auditoría externa estará sujeta a la aprobación previa del Directorio Ejecutivo tras consultar con el Comité de Auditoría Externa, con la salvedad de que, bajo ninguna circunstancia, la remuneración de la empresa de auditoría externa por concepto de dichos servicios excederá de 33% del valor del contrato quinquenal para efectuar la auditoría anual de los estados financieros del Fondo.
4. Esta decisión no le impedirá a la actual empresa de auditoría externa del Fondo presentar una propuesta en el concurso que se realice de conformidad con esta decisión y completar la ejecución de cualquier otro contrato en vigor con el Fondo.

*Decisión No. 13323-(04/78)  
Adoptada el 5 de agosto de 2004*

## Undécima revisión general de cuotas: Establecimiento de un nuevo plazo de aceptación de los aumentos

- I. El Directorio Ejecutivo aprueba la transmisión a la Junta de Gobernadores del proyecto de resolución adjunto en el que se propone el establecimiento de un nuevo plazo de aceptación de conformidad con lo dispuesto en la undécima revisión general de cuotas, aprobada mediante la Resolución No. 53-2 de la Junta de Gobernadores que entró en vigor el 30 de enero de 1998. Conforme a lo dispuesto en el Artículo III, Sección 2 c), del Convenio Constitutivo del Fondo, para que la resolución sea aprobada deberán recibirse las respuestas favorables de gobernadores que representen una mayoría del 85% del total de votos.
- II.
  1. Se solicita que la Junta de Gobernadores vote sin reunirse, de conformidad con la Sección 13 de los Estatutos del Fondo, la resolución propuesta que se adjunta, titulada: "Nuevo plazo de aceptación de los aumentos de cuotas conforme a la undécima revisión general".
  2. Se encarga al Secretario que envíe a todos los países miembros del Fondo, por un medio de comunicación rápido, a más tardar el 31 de

agosto de 2004, la resolución propuesta, titulada "Nuevo plazo de aceptación de los aumentos de las cuotas conforme a la undécima revisión general".

3. Solo serán válidos los votos que hayan emitido los gobernadores o gobernadores suplentes y que se hayan recibido en la sede del Fondo a más tardar el 20 de septiembre de 2004, a las 18.00, hora de Washington. No se contarán los votos recibidos con posterioridad a esa fecha y hora.
4. La fecha de entrada en vigor de la resolución de la Junta de Gobernadores será el último día para votar.
5. Todos los votos emitidos de conformidad con esta decisión estarán bajo la custodia del Secretario hasta el momento de efectuar el recuento, y todos los procedimientos vinculados con el mismo tendrán carácter confidencial hasta que el Directorio Ejecutivo determine el resultado de la votación.
6. Se autoriza al Secretario a adoptar todas las medidas adicionales que estime convenientes para cumplir con el propósito de la presente decisión (documento EBD/04/98, 25-VIII-04).

*Decisión No. 13336-(04/82)  
Adoptada el 30 de agosto de 2004*

## Adjunto

Propuesta de resolución de la Junta de Gobernadores: Nuevo plazo de aceptación de los aumentos de cuotas conforme a la undécima revisión general POR CUANTO en el párrafo 4 de la Resolución No. 53-2 de la Junta de Gobernadores se estipula que, para que esta entre en vigor, las notificaciones de aceptación del aumento de cuotas conforme a dicha resolución deberán cursarse debidamente y recibirse en el Fondo antes de las 18.00, hora de Washington, del día 31 de enero de 2000, con la salvedad de que el Directorio Ejecutivo podría disponer una prórroga de este plazo.

POR CUANTO la última prórroga del plazo establecido de conformidad con el párrafo 4 de la resolución venció a las 18.00, hora de Washington, del día 31 de julio de 2004.

POR CUANTO el Directorio Ejecutivo ha recomendado que se adopte, por votación sin reunión con arreglo a la Sección 13 de los Estatutos del Fondo, una resolución de la Junta de Gobernadores en la que se fija un nuevo plazo para recibir las aceptaciones de los aumentos de cuotas conforme a la Resolución No. 53-2 de la Junta de Gobernadores, con el fin de que los países miembros que no han podido aceptar los aumentos propuestos de sus cuotas conforme a dicha resolución tengan una nueva oportunidad para hacerlo.

POR TANTO, la Junta de Gobernadores RESUELVE por la presente que:

Los países miembros del Fondo que no han aceptado el aumento de sus cuotas propuesto en la Resolución No. 53-2 de la Junta de Gobernadores dentro del plazo establecido conforme al párrafo 4 de dicha Resolución, podrán enviar las notificaciones a que se refiere el párrafo 2 de la Resolución No. 53-2 hasta las 18.00, hora de Washington, del 19 de septiembre



de 2005, por intermedio de un funcionario debidamente autorizado del país miembro, con la salvedad de que el Directorio Ejecutivo podría disponer una prórroga de este plazo.

### Cuenta Fiduciaria del SCLP: Examen de la Cuenta de Reservas

De conformidad con la Decisión No. 10286-(93/23) ESAF, adoptada el 22 de febrero de 1993 y posteriormente modificada, el Fondo, habiendo examinado la suficiencia de los saldos existentes en la Cuenta de Reservas de la Cuenta Fiduciaria del SCLP, determina que son suficientes para todas las obligaciones que podrían dar lugar a pagos con cargo a la Cuenta de Reservas a prestamistas de recursos para la Cuenta de Préstamos de la Cuenta Fiduciaria del SCLP en el período de seis meses comprendido entre el 1 de octubre de 2004 y el 31 de marzo de 2005 (documento SM/04/309, 31-VIII-04).

*Decisión No. 13348-(04/87) PRGF  
Adoptada el 14 de septiembre de 2004*

### Enmienda del Instrumento de creación del Fondo Fiduciario SCLP-PPME

El Instrumento de creación de un Fondo Fiduciario para las operaciones especiales en el marco del SCLP a favor de los países pobres muy endeudados y las operaciones de subvención en el marco del SCLP transitorio (anexo a la Decisión No. 11436-(97/10), adoptada el 4 de febrero de 1997), se modificará como sigue:

1. Se modificará la sección I, párrafo 1, inciso ix) que quedará redactada como sigue:

“ix) Se entenderá por “DELP” un documento de estrategia de lucha contra la pobreza elaborado por el país en cuestión mediante un proceso en el que participe una amplia gama de partes interesadas, en el que se defina una estrategia trienal integral para reducir la pobreza.”

2. La sección I, párrafo 1, inciso x) se convertirá en sección I, párrafo 1, inciso xiv).

3. Se añadirán los siguientes incisos a la sección I, párrafo 1:

“x) Se entenderá por “DELP provisional” un documento provisional de estrategia de lucha contra la pobreza elaborado por el país en cuestión en el que se defina una estrategia preliminar de reducción de la pobreza previa al DELP completo.

“xi) Se entenderá por “informe de avance sobre la preparación del DELP” un informe elaborado por el país miembro sobre la actualización de la estrategia preliminar de reducción de la pobreza enunciada en un DELP provisional previo a un DELP completo.

“xii) Se entenderá por “informe de avance anual” un informe de avance anual elaborado por el país sobre la ejecución de un DELP y las actualizaciones que correspondan.

“xiii) Se entenderá por “nota consultiva del personal del Banco y el FMI” un documento elaborado por el personal técnico del Banco Mundial y el Fondo en el que se analicen los aspectos fuertes y débiles de la estrategia de reducción de la pobreza del país en cuestión y se definan esferas de acción prioritaria para reforzar dicha estrategia durante su ejecución”.

4. Se añadirá la siguiente oración al final de la sección III, párrafo 2 a):

“Además, el país deberá haber adoptado una estrategia de reducción de la pobreza adecuada enunciada en un DELP provisional, un informe de avance sobre la preparación del DELP, un DELP o un informe de avance anual que se haya presentado al Directorio Ejecutivo por lo general dentro de los 12 meses previos, pero en todo caso dentro de los 18 meses previos, y que se haya analizado en una nota consultiva del personal del Banco y el FMI que también se haya presentado al Directorio Ejecutivo.”

5. Se modificará la tercera oración de la sección III, párrafo 2 c), que quedará redactada como sigue:

“Además, el país en cuestión deberá haber elaborado un DELP y ejecutado de manera satisfactoria la estrategia correspondiente, durante por lo menos un año hasta antes del punto de culminación, según conste en un informe de avance anual que se haya presentado al Directorio Ejecutivo por lo general dentro de los 12 meses previos, pero en todo caso dentro de los 18 meses previos, y que se haya analizado en una nota consultiva del personal del Banco y el FMI que también se haya presentado al Directorio Ejecutivo” (documento SM/04/374, 4-XI-04).

*Decisión No. 13373-(04/105) PRGF  
Adoptada el 9 de noviembre de 2004*

### Enmienda del Instrumento de creación de la Cuenta Fiduciaria del SCLP

El Instrumento de creación de la Cuenta Fiduciaria del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza (anexo a la Decisión No. 8759-(87/176) ESAF, adoptada el 18 de diciembre de 1987), se modificará como sigue:

Se añadirá el siguiente inciso g) a la sección II, párrafo 1:

“g) El fideicomisario no aprobará un nuevo acuerdo ni completará una revisión en el marco de un acuerdo a menos que haya determinado que i) el país en cuestión tiene una estrategia de reducción de la pobreza adecuada enunciada en un DELP provisional, un informe de avance sobre la preparación del DELP, un DELP o un informe de avance anual, presentado al Directorio Ejecutivo por lo general dentro de los 12 meses previos, pero en todo caso dentro de los 18 meses previos, ii) el DELP provisional, el informe de avance sobre la preparación del DELP, el DELP o el informe de avance anual sometido a un análisis en una nota consultiva del personal del Banco y el FMI que también se haya presentado al Directorio Ejecutivo, con la salvedad de que no se exigirá una nota consultiva de ese tipo cuando se trate de un informe de avance sobre la preparación del DELP, en cuyo caso el análisis de dicho informe se incluirá en el memorando del personal del FMI sobre un nuevo acuerdo o sobre la revisión de acuerdo en vigor, y iii) se ha subsanado cualquier deficiencia que pudiera tener la estrategia de reducción de la pobreza del país, como las que se señalen en la nota consultiva del personal del Banco y el FMI, y que fuera crítica para el apoyo del Fondo en el marco de un acuerdo del SCLP. A los efectos de este Instrumento, los términos DELP provisional, informe de avance sobre la preparación del DELP, DELP, informe de avance anual y nota consultiva del personal del Banco y el FMI tendrán el significado que se les ha atribuido en la sección I, párrafo 1 del Instrumento de creación del Fondo Fiduciario SCLP-PPME (anexo a la Decisión No. 11436-(97/10), adoptada el 4 de febrero de 1997)” (documento SM/04/374, 4-XI-04).

*Decisión No. 13374-(04/105) PRGF  
Adoptada el 9 de noviembre de 2004*

## Nivel de ingreso: Examen de la tasa de cargos por el uso de recursos del Fondo durante el ejercicio 2005

1. A partir del 1 de noviembre de 2004, la proporción entre la tasa de cargos y la tasa de interés del DEG determinada conforme a la Regla T-I será 136%.

2. Todo ingreso neto correspondiente al ejercicio 2005 que exceda del monto de DEG 191 millones fijado como meta para ese ejercicio se utilizará, en primer lugar, para reducir retroactivamente, en la medida de lo posible, pero no a un nivel inferior a 136%, la proporción entre la tasa de cargos y la tasa de interés del DEG determinada conforme a la Regla T-I a que hace referencia el párrafo I de la Decisión No. 13236-(04/42), adoptada el 30 de abril de 2004, correspondiente al período comprendido entre el 1 de mayo de 2004 y el 31 de octubre de 2004 y, en segundo lugar, para seguir reduciendo retroactivamente la proporción de la tasa de cargos correspondiente a la totalidad del ejercicio 2005. La Decisión No. 13236-(04/42), adoptada el 30 de abril de 2004, conservará su vigor en todo otro sentido (documento EBS/04/171, 6-XII-04).

*Decisión No. 13398-(04/113)*

*Adoptada el 13 de diciembre de 2004*

## Examen sobre la participación del Banco Central Europeo en calidad de observador

A. Conforme a lo dispuesto en la Decisión No. 13165-(04/1), adoptada el 29 de diciembre de 2003, el Directorio Ejecutivo ha examinado la Decisión No. 12925-(03/1), adoptada el 27 de diciembre de 2002, sobre la participación del Banco Central Europeo en calidad de observador, y ha decidido modificarla como sigue:

1. Se invitará al Banco Central Europeo (BCE) a enviar un representante a las reuniones del Directorio Ejecutivo en las que se traten los siguientes temas:

- Políticas de la zona del euro en el contexto de las consultas del Artículo IV con países miembros en virtud de la Decisión No. 12899-(02/119).
- Supervisión del Fondo en el marco del Artículo IV con respecto a las políticas de países específicos de la zona del euro.
- La función del euro en el sistema monetario internacional.
- Las perspectivas de la economía mundial.
- Informes sobre la estabilidad financiera mundial.
- Evolución de la economía y los mercados mundiales.

2. Asimismo, se invitará al BCE a enviar un representante a las reuniones del Directorio Ejecutivo en las que se traten temas que el BCE y el Fondo consideren de interés mutuo para el desempeño de sus respectivos cometidos. Se entiende que, a efectos de este párrafo y siempre y cuando el país en cuestión no presente objeción alguna, se invitará al BCE a enviar un representante a las reuniones del Directorio Ejecutivo en las que se traten los siguientes temas:

- Supervisión del Fondo en el marco del Artículo IV con respecto a Estados Unidos de América y Japón.
- Supervisión del Fondo en el marco del Artículo IV con respecto a los países de la Unión Europea que no pertenecen a la zona del euro.
- Supervisión del Fondo con respecto a las políticas de los países candidatos a la adhesión a la Unión Europea y el uso de los recursos del Fondo por estos países. En la actualidad, los siguientes países son candidatos a la adhesión a la Unión Europea: Bulgaria, Croacia, Rumania y Turquía. La Gerencia informará al Directorio Ejecutivo, previa consulta con la Presidencia del Consejo de la Unión Europea, sobre cualquier modificación de la lista.

3. En las reuniones del Directorio Ejecutivo el representante del BCE participará en calidad de observador y, como tal, podrá dirigirse al Directorio con la autorización del Presidente con respecto a asuntos que competan al BCE.

4. El Fondo comunicará al BCE i) el temario de todas las reuniones del Directorio Ejecutivo y ii) los documentos correspondientes a las reuniones del Directorio Ejecutivo a las que el BCE haya sido invitado.

5. El Directorio Ejecutivo toma nota de que el BCE ha convenido en resguardar el carácter confidencial de toda la información y documentación que el Fondo le entregue con tal carácter, y en que dicha información y documentación se destinará únicamente a uso interno del BCE.

B. La Decisión No. 12925-(03/1), adoptada el 27 de diciembre de 2002 y modificada por esta Decisión, se volverá a examinar antes del 1 de enero de 2006 (documento EBD/04/139, 17-XII-04).

*Decisión No. 13414-(05/01)*

*Adoptada el 23 de diciembre de 2004*

## Asistencia de emergencia del Fondo para catástrofes naturales: Subvención a los países habilitados en el marco del SCLP

El Instrumento de creación de la Cuenta de Subvención para Asistencia de Emergencia a Países en situación de Posconflicto habilitados en el marco del SCLP se modificará como sigue:

Instrumento de creación de la Cuenta de Subvención para Asistencia de Emergencia a Países en situación de Posconflicto y para Catástrofes Naturales habilitados en el marco del SCLP

Para coadyuvar al cumplimiento de sus fines, el Fondo Monetario Internacional (el Fondo) ha adoptado este Instrumento por el cual se crea una cuenta de conformidad con lo dispuesto en el Artículo V, Sección 2 b) (la Cuenta), que se registrará y administrará con arreglo a las siguientes disposiciones:

### Párrafo 1. Propósito de la cuenta

La Cuenta tendrá por objeto la administración y el desembolso de los recursos proporcionados a la misma por los contribuyentes para subvencionar la tasa de cargos aplicable a las compras que realicen por concepto de asistencia de emergencia posconflicto y para catástrofes naturales a países habilitados en el marco del SCLP con arreglo a la Decisión No. 12341-(00/117), 28 de noviembre de 2000 (compras subvencionables). Están habilitados en el marco del SCLP los países incluidos en la lista anexa a la Decisión No. 8240-(86/56) SAF.

### Párrafo 2. Subcuentas

a) La Cuenta comprenderá como mínimo tres subcuentas independientes en las que se mantendrán y administrarán:

- i) Los recursos aportados para subvencionar solamente la tasa de cargos aplicable a la asistencia de emergencia posconflicto.
- ii) Los recursos aportados para subvencionar solamente la tasa de cargos aplicable a la asistencia de emergencia para catástrofes naturales.
- iii) Los recursos aportados para subvencionar la tasa de cargos aplicable tanto a la asistencia de emergencia posconflicto como a la emergencia para catástrofes naturales.

b) Se crearán otras subcuentas para mantener y administrar recursos destinados a los fines de esta Cuenta aportados a favor de un país específico habilitado. Los recursos aportados para subvencionar la asistencia de emergencia posconflicto antes del 21 de enero de 2005 se colocarán en la subcuenta a que hace referencia el inciso i) de este párrafo, salvo que el contribuyente especifique otra cosa, y se usarán solamente para subvencionar la tasa de cargos aplicable a las compras que realicen países habilitados al amparo de la asistencia de emergencia posconflicto.

### Párrafo 3. Recursos de la Cuenta

Los recursos que se mantengan en la Cuenta comprenderán:

- i) Las aportaciones para donaciones efectuadas a la Cuenta a los efectos del párrafo 1.
- ii) Los préstamos, depósitos y otros tipos de inversiones efectuados por los contribuyentes a la Cuenta a fin de generar ingresos que puedan utilizarse a los efectos del párrafo 1.
- iii) Los ingresos netos obtenidos de la inversión de los recursos que se mantengan en la Cuenta.

### Párrafo 4. Aportaciones para la Cuenta

El Fondo puede aceptar aportaciones de recursos para la Cuenta en los términos y condiciones que acuerde con el respectivo contribuyente, con sujeción a las disposiciones que rigen esta Cuenta. A tal efecto, el Director Gerente está autorizado a aceptar donaciones y celebrar acuerdos de préstamo, depósito u otro tipo con los contribuyentes de recursos para la Cuenta.

### Párrafo 5. Unidad de cuenta

La unidad de cuenta será el DEG.

### Párrafo 6. Medios de pago de las aportaciones y canje de recursos

- a) Los recursos destinados a la Cuenta podrán recibirse en cualquier moneda de libre uso u otros medios que se acuerden entre el Fondo y el contribuyente.
- b) Pueden mantenerse en la Cuenta recursos en monedas o en monedas canjeadas por DEG con arreglo a los mecanismos que establezca el Fondo para el mantenimiento y uso de DEG.
- c) El Fondo podrá canjear cualquiera de los recursos que se mantengan en la Cuenta, con la salvedad de que cualquier saldo en una moneda que se mantenga en la Cuenta solo podrá canjearse con el consentimiento del emisor de esa moneda.
- d) Los pagos con recursos de la Cuenta se efectuarán en DEG u otros medios que el Fondo determine.

### Párrafo 7. Uso de los recursos

- a) Los recursos de la Cuenta (incluida toda renta neta de la inversión de los mismos) se utilizarán para otorgar donaciones a países habilitados en el marco del SCLP que hayan realizado compras al amparo de la asistencia de emergencia posconflicto y/o para catástrofes naturales con arreglo a la Decisión No. 12341-(00/117) (beneficiarios elegibles), a fin de subvencionar a una tasa anual de 0,5% la tasa de cargos pagadera al Fondo sobre las sumas en la moneda del país en cuestión que mantenga el

Fondo como resultado de dichas compras. Solo podrán ser objeto de subvención los cargos pagaderos después de la creación de la Cuenta. No podrá recibir donaciones con arreglo a esta disposición el país habilitado que mantenga atrasos frente a la Cuenta de Recursos Generales, la Cuenta Especial de Desembolsos, el Departamento de DEG o una cuenta fiduciaria administrada por el Fondo en carácter de fideicomisario. Una vez liquidados los atrasos, solo los cargos pagaderos después de la liquidación podrán ser objeto de subvención. La subvención de la asistencia de emergencia para catástrofes naturales se otorgará a solicitud de los beneficiarios elegibles.

- b) Los beneficiarios elegibles recibirán las donaciones en la misma fecha en que venzan los cargos trimestrales sobre las compras subvencionables, con sujeción a la disponibilidad de recursos en la Cuenta, por un monto suficiente para reducir la tasa de cargos trimestral al 0,5% anualizado. Si en cualquier trimestre los recursos de la Cuenta son insuficientes para subvencionar al 0,5% la tasa de cargos sobre todas las compras subvencionables en ese trimestre, la subvención a cada beneficiario elegible se prorrateará para que la tasa de cargos efectiva pagada después de calcular la subvención sea lo más cercana posible al porcentaje común de 0,5%.
- c) Los recursos aportados específicamente para esta Cuenta se utilizarán con arreglo a las condiciones convenidas con el contribuyente y no se tomarán en consideración al determinar la subvención conforme al inciso b) precedente. Ningún beneficiario elegible que reciba recursos asignados a esta Cuenta recibirá una subvención menor que la prevista en el inciso b) precedente.

### Párrafo 8. Facultad para invertir los recursos de la Cuenta

- a) Los recursos que se mantengan en la Cuenta y que no se necesiten de inmediato para operaciones de la Cuenta se invertirán a discreción del Director Gerente, con sujeción a lo dispuesto en el inciso c).
- b) El Director Gerente está facultado i) para efectuar todos los arreglos, incluida la apertura de cuentas a nombre del Fondo, con las depositarias que considere pertinentes para llevar a cabo las operaciones de la Cuenta y ii) tomar toda otra medida que considere necesaria para poner en práctica las disposiciones de este Instrumento.
- c) Las inversiones podrán realizarse en cualquiera de las siguientes modalidades: i) obligaciones negociables emitidas por un organismo financiero internacional y denominadas en DEG o en la moneda de un país miembro del Fondo; ii) obligaciones negociables emitidas por un país miembro o por una institución financiera oficial de un país miembro, y denominadas en DEG o en la moneda de ese país, y iii) depósitos en un banco comercial, una institución financiera oficial de un país miembro o una institución financiera internacional, denominados en DEG o en la moneda de un país miembro.

### Párrafo 9. Administración de la Cuenta

- a) Los activos de la Cuenta se mantendrán separados de los activos y bienes de todas las otras cuentas del Fondo o administradas por este. Los activos y bienes de estas otras cuentas no podrán utilizarse para cubrir pasivos, obligaciones o pérdidas en que incurra el Fondo en la administración de la Cuenta, ni los activos de la Cuenta podrán usarse para cubrir pasivos, obligaciones o pérdidas en que incurra el Fondo en la administración de las otras cuentas.

- b) El Fondo llevará por separado la contabilidad financiera de la Cuenta y preparará estados financieros separados para la misma. Los estados financieros de la Cuenta se expresarán en DEG y se prepararán con arreglo a las normas internacionales de contabilidad.
- c) La empresa de auditoría externa seleccionada con arreglo a la Sección 20 de los Estatutos del Fondo auditará las operaciones y transacciones que se realicen a través de la Cuenta. La auditoría abarcará el mismo período que el ejercicio del Fondo.
- d) El Fondo informará sobre los recursos y el saldo de la Cuenta en el Informe Anual del Directorio Ejecutivo a la Junta de Gobernadores, e incluirá en dicho Informe Anual el informe de los auditores externos sobre la Cuenta.
- e) Con sujeción a lo dispuesto en este Instrumento, el Fondo aplicará en la administración de la Cuenta, mutatis mutandi, las mismas normas y procedimientos que se aplican a las operaciones de la Cuenta de Recursos Generales del Fondo.

### Párrafo 10. Comisiones

- a) No se aplicarán cargos con respecto a los servicios que preste el Fondo en relación con la administración, el funcionamiento y la clausura de esta Cuenta.
- b) Todos los costos de las inversiones, incluidos, sin carácter limitativo, los costos relacionados con el cambio de monedas, la compra de valores y la contratación de administradores externos o custodias bancarias para los activos, serán soportados por la Cuenta y se deducirán de la misma.

### Párrafo 11. Clausura de la Cuenta

- a) La Cuenta puede ser clausurada en cualquier momento por el Fondo.
- b) La clausura de la Cuenta surtirá efecto en la fecha en que todos los contribuyentes hayan recibido una notificación al respecto, o en una fecha posterior, si así se especifica en la notificación de clausura de la Cuenta.
- c) Todo saldo remanente en la Cuenta en la fecha de su clausura, una vez liquidadas todas las obligaciones de la Cuenta, se transferirá con prontitud a cada uno de los contribuyentes en la misma proporción que existe entre el equivalente en DEG de su respectiva aportación y el total de aportaciones, con las siguientes excepciones:
  - i) En el caso de las aportaciones afectadas a fines específicos que se hayan utilizado en su totalidad, no se efectuará transferencia alguna.
  - ii) Los contribuyentes pueden dar instrucciones para que la totalidad o una parte de la suma que les corresponde se utilice para otros fines que convengan de mutuo acuerdo el contribuyente y el Director Gerente.

### Párrafo 12. Modificaciones

Las disposiciones de este Instrumento pueden ser modificadas por una decisión del Fondo. En el caso de que el Fondo modifique los términos y condiciones de este Instrumento de manera tal que cambie el propósito para el que se efectuaron las aportaciones, cada contribuyente tendrá derecho a retirar la parte no utilizada de su aportación en la misma proporción

que existe entre el equivalente en DEG de su respectiva aportación y el total de aportaciones.

### Párrafo 13. Solución de diferencias

Toda diferencia que surja en el marco de este Instrumento se resolverá por acuerdo mutuo del Fondo y los contribuyentes (documento EBS/05/4, 10-I-05).

*Decisión No. 13417-(05/5)*  
*Adoptada el 21 de enero de 2005*

### Creación de un grupo de estudio de la publicación de documentos e información del Fondo en idiomas que no sean el inglés

El Directorio Ejecutivo aprueba la creación de un grupo de estudio de la publicación de documentos e información del Fondo en idiomas que no sean el inglés según lo establecido en el documento EBD/05/12 (11-II-05).

*Decisión A-12347-(05/15)*  
*Adoptada el 15 de febrero de 2005*

### Examen de la política y los límites de acceso en los tramos de crédito y en el marco del servicio ampliado del FMI

1. El Fondo ha examinado las directrices y los límites de acceso de los países miembros a los recursos generales de la institución en los tramos de crédito y en el marco del servicio ampliado del FMI, establecidos en la Decisión No. 12932-(03/6), adoptada el 31 de enero de 2003. Con sujeción a lo dispuesto en el párrafo 2 de esta decisión, el acceso de los países miembros a los recursos generales del Fondo en los tramos de crédito y en el marco del servicio ampliado del FMI estará sujeto a: a) un límite anual de 100% de la cuota y b) un límite acumulativo de 300% de la cuota, deducidas las recompras programadas. Estos límites no se considerarán un objetivo. Dentro de estos límites, el monto del acceso en cada caso variará según las circunstancias del país de acuerdo con los criterios establecidos por el Directorio Ejecutivo.

2. El acceso global de los países miembros a los recursos generales del Fondo estará sujeto a: a) un límite anual de 100% de la cuota y b) un límite acumulativo de 300% de la cuota, deducidas las recompras programadas. El Fondo puede aprobar un acceso superior a los límites establecidos en esta decisión en circunstancias excepcionales, siempre que, como mínimo, se cumplan los cuatro criterios sustantivos descritos en el documento BUFF/02/159 (20-IX-02) que justifiquen el acceso excepcional en el caso de los países afectados por una crisis de la cuenta de capital. Se aplicarán los procedimientos establecidos en los documentos BUFF/02/159 (20-IX-02) y BUFF/03/28 (5-III-03) a todos los casos en que el acceso supere los límites previstos en esta decisión, y las solicitudes de acceso excepcional en el caso de países que no se vean afectados por una crisis de la cuenta de capital deberán justificarse con arreglo a los cuatro criterios sustantivos descritos en el documento BUFF/02/159 (20-IX-02).

3. Las directrices sobre el acceso, los límites de acceso establecidos en esta decisión y la experiencia en los casos de acceso por montos superiores a estos límites se someterán a examen a más tardar el 1 de abril de 2007,

considerando todos los factores pertinentes, incluidas la magnitud de los problemas de balanza de pagos y la evolución de la liquidez del Fondo (documento EBS/05/42, Suplemento 1, 16-III-05).

*Decisión 13462-(05/32)*  
*Adoptada el 1 de abril de 2005*

### Examen de los límites de acceso en el marco del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza

1. De conformidad con lo establecido en el documento BUFF/03/28 (5-III-03), el Fondo en su carácter de fideicomisario de la Cuenta Fiduciaria del servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza (Cuenta Fiduciaria del SCLP), habiendo examinado el límite máximo y el límite máximo excepcional de acceso a los recursos de dicha cuenta establecidos por la Decisión No. 8759-(87/176), adoptada el 18 de diciembre de 1987 y posteriormente modificada, decide que dichos límites siguen siendo adecuados. El Fondo examinará estos límites a más tardar el 1 de abril de 2007 (documento EBS/05/42, Sup. 1, 16-III-05).

*Decisión 13463-(05/32)*  
*Adoptada el 1 de abril de 2005*

### Examen de la Cuenta de Reservas de la Cuenta Fiduciaria del SCLP

De conformidad con la Decisión No. 10286-(93/23) ESAF, adoptada el 22 de febrero de 1993 y posteriormente modificada, el Fondo, habiendo examinado la suficiencia de los saldos existentes en la Cuenta de Reservas de la Cuenta Fiduciaria del SCLP, determina que son suficientes para cumplir todas las obligaciones que podrían dar lugar a pagos a prestamistas con cargo a la Cuenta de Préstamos de la Cuenta Fiduciaria del SCLP en los seis meses comprendidos entre el 1 de abril de 2005 y el 30 de septiembre de 2005 (documento EBS/05/48, 23-III-05).

*Decisión 13468-(05/32)*  
*Adoptada el 31 de marzo de 2005*

### Nivel de ingreso, tasa de cargos y distribución de la carga: Tasa de cargos por uso de recursos del Fondo en el ejercicio 2006

1. Conforme a lo dispuesto en la Regla I-64) a), a partir del 1 de mayo de 2005, la tasa de cargos será 108 puntos básicos sobre la tasa de interés del DEG calculada según se establece en la Regla T-1.

2. Se fija como meta para el ejercicio 2006 un ingreso neto de DEG 188 millones. Todo ingreso neto del ejercicio 2006 que exceda de DEG 188 millones se utilizará para reducir retroactivamente el margen sobre la tasa de interés del DEG para el ejercicio 2006 determinado en el párrafo 1 de esta decisión. Si el ingreso neto del ejercicio 2006 es inferior a DEG 188 millones, el monto del ingreso neto proyectado para el ejercicio 2007 se incrementará en el equivalente de esa insuficiencia. A los efectos de esta disposición, el ingreso neto se calculará sin tener en cuenta el ingreso neto por operaciones generado por las sobretasas aplicables a tenencias resultantes de compras al amparo del servicio de complementación de reservas (SCR), las sobretasas condicionadas al nivel de uso de recursos sobre tenencias resultantes de compras en los tramos de crédito y al amparo del servicio ampliado del FMI, o el efecto que tenga sobre el ingreso la aplicación de la

norma internacional de contabilidad No. 19 sobre prestaciones a los empleados (documento EBS/05/62, 11-IV-05).

*Decisión 13483-(05/37)*  
*Adoptada el 22 de abril de 2005*

### Aplicación de la distribución de la carga en el ejercicio 2006

#### Sección I. Principios de distribución de la carga

1. Las consecuencias financieras que tengan para el Fondo las obligaciones financieras en mora se distribuirán entre los países miembros deudores y acreedores.

2. La distribución se realizará de manera simultánea y simétrica (documento EBS/05/62; 11-IV-05).

#### Sección II. Determinación de la tasa de cargos

La tasa de cargos a que hace referencia la Regla I-6 4) se ajustará de conformidad con lo dispuesto en la sección IV de esta Decisión y en la sección IV de la Decisión No. 12189-(00/45) del Directorio Ejecutivo, adoptada el 28 de abril de 2000 (documento EBS/05/62; 11-IV-05).

#### Sección III. Ajuste por cargos diferidos

No obstante lo dispuesto en el párrafo 1a) de la sección IV de la Decisión No. 12189-(00/45) del Directorio Ejecutivo, adoptada el 28 de abril de 2000, la tasa de cargos y la tasa de remuneración determinada conforme a dicha sección se redondeará hasta dos decimales (documento EBS/05/62; 11-IV-05).

#### Sección IV. Monto para la Cuenta Especial para Contingencias No. 1

1. En el ejercicio 2006 se generará un monto de DEG 94 millones de conformidad con lo dispuesto en esta sección, y dicha suma se colocará en la Cuenta Especial para Contingencias No. 1 a que hace referencia la Decisión No. 9471-(90/98), adoptada el 20 de junio de 1990.

2. a) A fin de generar la suma que ha de colocarse en la Cuenta Especial para Contingencias No. 1 de acuerdo con el párrafo 1 de esta sección, no obstante lo dispuesto en la Regla I-6 4) a) y b) y en la Regla I-10, la tasa de cargos a que hace referencia la Regla I-6 4) y, con sujeción a la limitación establecida en el inciso b), la tasa de remuneración prevista en la Regla I-10 se ajustará de conformidad con lo dispuesto en este párrafo.

b) No obstante lo dispuesto en el párrafo 1, los ajustes de la tasa de cargos y la tasa de remuneración que se efectúen en virtud de lo dispuesto en este párrafo se redondearán hasta dos decimales. El ajuste de la tasa de remuneración que se efectúe con arreglo a este párrafo no puede llegar en ningún caso a tal punto que el coeficiente medio de remuneración se reduzca por debajo del 85% en un período de ajuste.

c) Los ajustes que dispone este párrafo se efectuarán el 1 de mayo de 2005, 1 de agosto de 2005, 1 de noviembre de 2005 y 1 de febrero de 2006; poco después del 31 de julio en lo que respecta al período comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de julio; poco después del 31 de octubre en lo que respecta al período comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de octubre; poco después del 31 de enero en lo que

respecta al período comprendido entre el 1 de noviembre y el 31 de enero, y poco después del 30 de abril en lo que respecta al período comprendido entre el 1 de febrero y el 30 de abril.

3. a) Con sujeción a lo dispuesto en el párrafo 3 de la Decisión No. 8780-(88/12), adoptada el 29 de enero de 1988, los saldos existentes en la Cuenta Especial para Contingencias No.1 se distribuirán conforme a lo dispuesto en este párrafo a los países que hayan pagado cargos adicionales o hayan recibido una remuneración reducida a consecuencia del ajuste, cuando no existan cargos en mora ni recompras pendientes, o antes si así lo decidiera el Fondo.
- b) Las distribuciones que se efectúen con arreglo al apartado a) serán proporcionales a las sumas que haya pagado o dejado de recibir cada país como consecuencia de los ajustes respectivos.
- c) Si un país con derecho a recibir un pago con arreglo a este párrafo tuviera en la fecha de dicho pago alguna obligación en mora frente al Departamento General del FMI, el monto del crédito que le corresponda conforme a este párrafo se compensará con el monto de su obligación a favor del Fondo, con arreglo a lo dispuesto en la Decisión No. 8271-(86/74), adoptada el 30 de abril de 1986, o a cualquier otra decisión posterior del Fondo.
- d) Con sujeción a lo previsto en el párrafo 4 de la Decisión No. 8780-(88/12), adoptada el 29 de enero de 1988, toda pérdida que se impute a la Cuenta Especial para Contingencias No.1 se registrará conforme a los principios de proporcionalidad establecidos en el apartado b) (documento EBS/05/62; 11-IV-05).

## Sección V. Examen

La aplicación de esta decisión será objeto de examen cuando el ajuste de la tasa de remuneración reduzca el coeficiente de remuneración al límite establecido en el párrafo 2 b) de la sección IV de esta decisión y en la sección IV de la Decisión No. 12189-(00/45) del Directorio Ejecutivo, adoptada el 28 de abril de 2000 (documento EBS/05/62; 11-IV-05).

*Decisión 13484-(05/37)*  
*Adoptada el 22 de abril de 2005*

### **Sobretasas aplicables a las compras en el marco del servicio de complementación de reservas, en los tramos de crédito y al amparo del servicio ampliado del FMI: Asignación del ingreso neto por operaciones**

En el ejercicio 2006, una vez cubierto el costo de administración de la Cuenta Fiduciaria del SCLP, todo remanente del ingreso neto por operaciones generado por las sobretasas aplicables a las tenencias resultantes de compras en el marco del servicio de complementación de reservas y por las sobretasas condicionadas al nivel de uso de recursos sobre tenencias resultantes de compras en los tramos de crédito y al amparo del servicio ampliado del FMI se transferirá, después del cierre del ejercicio, a la reserva general (documento EBS/05/62, 11-IV-05).

*Decisión 13486-(05/37)*  
*Adoptada el 22 de abril de 2005*

# Comunicados de prensa

## del Comité Monetario y Financiero Internacional y el Comité para el Desarrollo

### Comunicado del Comité Monetario y Financiero Internacional de la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional

Décima reunión, Washington  
2 de octubre de 2004

1. El Comité Monetario y Financiero Internacional celebró su décima reunión en la ciudad de Washington el día 2 de octubre de 2004, bajo la presidencia del Sr. Gordon Brown, Ministro de Hacienda del Reino Unido. El Comité da la bienvenida al Sr. Rodrigo de Rato como nuevo Director Gerente del FMI y expresa su deseo de colaborar estrechamente con él para promover los objetivos de estabilidad y prosperidad a escala mundial.

#### *La economía mundial y los mercados financieros: Perspectivas, riesgos y respuestas de la política económica*

2. El Comité expresa su satisfacción por la intensificación del crecimiento de la economía mundial en 2004 y su extensión a un mayor número de países, impulsados por un sólido repunte del comercio internacional, políticas propicias y las favorables condiciones de los mercados financieros. Se prevé que la expansión a escala mundial continuará a un ritmo vigoroso, a condición de que todos los países adopten políticas y emprendan reformas encaminadas a promover un crecimiento económico robusto, equilibrado y sostenible. El Comité observa que los riesgos que amenazan esta recuperación han aumentado recientemente, en parte debido al alza y volatilidad de los precios del petróleo; esta evolución es reflejo de las tensiones geopolíticas, la fuerza de la demanda mundial y la dinámica de los mercados. El FMI está preparado para ayudar a los países miembros que se vean afectados por estas circunstancias adversas.

3. El Comité reitera que sería deseable que los mercados de crudo se estabilicen y que el nivel de precios sea conducente a una prosperidad mundial duradera. A tal efecto, expresa su satisfacción por la decisión de los países petroleros de incrementar la producción, e insta a que se adopten otras medidas para aumentar la capacidad; pide asimismo a los países consumidores que tomen medidas para promover la sostenibilidad y eficiencia en el uso de la energía. El Comité también subraya que es importante mantener el diálogo entre consumidores y productores y seguir avanzando para dar más transparencia al mercado del petróleo y mejorar la información al respecto.

4. El vigor de la recuperación mundial ha sentado las bases para un retorno gradual a políticas monetarias más neutrales, que pudieran ser más restrictivas según el ritmo y el calendario que marque la posición de cada país en el ciclo económico. Para facilitar un ajuste ordenado en los mercados financieros ante una subida de las tasas de interés, en caso necesario, es esencial mantener una comunicación fluida respecto a las políticas que se prevé adoptar. La inflación sigue siendo baja y los riesgos, moderados. Sin embargo, las autoridades deben mantenerse alerta para contener las posibles presiones inflacionarias, incluidas las derivadas de un aumento de los precios de los productos básicos, asegurando así un crecimiento no inflacionario.

5. Todos los países deberían aprovechar la oportunidad que brinda la recuperación para hacer frente, con renovada determinación, a los desafíos y a los factores de vulnerabilidad a mediano plazo. El Comité considera necesario emprender reformas audaces en numerosos ámbitos, para reforzar las finanzas públicas, eliminar los obstáculos estructurales que dificultan el crecimiento, favorecer la corrección de los desequilibrios mundiales, reducir la vulnerabilidad del sector financiero y el sector empresarial y acelerar la reducción de la pobreza.

6. La consolidación fiscal sigue siendo una de las principales prioridades en muchos países. En las economías avanzadas, el marco fiscal a mediano plazo, para ser creíble, debe basarse en políticas bien definidas y garantizar el avance del proceso de consolidación, especialmente en los períodos de bonanza. Las reformas de los sistemas de pensiones y de atención de la salud son también un elemento clave para hacer frente a las presiones fiscales que genera el envejecimiento de la población. Aunque muchos mercados emergentes están mejorando notablemente la estructura de la deuda pública y fortaleciendo la situación fiscal, es necesario realizar un mayor esfuerzo para reducir dicha deuda a niveles que permitan resistir adecuadamente las perturbaciones. Para que la deuda sea más sostenible y se puedan atender las prioridades de gasto social y en infraestructura, será importante apoyarse en una base amplia de recaudación tributaria, en una gestión del gasto público eficaz y transparente y en medidas estructurales que estimulen el crecimiento.

7. Las reformas estructurales siguen siendo cruciales para reforzar las bases de un crecimiento sostenido. La mayoría de las economías avanzadas deben intensificar los esfuerzos para que la economía sea más eficiente y flexible, a fin de aprovechar plenamente las oportunidades que brindan el rápido cambio tecnológico y la integración mundial. Para estimular un crecimiento sostenible y una mayor resistencia de la economía en los mercados emergentes, en función de las circunstancias de cada país, habrá que llevar a término la reforma del sector financiero y el régimen aplicable a las empresas, reforzar la supervisión bancaria y desarrollar los mercados nacionales de capital, mejorar el clima de inversión y promover la diversificación económica. El Comité destaca la importancia de hacer frente a las implicaciones económicas del cambio demográfico. Según las circunstancias de cada país, las políticas deberán centrarse en aumentar la oferta de mano de obra, fomentar el ahorro público y privado e impulsar la productividad.

8. Las políticas para apoyar una resolución ordenada de los desequilibrios mundiales son una responsabilidad compartida y un factor clave para reforzar las bases de un crecimiento económico más equilibrado y sostenible. El Comité subraya la importancia de seguir avanzando en la consolidación fiscal a mediano plazo en Estados Unidos, en las reformas estructurales en marcha para estimular el crecimiento en Europa y Japón y, en el caso de las economías emergentes de Asia, en la adopción de medidas para flexibilizar los tipos de cambio, respaldadas, cuando proceda, por reformas sostenidas en el sector financiero. Asimismo, al mejorar la información y la transparencia en los mercados, incluido el papel de los fondos especulativos de cobertura, la supervisión de los mercados se fortalecería. El Comité expresa su satisfacción por la reciente mejora de la situación fiscal de Argentina desde

2002. El Comité alienta a Argentina a que haga frente con determinación a todos los problemas estructurales pendientes en su programa, concluya una reestructuración integral de la deuda sobre una base sustentable y formule un marco fiscal viable a mediano plazo. Expresamos nuestra satisfacción por los esfuerzos que está realizando Argentina para concluir una reestructuración de la deuda integral y sostenible y esperamos que el proceso concluya de manera expedita.

9. El Comité destaca que en los próximos meses la supervisión que lleva a cabo el FMI deberá centrarse en una serie de temas críticos, como el impacto del encarecimiento del petróleo, sobre todo en los países más vulnerables; la sostenibilidad de la deuda y las finanzas públicas a mediano plazo en muchos países, y la gestión de las políticas que haya que adoptar frente a posibles presiones inflacionarias.

10. El Comité pide a todas las partes interesadas que refuercen su compromiso de apoyar los esfuerzos mundiales para reducir la pobreza. El vigoroso crecimiento económico registrado recientemente en la mayoría de los países de bajo ingreso es un hecho positivo, pero al Comité le preocupa que en muchos casos, sobre todo en África subsahariana, dicho crecimiento siga siendo insuficiente para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)<sup>1</sup>. El principal desafío que se les plantea a estos países —como se reconoce en la Nueva Alianza para el Desarrollo de África— es impulsar las medidas necesarias para fortalecer aún más las instituciones y mejorar la gestión de gobierno, apoyándose en la estabilización macroeconómica que ya se ha conseguido. La comunidad internacional debe respaldar estos esfuerzos con una mayor apertura de sus mercados a las exportaciones de dichos países, incrementando y coordinando mejor la ayuda y la asistencia técnica y proporcionando un mayor alivio de la deuda y un asesoramiento apropiado en materia de políticas.

11. Un sistema de comercio multilateral abierto e incluyente es esencial para el crecimiento y el desarrollo económico a escala mundial, sobre todo para los países en desarrollo. La Ronda de Doha brinda una oportunidad única para avanzar de forma sustancial hacia la consecución de este objetivo, y el Comité se siente alentado por las decisiones recientes sobre el marco en que se inscribirán las negociaciones. Respalda los acuerdos negociados en julio e insta a todas las partes interesadas a que se esfuercen por avanzar, de forma concreta, en la liberalización del comercio, el fortalecimiento de las normas comerciales multilaterales y la reducción de las subvenciones que distorsionan el comercio, en particular en el sector agrícola. Para lograr una liberalización comercial de gran alcance se necesitará el compromiso pleno de todas las partes, en particular el impulso enérgico de las principales potencias comerciales y la voluntad de todos los países para aprovechar las oportunidades que brinda un comercio internacional más abierto. El Comité alienta al FMI a seguir favoreciendo la liberalización del comercio y ayudando a los países miembros, por ejemplo mediante el Mecanismo de Integración Comercial.

### *Mayor eficiencia de la supervisión que ejerce el FMI y fortalecimiento de la prevención de crisis*

12. Es esencial que el FMI ejerza una supervisión eficaz e imparcial sobre todos los países miembros para promover un crecimiento vigoroso y sostenible y la prevención de crisis. La creciente interdependencia de los países reafirma la importancia de ejercer una supervisión eficaz de las economías y los mercados de capital que tienen una importancia sistémica. El Comité considera alentadores los avances logrados en el fortalecimiento de la supervisión, así como las medidas identificadas en el reciente examen bienal de la supervi-

sión para aumentar su eficacia en general. Ahora es preciso centrarse en aplicarlas. El Comité pide al FMI que persevere en sus esfuerzos por mejorar sus análisis económicos y su asesoramiento en materia de políticas; evaluar de manera sistemática la idoneidad de dicho asesoramiento; complementar la supervisión multilateral y bilateral centrandó la atención en la dimensión regional; mejorar la calidad de diálogo de política económica con los países (por ejemplo, realizando un mayor número de análisis internacionales comparativos, cuando proceda); transmitir mejor a los mercados y al público señales sobre las políticas, preservando al mismo tiempo la franqueza y confidencialidad de su asesoramiento, y formular una metodología para evaluar mejor la eficacia de la supervisión.

13. El Comité está de acuerdo en que, para promover estos objetivos, cuya consecución deberá evaluarse en el próximo examen de la supervisión, es prioritario focalizar con más precisión las consultas del Artículo IV, lo que incluye profundizar el debate de los temas relacionados con el tipo de cambio, reforzar la supervisión del sector financiero e integrar mejor en la supervisión de los países el análisis de sostenibilidad de la deuda y las repercusiones de la evolución regional y mundial. En el próximo examen de la supervisión se evaluará en qué medida se ha reducido la vulnerabilidad de los balances; también se evaluarán las actividades de supervisión con respecto a los países de bajo ingreso.

14. Hay que seguir analizando cuánto se ha avanzado para aportar una nueva perspectiva a la supervisión de los países con programas. Asimismo, deben aplicarse con atención las enseñanzas extraídas de las evaluaciones ex post de los resultados de los programas. Es importante evaluar en qué medida los países han seguido las recomendaciones formuladas por el FMI, tomando en cuenta sus propias opiniones. El Comité espera con interés los próximos exámenes de la iniciativa sobre normas y códigos y del Programa de evaluación del sector financiero, dada la creciente importancia que reviste la estabilidad del sistema financiero. El Comité insta a redoblar los esfuerzos para garantizar la objetividad de la supervisión, entre otras formas mediante análisis más rigurosos de la sostenibilidad de la deuda que abarquen todos los países miembros.

15. El Comité considera positivo que se esté estudiando si la gama de instrumentos y políticas del FMI es suficiente. Toma nota de que se han analizado de manera preliminar nuevas modalidades que podrían adoptarse para supervisar las políticas de manera muy frecuente y transmitir señales sobre la solidez de las políticas económicas de un país fuera del contexto de un acuerdo financiero con la institución. El Comité observa que los instrumentos precautorios que el FMI ya aplica cumplen la función de transmitir una señal sobre la calidad de las políticas nacionales y que también podrían ser útiles al respecto un SCLP de carácter precautorio así como otros instrumentos precautorios y de financiamiento orientados a evitar la aparición o propagación de crisis de la cuenta de capital. El Comité solicita que continúen los trabajos sobre estas propuestas, incluidas su utilidad y posible demanda, en consulta directa con los posibles usuarios, donantes y acreedores, y pide que se presente un informe en su próxima reunión.

16. El Comité considera positivo que en las emisiones internacionales de bonos soberanos se incluyan, cada vez más, cláusulas de acción colectiva (CAC), y pide al FMI que siga promoviendo los avances en este ámbito. Toma nota de las iniciativas recientes para lograr un consenso amplio entre los emisores soberanos y sus acreedores sobre la aplicación voluntaria de determinados principios para la gestión de las crisis y la reestructuración de la deuda de los mercados emergentes. El Comité espera con interés nuevos estudios sobre los temas generales de relevancia para resolver de forma ordenada las crisis financieras, incluida la aplicación de la política del FMI sobre concesión de préstamos a países con atrasos.

<sup>1</sup>Aprobados por los Jefes de Estado y de Gobierno en la Asamblea General de las Naciones Unidas el 8 de septiembre de 2000.



### *Fortalecimiento del respaldo internacional a los países de bajo ingreso*

17. El Comité respalda los trabajos en curso para definir con mayor precisión y reforzar la función del FMI en los países de bajo ingreso, que debe basarse en la identificación de los países con los programas y en una estrecha colaboración con otras instituciones multilaterales y con los donantes bilaterales. El FMI —mediante sus actividades de asesoramiento en materia de política económica, fortalecimiento de las capacidades y asistencia financiera, incluido el alivio de la deuda— desempeña un papel importante en apoyo de los esfuerzos de los países de bajo ingreso para alcanzar la estabilidad macroeconómica y las altas tasas de crecimiento necesarias para avanzar hacia los ODM. El Comité espera con interés nuevos trabajos sobre el financiamiento y las modalidades de participación activa del FMI con respecto a los países de bajo ingreso, incluidos el financiamiento del SCLP después de 2006, a fin de mantener una capacidad adecuada para atender las necesidades futuras; sobre los instrumentos para ayudar a los países a hacer frente a las perturbaciones; y sobre las opciones para mejorar los mecanismos de seguimiento y señalización. El Comité toma nota del informe conjunto del FMI y el Banco Mundial sobre la eficacia de la ayuda y las modalidades de financiamiento. Alienta a ambas instituciones a seguir analizando la eficacia de la ayuda, la capacidad de absorción, los mecanismos de evaluación de resultados y las modalidades y mecanismos de financiamiento que permitan incrementar los flujos de ayuda, tales como la Facilidad Financiera Internacional, los impuestos mundiales y otros instrumentos innovadores. El Comité espera con interés un nuevo informe.

18. El Comité respalda los esfuerzos constantes para reforzar el enfoque de los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP) y la asistencia que el FMI brinda a los países de bajo ingreso en el marco del SCLP. Expresa su satisfacción por el informe de la Oficina de Evaluación Independiente sobre los DELP/SCLP y por los trabajos en curso para poner en práctica sus recomendaciones. Para apoyar la aplicación del Consenso de Monterrey, debe mejorarse el proceso de la estrategia de reducción de la pobreza (ERP) e integrarse mejor en los procesos de formulación de políticas a nivel nacional; además, la asistencia internacional, incluida la que brinda el FMI, debe coordinarse en mayor medida con las prioridades económicas nacionales. El Comité espera con interés el desarrollo de los trabajos para reforzar el papel del FMI en el proceso de la ERP y mejorar el diseño de los programas de política económica respaldados por el SCLP. Solicita que en dichos programas se incorporen en mayor medida los análisis del efecto en la pobreza y la situación social y que se realicen análisis más exhaustivos sobre los factores que propician el crecimiento o lo obstaculizan y sobre las relaciones entre la reducción de la pobreza y el crecimiento económico.

19. El Comité expresa su satisfacción por los avances en la provisión de alivio de la deuda en el marco de la Iniciativa para los PPME, que se ha prorrogado dos años más; alienta a los países con derecho a acogerse a dicha iniciativa a que tomen las medidas necesarias para aprovechar sus beneficios e insta a los acreedores a participar plenamente. El Comité apoya la idea de que el FMI y el Banco Mundial formulen un marco para ayudar a los países de bajo ingreso a reducir su deuda, de forma duradera, a niveles sostenibles, preservando al mismo tiempo sus objetivos de desarrollo. Espera que se sigan analizando los temas pendientes en relación con el marco propuesto con respecto a la sostenibilidad de la deuda, antes de que este entre plenamente en funcionamiento, y con un mayor alivio de la deuda, incluido su financiamiento.

### *Otros asuntos*

20. La eficacia y la credibilidad del FMI como organismo de cooperación dependen de que todos sus miembros estén adecuadamente representados y

participen plenamente en los procesos de la institución. El Comité toma nota del informe de situación del Directorio Ejecutivo del FMI en relación con los trabajos sobre las cuotas, la voz y la representación de los países miembros. Alienta al Directorio a seguir analizando los temas de la voz, las cuotas y la participación, y destaca que, como acordó el Directorio, para seguir avanzando se requerirá un amplio consenso entre los accionistas. El Comité recomienda que se concluya la ratificación de la cuarta enmienda del Convenio Constitutivo.

21. La liquidez del FMI resulta adecuada para atender las necesidades de los países miembros previstas para el corto plazo, aunque será importante mantenerse atentos a su evolución.

22. El Comité expresa su agradecimiento al Sr. Montek Singh Ahluwalia por su labor como primer Director de la Oficina de Evaluación Independiente (OEI) y manifiesta su deseo de que esta Oficina siga produciendo informes de tan alta calidad.

23. El 60º aniversario del FMI es una excelente ocasión para reflexionar sobre las fuerzas que contribuirán a definir las prioridades de la institución en el futuro. El Comité celebra que el Directorio Ejecutivo haya considerado de manera preliminar los trabajos sobre la dirección estratégica del FMI iniciada por el Director Gerente, y espera con interés poder debatir este tema en su próxima reunión. Celebra asimismo los avances en curso respecto a la reforma del marco presupuestario del FMI.

24. El Comité celebrará su próxima reunión en la ciudad de Washington el día 16 de abril de 2005.

### *Asistentes a la reunión del Comité Monetario y Financiero Internacional*

2 de octubre de 2004

#### **Presidente**

Gordon Brown

#### **Director Gerente**

Rodrigo de Rato

#### **Miembros o suplentes**

Ibrahim A. Al-Assaf, Ministro de Hacienda de Arabia Saudita

Mervyn King, Gobernador del Banco de Inglaterra, Reino Unido

(Suplente de Gordon Brown, Ministro de Hacienda del Reino Unido)

Palaniappan Chidambaram, Ministro de Hacienda, India

Martin Parkinson, Director Ejecutivo, Grupo Macroeconómico, Tesorería del Commonwealth de Australia

(Suplente de Peter Costello, Tesorero del Commonwealth de Australia)

M.R. Pridiyathorn Devakula, Gobernador, Banco de Tailandia

Hans Eichel, Ministro de Hacienda de Alemania

Per-Kristian Foss, Ministro de Hacienda de Noruega

Francisco Gil-Díaz, Secretario de Hacienda y Crédito Público de México

Ralph Goodale, Ministro de Hacienda de Canadá

Sultan Al-Suwaidi, Gobernador, Banco Central de los Emiratos Árabes Unidos

(Suplente de Mohamed K. Khirbash, Ministro de Estado de Hacienda e Industria de los Emiratos Árabes Unidos)

Aleksei Kudrin, Ministro de Hacienda de la Federación de Rusia

Mohammed Laksaci, Gobernador del Banco de Argelia

Roberto Lavagna, Ministro de Economía y Producción de Argentina

Tito Titus Mboweni, Gobernador, Banco de la Reserva de Sudáfrica

Hans-Rudolf Merz, Ministro de Hacienda de Suiza

Antonio Palocci, Ministro de Hacienda de Brasil

Didier Reynders, Ministro de Hacienda de Bélgica

Nicolas Sarkozy, Ministro de Estado para Economía, Hacienda e Industria de Francia

Domenico Siniscalco, Ministro de Economía y Finanzas de Italia

John W. Snow, Secretario del Tesoro de Estados Unidos

Sadakazu Tanigaki, Ministro de Hacienda de Japón

Paul Toungui, Minister of State, Ministro de Estado, Hacienda, Economía, Presupuesto y Privatización de Gabón

Gerrit Zalm, Ministro de Hacienda de los Países Bajos

Zhou Xiaochuan, Gobernador del Banco Popular de China

#### **Observadores**

Mohammad Alipour-Jeddi, Departamento de Análisis del Mercado Petrolero, Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP)

Joaquin Almunia Amann, Comisario Europeo de Asuntos Monetarios, Comisión Europea

Roger W. Ferguson, Presidente del Foro sobre Estabilidad Financiera

Heiner Flassbeck, Oficial a cargo, División de Mundialización y Estrategias de Desarrollo, Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)

John William Hancock, Consejero, Organización Mundial del Comercio (OMC)

Donald J. Johnston, Secretario General de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)

Malcolm D. Knight, Gerente General del Banco de Pagos Internacionales (BPI)

Trevor Manuel, Presidente del Comité para el Desarrollo

José Antonio Ocampo, Subsecretario General, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Naciones Unidas (ONU)

Juan Somavia, Director General, Organización Internacional del Trabajo (OIT)

Jean-Claude Trichet, Presidente del Banco Central Europeo (BCE)

James D. Wolfensohn, Presidente del Banco Mundial

### **Undécima reunión, Washington 16 de abril de 2005**

1. El Comité Monetario y Financiero Internacional celebró su undécima reunión en Washington el 16 de abril de 2005, bajo la presidencia del Sr. Gordon Brown, Ministro de Hacienda del Reino Unido.

#### ***La economía mundial y los mercados financieros: Perspectivas, riesgos y respuestas de la política económica***

2. El Comité expresa su satisfacción por el hecho de que continúa la expansión económica mundial, sustentada en políticas macroeconómicas adecuadas, una mejora de los balances de las empresas y condiciones favorables en los mercados financieros. El ritmo del crecimiento mundial regresará a niveles más sostenibles, pero probablemente conservará su pujanza en 2005. El Comité señala, sin embargo, que los crecientes desequilibrios en las diversas regiones y el persistente aumento de los precios del petróleo y de la volatilidad del mercado petrolero han acrecentado los riesgos. La posibilidad de que las tasas de interés a largo plazo aumenten más de lo previsto con respecto a los muy bajos niveles registrados, y que se intensifique la volatilidad de los tipos de cambio, también exige una actitud de alerta. El Comité subraya que en los próximos meses la supervisión del FMI deberá centrarse en promover políticas para reducir los desequilibrios mundiales a lo largo del tiempo; hacer frente a las repercusiones del aumento de los precios del petróleo, sobre todo en los países más vulnerables; ajustar las medidas de política frente a posibles presiones inflacionarias, y garantizar que los marcos fiscales resulten sostenibles a mediano plazo.

3. El Comité reitera que todos los países comparten la obligación de aprovechar la actual coyuntura económica favorable para abordar los riesgos y los

factores de vulnerabilidad. Para garantizar un ajuste ordenado de los desequilibrios mundiales y lograr que los saldos externos sean más sostenibles y el crecimiento a mediano plazo más vigoroso, el Comité hace un llamamiento general para que la respuesta de política acordada pueda adoptarse de manera oportuna y eficaz. Dichas políticas incluyen la consolidación fiscal para incrementar el ahorro interno en Estados Unidos; una mayor flexibilidad de los tipos de cambio, según corresponda, respaldada por una reforma continua del sector financiero en los países emergentes de Asia; reformas estructurales adicionales para impulsar el crecimiento y la demanda interna en Europa, y reformas estructurales adicionales, incluida la consolidación fiscal, en Japón.

4. El Comité toma nota de que las condiciones en el mercado petrolero seguirán siendo restrictivas a mediano plazo, como reflejo de la fuerte demanda mundial, los bajos niveles de capacidad excedentaria e inquietudes con respecto a la oferta, incluso después de las inversiones realizadas en algunos países. El Comité subraya la importancia de la estabilidad en los mercados petroleros para la prosperidad mundial y reconoce el impacto del aumento de los precios, sobre todo en las comunidades más pobres. En este contexto, el Comité recomienda que se adopten medidas para eliminar los desincentivos a la inversión en producción y capacidad de refinación de petróleo, y promover la sostenibilidad y eficiencia energética, entre otras formas, mediante nuevas tecnologías y la eliminación de barreras al desarrollo de combustibles alternativos. Recomienda asimismo intensificar el diálogo entre exportadores e importadores de petróleo, y desplegar mayores esfuerzos para mejorar los datos y la transparencia de los mercados petroleros.

5. La inflación se mantiene en niveles relativamente bajos en la mayoría de los países como reflejo, en parte, de la mayor credibilidad de la política monetaria. No obstante, a medida que se consolide la expansión es probable que aumenten las presiones inflacionarias, de modo que en muchos países sigue siendo prioritaria una suave transición hacia unas tasas de interés más neutras, pero la posición cíclica de cada país dictará el momento y el nivel más adecuado para efectuar las correcciones. En los países que reciben considerables flujos de capital, la flexibilidad cambiaría facilitará la gestión monetaria.

6. Para apoyar el crecimiento y la estabilidad macroeconómica a mediano plazo, y hacer frente a los desafíos demográficos, también resultarán cruciales las medidas encaminadas a fortalecer la situación fiscal dentro de marcos sólidos y corregir las deficiencias estructurales. Los déficit fiscales siguen siendo altos en muchos países industriales y deben reducirse. En los mercados emergentes, los indicadores fiscales han mejorado en general, pero en los países con altos niveles de deuda pública deberán redoblar los esfuerzos para reducirla a niveles más sostenibles. Tanto en las economías industriales como en desarrollo, habrá que seguir adelante en la reforma estructural para eliminar las rigideces y fomentar el crecimiento sostenible. El Comité aplaude la rápida recuperación de Argentina. La reciente oferta de canje de la deuda representa un paso importante en la consecución del objetivo del crecimiento sostenible a largo plazo. Argentina deberá ahora formular una estrategia basada en la evolución futura para resolver los restantes atrasos pendientes frente a acreedores privados de conformidad con la política de concesión de préstamos del FMI a países con atrasos, y llevar a cabo las reformas estructurales que hagan falta.

7. La reducción de la pobreza debe seguir ocupando un lugar destacado en el temario de la comunidad internacional. El Comité celebra los buenos resultados en materia de crecimiento de los países en desarrollo, sobre todo en África subsahariana, pero observa con preocupación que la mayoría de ellos corren el riesgo de quedar muy rezagados en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)<sup>2</sup>. En vista de que en la mayoría de

<sup>2</sup>Aprobados por los Jefes de Estado y de Gobierno en la Asamblea General de las Naciones Unidas el 8 de septiembre de 2000.

los países se ha afianzado la estabilidad macroeconómica, el principal desafío que queda es avanzar en las reformas para mejorar el clima de inversión y fomentar el crecimiento liderado por el sector privado. La comunidad internacional, a su vez, debe apoyar estos planes de reforma cumpliendo sus compromisos de incrementar y coordinar mejor la asistencia técnica y financiera, concediendo un alivio adicional de la deuda, aplicando políticas para mejorar el flujo de remesas y mejorando el acceso de los países en desarrollo al mercado.

8. El Comité destaca que la liberalización exitosa y de gran alcance del comercio multilateral es un factor básico para el crecimiento mundial sostenido y el desarrollo económico. La prioridad inmediata para los países miembros de la OMC es que los acuerdos marco de mediados de 2004 se traduzcan en un conjunto de políticas viables que pueda ser utilizado en la Conferencia Ministerial de la OMC de diciembre de 2005. El Comité alienta a los participantes en la Ronda de Doha a apuntar hacia unos resultados completos y de gran alcance, particularmente en el sector agropecuario; una sustancial reducción de las demás barreras comerciales, incluida la liberalización de los servicios financieros y de otro tipo, y el fortalecimiento de las reglas del comercio multilateral. El Comité respalda la función que sigue desempeñando el FMI para promover la liberalización comercial y asistir a los países miembros a que se beneficien de ella. Alienta al FMI a trabajar con otros socios en el Marco Integrado para estudiar nuevas formas de aliviar el ajuste a la liberalización del comercio, como por ejemplo mediante el Mecanismo de Integración Comercial, y para desarrollar las capacidades en los países de bajo ingreso. El Comité espera con interés la oportunidad de analizar las propuestas en su próxima reunión.

### *Definición de la dirección estratégica del FMI*

9. El Comité considera positivo el actual debate sobre la estrategia a mediano plazo del FMI y espera poder llegar a conclusiones antes de las Reuniones Anuales de 2005, y seguir analizando cuestiones a más largo plazo. El Comité conviene en que siguen vigentes los elementos centrales del cometido del FMI establecido por el Convenio Constitutivo. El reto consiste en mejorar la eficacia de la institución en la aplicación de sus objetivos básicos al tiempo que sigue adaptándose a las cambiantes circunstancias económicas mundiales. De esta manera se garantizará que el FMI sigue siendo pertinente para todos los países miembros, lo cual servirá para afianzar aún más la coherencia, credibilidad y equidad de la institución.

10. El Comité hace un llamamiento a que se profundicen las labores sobre las siguientes prioridades emergentes que ayudarán a determinar la dirección estratégica de la institución:

- La supervisión es una función básica del FMI, y para hacerla más eficaz y trascendente se precisan medidas decididas basadas en las conclusiones del examen bienal de la supervisión. La supervisión de los países debe ser más focalizada y selectiva a la hora de analizar de forma equitativa las cuestiones de los distintos países miembros. La supervisión regional y mundial debe desempeñar un papel cada vez más preponderante, y debe integrarse mejor con la supervisión bilateral.
- Las labores relacionadas con el sector financiero y los mercados internacionales de capital deben profundizarse aún más para reducir los factores de vulnerabilidad y promover la estabilidad financiera. Estas actividades, incluido el Programa de evaluación del sector financiero, deben compaginarse más plenamente con la supervisión y otras actividades, y complementarse con el asesoramiento a los países miembros sobre la forma de mejorar el acceso a los mercados internacionales de capital y sobre la liberalización ordenada de la cuenta de capital.

- Conceder préstamos es una función básica del cometido del FMI. Deben ser selectivos y basarse en una fuerte identificación de los prestatarios con los programas y en marcos institucionales sólidos, de tal manera que los países miembros puedan avanzar decididamente hacia la viabilidad externa. El Comité aguarda con interés la oportunidad de analizar con más detenimiento la forma en que los acuerdos del FMI podrían satisfacer las necesidades de los países miembros, y la posibilidad de crear nuevos instrumentos o de modificar los servicios actuales.
- Una función decisiva del FMI consiste en ayudar a los países de bajo ingreso en sus esfuerzos para reducir la pobreza y lograr un crecimiento vigoroso y sostenible mediante políticas e instituciones sólidas que fomenten la estabilidad macroeconómica. Deben proseguir los esfuerzos para adaptar las actividades y los instrumentos del FMI a las circunstancias y dificultades particulares de los países de bajo ingreso, basándose en una cooperación estrecha y una clara división de responsabilidades con el Banco Mundial.
- Es imperativo que el FMI cumpla con las normas más exigentes de gestión, control, auditoría y gobierno internos. Esto supondrá una mayor profundización de las reformas presupuestarias, más análisis de las finanzas y la estructura financiera del FMI, y una distribución racional de los recursos de acuerdo con las prioridades. Asimismo, el Comité espera con interés los resultados de los nuevos estudios sobre la gestión y el control del riesgo y sobre los sistemas de gestión del personal.
- Es menester salvaguardar y seguir promoviendo la eficacia y la credibilidad del FMI como institución de cooperación. Se debe garantizar que todos los países miembros tengan una voz y participación adecuadas en el seno de la institución, y que la distribución de las cuotas refleje la evolución de la economía mundial. El Comité hace hincapié en que el período de la decimotercera revisión general de cuotas brinda una oportunidad para que los países miembros avancen hacia un consenso en torno a las cuotas, la voz y la participación.

### *Apoyo del FMI a los esfuerzos de los países miembros de bajo ingreso para reducir la pobreza y lograr un crecimiento sólido y sostenible*

11. El Comité destaca la conclusión de la edición de este año del informe de seguimiento de la situación mundial (*Global Monitoring Report*) de que los países en desarrollo y sus socios necesitan con urgencia medidas decididas para alcanzar los ODM. La Cumbre de las Naciones Unidas, que se celebrará en septiembre de 2005, marcará un hito importante para evaluar el progreso y definir las medidas futuras. El FMI tiene la función crítica de apoyar los esfuerzos de los países de bajo ingreso —mediante asesoramiento en materia de políticas, fortalecimiento de las capacidades y asistencia financiera, incluido el alivio de la deuda— para lograr la estabilidad macroeconómica, la sostenibilidad de la deuda y las altas tasas de crecimiento sólido y sostenible que son necesarias para avanzar hacia el cumplimiento de los ODM.

12. Sigue en marcha la labor para fortalecer los aspectos operativos de la estrategia de reducción de la pobreza (ERP), mejorar el diseño de los programas respaldados por el SCLP y armonizar mejor el SCLP y la ERP. Esta tarea se basará en análisis más completos de las fuentes y los obstáculos para el crecimiento, y de las vinculaciones entre el crecimiento y la reducción de la pobreza. El Comité aguarda con interés la labor que garantice el financiamiento adecuado del SCLP para satisfacer las necesidades futuras, según las determine el FMI, y otros instrumentos que ayuden a los países de bajo ingreso, concretamente, para hacer frente a los shocks. También espera examinar la labor sobre un mecanismo de seguimiento de las políticas que mejore la función señalizadora del FMI para los países que no necesitan o no desean financiamiento de la institución.

13. El Comité respalda los trabajos del FMI y el Banco Mundial sobre la eficacia de la ayuda y las modalidades de financiamiento. En lo que se refiere a fuentes innovadoras de financiamiento para el desarrollo, como la Facilidad Financiera Internacional (FFI) y el proyecto piloto —Mecanismo Internacional para la Financiación de la Inmunización—, los impuestos mundiales que también podrían refinanciar la FFI, la Cuenta del Reto del Milenio, y otras medidas de financiamiento, expresa satisfacción por la nota conjunta del FMI y el Banco Mundial en la que resumen los avances logrados. El Comité solicita que se le mantenga informado sobre las labores adicionales previas a la Cumbre de las Naciones Unidas.

14. El Comité toma nota de los avances recientes para suministrar alivio de la deuda en el marco de la Iniciativa para los PPME. Recomienda que los países tomen las medidas necesarias para aprovechar la Iniciativa, e insta a la plena participación de los acreedores. El Comité apoya el marco conjunto del FMI y el Banco Mundial para respaldar a los países de bajo ingreso en sus esfuerzos por lograr y mantener la sostenibilidad de la deuda, a la vez que avanzan en el logro de sus objetivos de desarrollo, y que se examine la experiencia acumulada con dicho marco.

15. El Comité celebra la labor del FMI y el debate preliminar de los aspectos clave relacionados con las propuestas de mayor alivio multilateral de la deuda y las opciones para su financiamiento, y solicita que se examinen y se debatan más a fondo estos temas con los accionistas, incluida la posibilidad de utilizar los recursos del FMI, antes de su próxima reunión. El Comité señala que todo posible alivio adicional de la deuda que proporcione el FMI debe formar parte de una estrategia internacional más amplia.

### Otros asuntos

16. El Comité expresa su satisfacción por los avances en el cumplimiento de los objetivos de la supervisión del FMI definidos en su última reunión, entre ellos los correspondientes a temas cambiarios, la supervisión del sector financiero, la mejor integración del análisis de sostenibilidad de la deuda y los efectos de contagio regionales y mundiales en la supervisión de los países, y los factores de vulnerabilidad del balance. También expresa su satisfacción por la publicación *Sub-Saharan Africa Regional Economic Outlook*. El Comité espera con interés la próxima revisión de la Iniciativa sobre Normas y Códigos a fin de evaluar su utilidad en el suministro de información para la supervisión, y el fortalecimiento de la prevención de crisis y las instituciones de los países.

17. El Comité celebra la mayor adopción de cláusulas de acción colectiva en los bonos soberanos internacionales e insta al FMI a seguir fomentando los avances en este ámbito. El Comité toma nota de los “principios sobre la estabilidad de los flujos de capital y la reestructuración equitativa de la deuda en los mercados emergentes” que están elaborando varios emisores soberanos y la comunidad de inversionistas, y recomienda intensificar los esfuerzos para mejorar estos principios con el objeto de obtener un amplio consenso. Espera que se lleven a cabo trabajos adicionales sobre la resolución ordenada de las crisis financieras, entre ellos los relativos a la implementación de la política de concesión de préstamos del FMI a países con atrasos.

18. El Comité toma nota de la reciente revisión de la condicionalidad del FMI, incluido el diseño de los programas respaldados por la institución. Se ha avanzado en la simplificación de la condicionalidad y el fomento de la identificación nacional con los programas. El Comité insta al FMI a incorporar las conclusiones de la revisión en sus operaciones, y a profundizar aún más su análisis de los elementos fundamentales del diseño de los programas.

19. El Comité recomienda que se lleve a feliz término la ratificación de la cuarta enmienda.

20. El Comité quisiera expresar su agradecimiento a James Wolfensohn por su valiosa contribución como Presidente del Banco Mundial. Durante su mandato se han logrado grandes avances en el ámbito de la cooperación y la colaboración entre el FMI y el Banco Mundial, y en convertir en realidad nuestro sueño de un mundo sin pobreza.

21. Se prevé que la próxima reunión del CMFI se celebrará en la ciudad de Washington el 23 de septiembre de 2005.

### Asistentes a la reunión del Comité Monetario y Financiero Internacional

16 de abril de 2005

#### Presidente

Gordon Brown

#### Director Gerente del FMI

Rodrigo de Rato

#### Miembros o suplentes

Burhanuddin Abdullah, Gobernador del Banco de Indonesia

Hamad Al-Sayari, Gobernador del Instituto Monetario de Arabia Saudita

(Suplente de Ibrahim A. Al-Assaf, Ministro de Hacienda de Arabia Saudita)

Thierry Breton, Ministro de Economía, Hacienda e Industria de Francia

Mervyn King, Gobernador del Banco de Inglaterra, Reino Unido

(Suplente de Gordon Brown, Ministro de Hacienda del Reino Unido)

Palaniappan Chidambaram, Ministro de Hacienda de India

Hans Eichel, Ministro de Hacienda de Alemania

Nicolás Eyzaguirre, Ministro de Hacienda de Chile

Per-Kristian Foss, Ministro de Hacienda de Noruega

Ralph Goodale, Ministro de Hacienda de Canadá

Dong-Soo Chin, Viceministro de Asuntos Internacionales de Corea

(Suplente de Duck-Soo Han, Vice Primer Ministro y Ministro de Hacienda y Economía de Corea)

Sultan Al-Suwaidi, Gobernador del Banco Central de los Emiratos

Árabes Unidos

(Suplente de Mohamed K. Khirbash, Ministro de Estado de Hacienda e Industria de los Emiratos Árabes Unidos)

Aleksei Kudrin, Ministro de Hacienda de la Federación de Rusia

Mohammed Laksaci, Gobernador del Banco de Argelia

Tito Titus Mboweni, Gobernador del Banco de la Reserva de Sudáfrica

Hans-Rudolf Merz, Ministro de Hacienda de Suiza

Antonio Palocci, Ministro de Hacienda de Brasil

Armando León, Director del Banco Central de Venezuela

(Suplente de Gastón Parra Luzardo, Presidente del Banco Central de Venezuela)

Didier Reynders, Ministro de Hacienda de Bélgica

Domenico Siniscalco, Ministro de Economía y Finanzas de Italia

John W. Snow, Secretario del Tesoro de Estados Unidos

Sadakazu Tanigaki, Ministro de Hacienda de Japón

Paul Toungui, Ministro de Estado, Hacienda, Economía, Presupuesto y Privatización de Gabón

Gerrit Zalm, Ministro de Hacienda de los Países Bajos

Li Ruogu, Vicegobernador del Banco Popular de China

(Suplente de Zhou Xiaochuan, Gobernador del Banco Popular de China)

#### Observadores

Joaquín Almunia, Commissioner, Comisario de Asuntos Económicos y Monetarios de la Comisión Europea (CE)

Roger W. Ferguson, Jr., Presidente del Foro sobre Estabilidad Financiera

Heiner Flassbeck, Oficial a cargo de la División de Mundialización y Estrategias de Desarrollo, Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)  
 John Hancock, Consejero de la División de Comercio y Finanzas de la Organización Mundial del Comercio (OMC)  
 Donald J. Johnston, Secretario General de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)  
 Malcolm D. Knight, Gerente General del Banco de Pagos Internacionales (BPI)  
 Trevor Manuel, Presidente del Comité para el Desarrollo  
 José Antonio Ocampo, Subsecretario General, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Naciones Unidas (ONU)  
 Geoffrey Skipper, Analista Principal de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP)  
 (Suplente de Alipour-Jeddi, Presidente del Departamento de Análisis del Mercado Petrolero, Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP))  
 Juan Somavia, Director General de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)  
 Jean-Claude Trichet, Presidente del Banco Central Europeo (BCE)  
 James D. Wolfensohn, Presidente del Banco Mundial

### **Comité Ministerial Conjunto de las Juntas de Gobernadores del Banco y del Fondo para la Transferencia de Recursos Reales a los Países en Desarrollo (Comité para el Desarrollo)**

#### **Septuagésima reunión, Washington 2 de octubre de 2004**

1. Al conmemorarse el sexagésimo aniversario de las instituciones de Bretton Woods y acercarse el quinto aniversario de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, renovamos nuestro compromiso de apoyar los esfuerzos que realizan los países en desarrollo para lograr un crecimiento sostenible, políticas macroeconómicas acertadas, la sostenibilidad de la deuda, la apertura del comercio, la creación de empleos, la reducción de la pobreza y una buena gestión de gobierno. Es necesario respaldar esos esfuerzos con medidas y alianzas internacionales más vigorosas que abarquen la reforma del comercio, un aumento del volumen y la eficacia de la ayuda, y la intensificación de los flujos de recursos privados, para poder avanzar hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)<sup>3</sup>. Nos sigue preocupando que gran parte de los países en desarrollo no logre la mayoría de los ODM.

2. El crecimiento económico mundial es sólido y se apoya en un crecimiento excepcionalmente vigoroso en los países en desarrollo, reflejo de los beneficios que han traído aparejados para el mundo las importantes reformas adoptadas por muchos países en los últimos años. El crecimiento impulsado por el sector privado, que genera nuevos empleos y mayores ingresos fiscales que a su vez pueden utilizarse para financiar el gasto público en programas de lucha contra la pobreza, es un ingrediente fundamental del éxito de los esfuerzos promovidos por los propios países para reducir la pobreza en todo el mundo. El éxito del Programa de Doha para el Desarrollo no puede más que complementar estos avances, por lo que subrayamos la importancia de traducir los marcos acordados recientemente por la Organización Mundial del Comercio (OMC) en resultados tangibles. Instamos a todos los países, desarrollados y en desarrollo, a participar plenamente en las nego-

ciaciones, y al Fondo Monetario Internacional (FMI) y al Banco Mundial a que continúen respaldando la labor que se realice en ese sentido, ayuden a los países en desarrollo a evaluar los efectos y presten apoyo adicional para afrontar los posibles costos del ajuste.

3. Observamos con satisfacción que, con el fin de ayudar a los países en desarrollo a aprovechar las nuevas oportunidades que pueden derivarse de un entorno económico más favorable y a reforzar los cimientos del crecimiento económico, el Banco Mundial ha renovado su interés en el desarrollo del sector privado, el mejoramiento de las condiciones para la inversión y el fortalecimiento de los sectores financieros, e instamos al Banco a que continúe concretando esa política en operaciones en los países. Para poder acelerar el crecimiento a favor de los pobres, es fundamental complementar la estabilidad macroeconómica con el fortalecimiento de la capacidad y un mayor hincapié en los resultados de los servicios públicos y las instituciones; además, se debe mejorar la calidad de la gestión de gobierno y promover el éxito de la inversión del sector privado, el desarrollo social y la igualdad de género. Tomamos nota del importante papel que desempeñan las remesas en este contexto. Instamos al Banco a que intensifique su análisis de las posibles fuentes de crecimiento y las formas de movilizarlas, y a que ayude a los países a crear la capacidad de análisis necesaria.

4. La consolidación de las bases del crecimiento también dependerá fundamentalmente de que se atiendan las grandes necesidades de infraestructura que tienen muchos países. Acogemos con satisfacción los planes del Grupo del Banco de ampliar a mayor escala las actividades de ejecución del Plan de acción para la infraestructura, y solicitamos encarecidamente que se acelere el apoyo a las iniciativas de los países de conformidad con las políticas de salvaguardia del Banco. Hemos recalcado la importancia de examinar la cuestión de los gastos de mantenimiento y otros gastos necesarios para garantizar la sostenibilidad de las inversiones en infraestructura. También hemos subrayado la necesidad de adoptar medidas —en colaboración con el FMI— dirigidas a ampliar el espacio fiscal para la inversión pública en infraestructura, dentro de los límites de la prudencia fiscal y la sostenibilidad de la deuda. Respaldamos, asimismo, una mayor participación del Banco en las actividades encaminadas a satisfacer las necesidades de infraestructura de alcance regional y subnacional, reforzando la aplicación de instrumentos de mitigación del riesgo y continuando los esfuerzos para ofrecer a los clientes una línea más completa y uniforme de productos en todo el Grupo del Banco Mundial; en consecuencia, instamos al Banco a que ponga a su Directorio distintas opciones para llevar adelante este programa de manera concreta. Estas medidas serán de particular importancia para fortalecer el respaldo al desarrollo que presta el Banco en los países de ingreso mediano, así como en los de ingreso bajo.

5. Nuestra capacidad para alcanzar los ODM depende sustancialmente de estas y otras medidas destinadas a sentar las bases de un crecimiento sostenido y más vigoroso, así como de los progresos que se logren en la prestación de servicios de salud eficaces (en particular en lo que respecta al VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades transmisibles), la educación para todos y otros servicios sociales básicos. Hemos tomado nota de las necesidades especiales de los países de ingreso bajo en dificultades, donde la asistencia técnica es particularmente necesaria para fortalecer políticas e instituciones débiles. Esperamos con interés examinar los progresos realizados en todos estos ámbitos en el segundo informe de seguimiento mundial (*Global Monitoring Report*), en nuestra próxima reunión.

6. Estamos de acuerdo en que las medidas de reforma que se adopten en los países en desarrollo deben respaldarse con una ayuda más eficaz, un mayor volumen de asistencia y otros flujos financieros, así como políticas coherentes que permitan lograr resultados en términos de desarrollo. La comu-

<sup>3</sup>Aprobados por los Jefes de Estado y de Gobierno en la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 8 de septiembre de 2000.

nidad internacional ha convenido en armonizar y coordinar su apoyo de tal manera que responda a las estrategias de desarrollo impulsadas por los propios países, racionalizar el uso de la condicionalidad, centrar más la atención en los resultados y utilizar los sistemas nacionales según corresponda. Estamos decididos a aprovechar el segundo Foro de alto nivel sobre la armonización, que se celebrará en París la próxima primavera, para traducir estos acuerdos en compromisos claros y plazos concretos y exhortar a que se elaboren indicadores y parámetros para supervisar, en los países, la participación de todos los asociados en esta tarea.

7. Asimismo, debemos intensificar nuestros esfuerzos para ayudar a los países en desarrollo a fortalecer su capacidad y a resolver sus limitaciones relativas a la capacidad de absorción. Celebramos los avances realizados hasta la fecha en la aplicación del proceso de las estrategias de lucha contra la pobreza, consignados en evaluaciones independientes de fecha reciente. Tomamos nota de los importantes desafíos que sigue planteando la aplicación plena y eficaz de dichas estrategias tanto en los países como en el Banco y el Fondo, y entre otros asociados en el desarrollo, y acogemos con beneplácito las modificaciones de la arquitectura de las estrategias de lucha contra la pobreza para ayudar a realizar esa tarea. Un aspecto que merece mayor atención en el informe sobre las estrategias de lucha contra la pobreza que se prepare el próximo año son los continuos esfuerzos del Banco y el Fondo para racionalizar la condicionalidad. También instamos al Banco a que examine su propia política y prácticas relativas a la condicionalidad e informe al respecto en nuestra reunión de otoño de 2005.

8. El suministro de asistencia financiera adicional, previsible y oportuna a los países que aplican políticas acertadas sigue siendo una cuestión de importancia fundamental, sobre todo para África al sur del Sahara. Instamos a los donantes que aún no lo han hecho, a que realicen esfuerzos concretos para cumplir la meta del 0,7% del PNB en concepto de asistencia oficial para el desarrollo. Celebramos los avances anunciados por algunos países, incluida en algunos casos la fijación de calendarios bien definidos para lograr ese objetivo. Conscientes de la urgencia de alcanzar los ODM, también reafirmamos nuestro compromiso de reponer los recursos de la AIF en forma oportuna y cantidad apreciable.

9. Con el propósito de atender las necesidades de financiamiento adicional, estable y previsible para ayudar a los países en desarrollo a emprender ambiciosos planes de inversión que les permitan alcanzar los ODM y financiar los costos ordinarios conexos, cuando corresponda, hemos examinado propuestas para complementar los mayores flujos y compromisos de ayuda con mecanismos innovadores. Hemos acogido con satisfacción el análisis de esas opciones efectuado por el Banco Mundial y el FMI —especialmente el mecanismo de financiamiento internacional, las medidas de tributación de alcance mundial y las contribuciones voluntarias—, así como el examen de su factibilidad técnica. Hemos tomado nota, asimismo, de la reunión internacional para la acción contra el hambre y la pobreza convocada por el presidente Lula el 20 de septiembre 2004 en Nueva York. Pedimos al Banco y al Fondo que continúen su labor y que, en la próxima reunión, informen sobre la manera de llevar adelante esas propuestas. También alentamos al Banco a que estudie las posibilidades de incrementar la movilización de recursos mediante la combinación de la ayuda con otros flujos, incluido el financiamiento de bancos multilaterales de desarrollo.

10. La sostenibilidad de la deuda es un pilar fundamental para el crecimiento. Hemos examinado los progresos realizados en el marco de la Iniciativa para los PPME, hemos acogido con agrado la reciente decisión de prorrogar la cláusula de caducidad, y hemos pedido a los acreedores su plena participación. Celebramos la elaboración de un marco de sostenibilidad de la deuda con miras al futuro, cuya finalidad es ayudar a los países de ingreso bajo a gestionar

sus empréstitos y evitar la acumulación de deuda para que ésta no se vuelva insostenible mientras dichos países procuran alcanzar los ODM. Hemos subrayado la necesidad de suministrar recursos a los países de ingreso bajo en condiciones adecuadas, incluido el grado de concesionalidad y el nivel de financiamiento a título de donación. Esperamos con interés la labor que realizarán el Banco y el Fondo con respecto a las cuestiones pendientes para poder poner en funcionamiento este marco tan pronto como sea posible. Hemos subrayado la necesidad de que el Banco y el Fondo realicen análisis conjuntos de la sostenibilidad de la deuda (sobre la base de una clara división de funciones) a fin de ofrecer orientación y un examen claro y coherente a los países y a sus asociados en el desarrollo. También instamos a ambas instituciones a acelerar sus estudios sobre la manera de ayudar a mitigar los efectos de las conmociones externas en los países de ingreso bajo, y a informar al respecto a sus Directorios en fecha próxima.

11. Asimismo, hemos examinado los informes de los Directorios sobre su labor relativa a una mayor representación y participación de los países en desarrollo y en transición en nuestras instituciones. Esta tarea se lleva a cabo en un contexto más amplio de reflexión sobre la mejor manera de enfrentar las cuestiones relativas al buen gobierno en la comunidad internacional. Aplaudimos los avances realizados hasta ahora para lograr que las operaciones del Banco y el Fondo respondan mejor a las necesidades de los prestatarios. Instamos a los Directorios de ambas instituciones a colaborar de cerca en el estudio de todas las opciones pertinentes y tratar de llegar a un consenso entre todos los miembros. Esperamos con interés recibir un informe sobre la factibilidad de esas opciones, para que en nuestra próxima reunión podamos adoptar las decisiones políticas necesarias.

12. La próxima reunión del Comité se celebrará el 17 de abril de 2005 en la ciudad de Washington.

### Septuagésima primera reunión, Washington 17 de abril de 2005

1. Al acercarnos al quinto aniversario de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, nos hemos reunido para examinar los progresos hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)<sup>4</sup>, tomando como base una evaluación realizada en el segundo Informe sobre seguimiento mundial. Hemos reafirmado nuestro firme apoyo a las estrategias y decisiones convenidas en Doha, Monterrey y Johannesburgo, en las que se establece un marco para combatir la pobreza y alcanzar objetivos internacionalmente convenidos. Acogemos con agrado la constante y activa participación del Banco y el Fondo en los preparativos y procedimientos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre financiación para el desarrollo, así como de la Reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas para examinar la aplicación de la Declaración del Milenio, que se realizará en Nueva York en el mes de septiembre.

2. Hemos observado con satisfacción los progresos conseguidos gracias a iniciativas realizadas por los países tanto en desarrollo como desarrollados. Esas medidas han contribuido al crecimiento económico mundial más significativo de los tres últimos decenios. No obstante, en general el progreso ha sido irregular y más lento de lo previsto. Si no se adoptan medidas tangibles para acelerar los esfuerzos, no se hará realidad la visión plasmada en la Declaración del Milenio. Están en juego las perspectivas no sólo de centenares de millones de personas de escapar de la pobreza, las enfermedades, el analfabetismo y la

<sup>4</sup>Ratificados por los Jefes de Estado y de Gobierno en la Asamblea General de las Naciones Unidas el 8 de septiembre de 2000.

desigualdad de género, sino también de lograr la seguridad y la paz mundial a largo plazo, que están íntimamente vinculadas con el desarrollo.

3. Todas las regiones deben hacer frente a importantes desafíos, pero hemos observado con agrado que en el informe se presta especial atención a África al sur del Sahara, la región que está más lejos de alcanzar los ODM. Hemos recibido también con satisfacción el reciente informe de la Comisión para África. Nos alienta comprobar que el crecimiento real de África subsahariana en 2004 fue del 5%, el más alto de los ocho últimos años, mientras que la inflación ha descendido a mínimos históricos. El desafío consiste en acelerar y mantener el ritmo de crecimiento y desarrollo mediante la adopción de marcos de política adecuados. Hemos valorado positivamente la iniciativa estratégica para África de la CFI, incluida la Asociación para la Empresa Privada, cuyo mecanismo ha sido aprobado recientemente. Pedimos al Banco que, junto con sus asociados, realice nuevos estudios analíticos e institucionales con el fin de elaborar un ambicioso plan de acción para África, que se someterá a consideración de nuestra próxima reunión.

4. Muchos países en desarrollo están adoptando medidas para reforzar las políticas e instituciones, de manera que otros puedan beneficiarse y adquirir valiosas experiencias. Hemos ratificado el interés por las estrategias de desarrollo promovidas y protagonizadas por los propios países e instado a que los ODM se materialicen en las estrategias de lucha contra la pobreza, en asociación con los marcos presupuestarios a mediano plazo. La estabilidad macroeconómica continúa siendo fundamental, lo mismo que la necesidad de reforzar la gestión financiera del sector público, de promover el buen gobierno, incluida la lucha contra la corrupción y la promoción del imperio de la ley, de mejorar las condiciones y reglamentos para las empresas y de desarrollar los mercados financieros locales, con el fin de hacer posible un crecimiento económico impulsado por el sector privado. La sostenibilidad ambiental continúa siendo de importancia trascendental y debería ser objeto de especial atención en las políticas y programas nacionales, así como en las iniciativas internacionales. Reconocemos la importancia de que todos los países integren las cuestiones sobre el clima en la planificación de sus políticas.

5. Para conseguir los objetivos fundamentales del desarrollo es imprescindible ampliar considerablemente la escala de las medidas relacionadas con la educación (en particular, mediante la iniciativa Vía Rápida de Educación para Todos), la salud y los servicios básicos de infraestructura, incluido el abastecimiento de agua y el saneamiento. Hemos observado con preocupación que no se ha conseguido mantener el plazo propuesto como objetivo para alcanzar la igualdad de género en la enseñanza primaria y secundaria. Hemos pedido a los donantes bilaterales y a los organismos multilaterales que ofrezcan financiamiento oportuno, previsible y sostenido en apoyo de esos esfuerzos. Hemos confirmado de nuevo la importancia de las iniciativas para ayudar a los países en desarrollo a fortalecer la capacidad y superar los obstáculos relacionados con la capacidad de absorción.

6. En el pasado hemos destacado la importancia crítica de multiplicar la inversión en infraestructura en los países en desarrollo como medio de promover el crecimiento económico y alcanzar los ODM, y hemos ratificado el Plan de acción para la infraestructura del Banco Mundial. Con el fin de eliminar los impedimentos que pueda haber para que el Banco Mundial aumente la escala de las actividades de infraestructura, tenemos gran interés en examinar durante nuestra próxima reunión la aplicación del plan de acción, incluidos los resultados de la labor en curso del FMI y del Banco sobre la manera de aumentar el espacio fiscal para el crecimiento.

7. Para complementar estas acciones, los países desarrollados deben cumplir sus compromisos de ayuda para acelerar el progreso. Hemos subrayado la importancia vital de conseguir un resultado ambicioso para el Programa de

Doha para el desarrollo, y la conclusión eficaz de las negociaciones en 2006. Un requisito fundamental será el de mejorar las oportunidades comerciales y el acceso a los mercados para la agricultura, los productos industriales y los servicios. Hemos insistido en la necesidad de la "asistencia para el comercio" y pedimos al Banco y al Fondo que colaboren con otras instituciones para formular propuestas con el fin de ayudar a los países en desarrollo a adaptarse y a beneficiarse de la ronda, propuestas que se someterían a consideración en nuestra próxima reunión. Hemos reconocido también las ventajas que supondría para los países en desarrollo la reducción de los obstáculos a su comercio y el fortalecimiento de las relaciones comerciales Sur-Sur.

8. El financiamiento del programa de desarrollo continúa planteando un desafío importante, y requiere la intervención sostenida en los frentes de la movilización de los recursos internos, la inversión privada y el comercio. Hemos acogido con satisfacción el programa de trabajo del Banco para mejorar el análisis y las estadísticas sobre remesas, movilidad laboral y migración, y para hacer frente a los impedimentos a los flujos de remesas. Hemos insistido en que se necesitará también un aumento significativo de la ayuda para acelerar el progreso hacia los ODM. Hemos valorado positivamente la feliz conclusión de la decimocuarta reposición de los recursos de la AIF, paso importante para movilizar fondos adicionales, y hemos pedido a los donantes que ultimen sus compromisos. Hemos tomado nota de los nuevos estudios realizados sobre los efectos de las crisis exógenas en los países de ingreso bajo y los pequeños Estados vulnerables y, en el contexto del examen de mitad de período de la decimocuarta reposición de la AIF, esperamos con interés nuevas propuestas sobre las opciones disponibles para instrumentar dichas propuestas.

9. Hemos acogido también con agrado el acuerdo entre el Banco y el Fondo sobre un marco conjunto de cara al futuro para evaluar la sostenibilidad de la deuda en los países de ingreso bajo. Hemos recibido con satisfacción las propuestas recientes sobre un alivio adicional de la deuda y el servicio de la misma. Hemos estado de acuerdo en que se necesitará un alivio de la deuda más allá del previsto en la Iniciativa para los PPME en casos específicos, con el fin de garantizar la sostenibilidad de la deuda a largo plazo y sustentar el progreso hacia los ODM. Pedimos al Banco y al Fondo que examinen estas propuestas para las Reuniones Anuales.

10. Hemos confirmado nuestro compromiso de hacer realidad las promesas formuladas en Monterrey, y posteriormente, de elevar los niveles de la ayuda oficial para el desarrollo (AOD). Hemos instado a los donantes que no lo han hecho a que realicen esfuerzos concretos para conseguir el objetivo del 0,7% del PNB para la AOD.

11. Hemos observado complacidos los nuevos estudios sobre fuentes innovadoras de financiamiento para el desarrollo. Hemos tomado nota de que las negociaciones entre las partes interesadas acerca del mecanismo de financiamiento internacional para la inmunización, que ha sido propuesto como proyecto piloto, están bastante avanzadas, y de que el análisis de su viabilidad técnica ha creado las debidas condiciones para la necesaria toma de decisiones a nivel político sobre la participación en dicho mecanismo. Alentamos a los donantes interesados a que prosigan con estas propuestas. Los posibles participantes consideran que los mecanismos impositivos mundiales para financiar el desarrollo pueden ser viables y deseables, pero otros miembros opinan de distinta manera. Hemos tomado nota del análisis sobre la justificación económica, viabilidad técnica y tamaño moderado de la coalición necesaria para algunas de las propuestas sobre tributación mundial. Aprovechando el actual impulso político alcanzado en algunos países, invitamos al Banco y al Fondo a que profundicen su análisis sobre los impuestos para el desarrollo más prometedores aplicados a escala nacional y

coordinados en el plano internacional, que se examinaría en las Reuniones Anuales, como aportación al examen de un caso piloto para los países interesados.

12. Hemos subrayado también la importancia de nuevas iniciativas de los asociados multilaterales en favor del desarrollo, incluido el apoyo para el proceso de las estrategias de lucha contra la pobreza en los países de ingreso bajo, la mejor armonización de la asistencia con las estrategias a mediano plazo de los países, la racionalización de la condicionalidad, el fortalecimiento de la capacidad institucional y la mayor atención a los resultados en términos de desarrollo. Hemos pedido que se sigan examinando los arreglos de financiamiento combinado, que se adopten nuevas medidas que permitan aumentar la eficacia, y que continúe el progreso en la prestación de productos financieros innovadores y flexibles y servicios de asesoramiento y asistencia técnica de alta calidad que estén más en consonancia con las necesidades diversas y cambiantes de los países de ingreso mediano; asimismo, se ha pedido reforzar el papel de Banco en estos países, entre otras cosas en lo que respecta a los bienes públicos mundiales.

13. Hemos acogido con agrado la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda para el desarrollo, que responde a nuestra petición anterior de contraer firmes compromisos sobre la calidad de la ayuda. Tomamos nota del acuerdo sobre los indicadores cuantitativos. Hemos solicitado el establecimiento de objetivos, en la forma convenida, para cada uno de los indicadores no más tarde del año 2010. Ahora se necesitarán medidas colectivas concertadas para traducir esos objetivos en acciones concretas en los países y hemos pedido al Banco que demuestre su capacidad de liderazgo dando el ejemplo en la aplicación del marco de París. Hemos celebrado el creciente uso de los sistemas nacionales, cuando convenga, como instru-

mento para aumentar la armonización y reducir el costo de la actividad económica.

14. La representación y participación de los países en desarrollo y en transición en el Banco y en el Fondo continúan siendo un motivo constante de preocupación. Solamente se pueden conseguir progresos mediante un amplio consenso político. Hemos observado los nuevos esfuerzos realizados por los respectivos Directorios a este respecto y volveremos a ocuparnos de este tema en nuestra próxima reunión, teniendo en cuenta los progresos obtenidos.

15. Valoramos los esfuerzos de la comunidad mundial para contrarrestar los efectos de los mortales maremotos que han provocado estragos en la región del océano Índico. Esta tragedia nos ha hecho recordar que las personas más pobres suelen ser las más vulnerables ante los desastres naturales. Hemos pedido que continúe prestándose atención al desafío de acelerar el proceso de reconstrucción y recuperación de la región, restablecimiento de los medios de subsistencia y formulación de proyectos para la preparación frente a los desastres y la mitigación de riesgos.

16. Un sistema multilateral sólido y eficaz es fundamental en la lucha contra la pobreza mundial. Hemos expresado nuestro profundo reconocimiento por las brillantes dotes de mando demostradas por Jim Wolfensohn, ahora que se acerca el final de su mandato en el Banco, y le deseamos éxito en su nueva misión como enviado especial para la retirada de Gaza. Felicitamos también a Paul Wolfowitz por su selección como Presidente y esperamos con interés poder colaborar con él.

17. La próxima reunión del Comité se celebrará en la ciudad de Washington el 24 de septiembre de 2005.



# Directores ejecutivos y número de votos que les correspondía al 30 de abril de 2005

Director <i>Suplente</i>	Vota por	Votos por país	Total de votos <sup>1</sup>	Porcentaje del total en el FMI <sup>2</sup>
<b>Nombrados</b>				
Nancy P. Jacklin <i>Meg Lundsager</i>	Estados Unidos	371.743	371.743	17,08
Shigeo Kashiwagi <i>Michio Kitahara</i>	Japón	133.378	133.378	6,13
Karlheinz Bischofberger <i>Gert Meissner</i>	Alemania	130.332	130.332	5,99
Pierre Duquesne <i>Olivier Cuny</i>	Francia	107.635	107.635	4,95
Tom Scholar <i>Andrew Hauser</i>	Reino Unido	107.635	107.635	4,95
<b>Elegidos</b>				
Willy Kiekens (Bélgica) <i>Johann Prader</i> (Austria)	Austria	18.973		
	Belarús	4.114		
	Bélgica	46.302		
	Eslovenia	2.567		
	Hungría	10.634		
	Kazajstán	3.907		
	Luxemburgo	3.041		
	República Checa	8.443		
	República Eslovaca	3.825		
	Turquía	9.890	111.696	5,13
Jeroen Kremers (Países Bajos) <i>Yuriy G. Yakusha</i> (Ucrania)	Armenia	1.170		
	Bosnia y Herzegovina	1.941		
	Bulgaria	6.652		
	Chipre	1.646		
	Croacia	3.901		
	Georgia	1.753		
	Israel	9.532		
	Macedonia, ex República Yugoslava de	939		
	Moldova	1.482		
	Países Bajos	51.874		
	Rumania	10.552		
	Ucrania	13.970	105.412	4,84
Moisés Schwartz (México) <i>Mary Dager</i> (Venezuela)	Costa Rica	1.891		
	El Salvador	1.963		
	España	30.739		
	Guatemala	2.352		
	Honduras	1.545		
	México	26.108		
	Nicaragua	1.550		
	Venezuela, República Bolivariana de	26.841	92.989	4,27
Pier Carlo Padoan (Italia) <i>Miranda Xafa</i> (Grecia)	Albania	737		
	Grecia	8.480		
	Italia	70.805		
	Malta	1.270		
	Portugal	8.924		
	San Marino	420		
	Timor-Leste	332	90.968	4,18

Director Suplente	Vota por	Votos por país	Total de votos <sup>1</sup>	Porcentaje del total en el FMI <sup>2</sup>
<b>Elegidos (continuación)</b>				
Kevin G. Lynch (Canadá) Charles X. O'Loughlin (Irlanda)	Antigua y Barbuda	385		
	Bahamas, Las	1.553		
	Barbados	925		
	Belice	438		
	Canadá	63.942		
	Dominica	332		
	Granada	367		
	Irlanda	8.634		
	Jamaica	2.985		
	Saint Kitts y Nevis	339		
	San Vicente y las Granadinas	333		
Santa Lucía	403			
			80.636	3,71
Jon A. Solheim (Noruega) David Farelius (Suecia)	Dinamarca	16.678		
	Estonia	902		
	Finlandia	12.888		
	Islandia	1.426		
	Letonia	1.518		
	Lituania	1.692		
	Noruega	16.967		
Suecia	24.205			
			76.276	3,51
Jong Nam Oh (Corea) Richard Murray (Australia)	Australia	32.614		
	Corea	16.586		
	Filipinas	9.049		
	Islas Marshall	285		
	Islas Salomón	354		
	Kiribati	306		
	Micronesia, Estados Federados de	301		
	Mongolia	761		
	Nueva Zelanda	9.196		
	Palau	281		
	Papua Nueva Guinea	1.566		
	Samoa	366		
	Seychelles	338		
Vanuatu	420			
			72.423	3,33
A. Shakour Shaalan (Egipto) Oussama T. Kanaan (Jordania)	Bahrein	1.600		
	Egipto	9.687		
	Emiratos Árabes Unidos	6.367		
	Iraq	12.134		
	Jordania	1.955		
	Kuwait	14.061		
	Líbano	2.280		
	Libia	11.487		
	Maldivas	332		
	Omán	2.190		
	Qatar	2.888		
	República Árabe Siria	3.186		
Yemen, República del	2.685			
			70.852	3,26
Sulaiman M. Al-Turki (Arabia Saudita) Abdallah S. Alazzaz (Arabia Saudita)	Arabia Saudita	70.105		
			70.105	3,22
Hooi Eng Phang (Malasia) Made Sukada (Indonesia)	Brunei Darussalam	2.402		
	Camboya	1.125		
	Fiji	953		
	Indonesia	21.043		
	Malasia	15.116		
	Myanmar	2.834		
	Nepal	963		
	República Democrática Popular Lao	779		
	Singapur	8.875		
	Tailandia	11.069		
	Tonga	319		
Vietnam	3.541			
			69.019	3,17

Director Suplente	Vota por	Votos por país	Total de votos <sup>1</sup>	Porcentaje del total en el FMI <sup>2</sup>
<b>Elegidos (continuación)</b>				
Peter J. Ngumbullu (Tanzanía) Peter Gakunu (Kenya)	Angola	3.113		
	Botswana	880		
	Burundi	1.020		
	Eritrea	409		
	Etiopía	1.587		
	Gambia	561		
	Kenya	2.964		
	Lesotho	599		
	Malawi	944		
	Mozambique	1.386		
	Namibia	1.615		
	Nigeria	17.782		
	Sierra Leona	1.287		
	Sudáfrica	18.935		
	Sudán	1.947		
	Swazilandia	757		
	Tanzania	2.239		
Uganda	2.055			
Zambia	5.141		65.221	3,00
WANG Xiaoyi (China) GE Huayong (China)	China	63.942	63.942	2,94
Fritz Zurbrügg (Suiza) Andrzej Raczko (Polonia)	Azerbaiyán	1.859		
	Polonia	13.940		
	República Kirguisa	1.138		
	Serbia y Montenegro	4.927		
	Suiza	34.835		
	Tayikistán	1.120		
	Turkmenistán	1.002		
	Uzbekistán	3.006		61.827
Aleksei V. Mozhin (Rusia, Federación de) Andrei Lushin (Rusia, Federación de)	Rusia, Federación de	59.704	59.704	2,74
Abbas Mirakhor (República Islámica del Irán) Mohammed Daïri (Marruecos)	Afganistán, Estado Islámico del	1.869		
	Argelia	12.797		
	Ghana	3.940		
	Irán, República Islámica de	15.222		
	Marruecos	6.132		
	Pakistán	10.587		
	Túnez	3.115		53.662
Murilo Portugal (Brasil) Roberto Steiner (Colombia)	Brasil	30.611		
	Colombia	7.990		
	Ecuador	3.273		
	Guyana	1.159		
	Haití	1.069		
	Panamá	2.316		
	República Dominicana	2.439		
	Suriname	1.171		
Trinidad y Tabago	3.606		53.634	2,46
B.P. Misra (India) Amal Uthum Herat (Sri Lanka)	Bangladesh	5.583		
	Bhután	313		
	India	41.832		
	Sri Lanka	4.384		52.112
Héctor R. Torres (Argentina) Javier Silva-Ruete (Perú)	Argentina	21.421		
	Bolivia	1.965		
	Chile	8.811		
	Paraguay	1.249		
	Perú	6.634		
	Uruguay	3.315		43.395



Director Suplente	Vota por	Votos por país	Total de votos <sup>1</sup>	Porcentaje del total en el FMI <sup>2</sup>
<b>Elegidos (conclusión)</b>				
Damian Ondo Mañe (Guinea Ecuatorial) Laurean W. Rutayisire (Rwanda)	Benin	869		
	Burkina Faso	852		
	Cabo Verde	346		
	Camerún	2.107		
	Chad	810		
	Comoras	339		
	Congo, República del	1.096		
	Congo, República Democrática del	5.580		
	Côte d'Ivoire	3.502		
	Djibouti	409		
	Gabón	1.793		
	Guinea	1.321		
	Guinea-Bissau	392		
	Guinea Ecuatorial	576		
	Madagascar	1.472		
	Malí	1.183		
	Mauricio	1.266		
	Mauritania	894		
	Níger	908		
	República Centroafricana	807		
Rwanda	1.051			
Santo Tomé y Príncipe	324			
Senegal	1.868			
Togo	984			
			30.749	1,41
			2.175.345 <sup>3, 4, 5</sup>	99,97 <sup>6</sup>

<sup>1</sup>Cuando se trata de ciertas cuestiones pertinentes al Departamento General, el número de votos varía en función del uso de recursos del FMI asignados a dicho Departamento.

<sup>2</sup>Porcentajes del total de votos (2.176.037) en el Departamento General y en el Departamento de DEG.

<sup>3</sup>En este total no se incluyen los votos de Somalia, que no participó en la elección ordinaria de directores ejecutivos de 2004. El total de votos de este país miembro es de 692, es decir, 0,03% del total de votos en el Departamento General y el Departamento de DEG.

<sup>4</sup>Los derechos de voto de Liberia fueron suspendidos con efecto a partir del 5 de marzo de 2003, a tenor del Artículo XXVI, Sección 2 b), del Convenio Constitutivo.

<sup>5</sup>Los derechos de voto de Zimbabwe fueron suspendidos con efecto a partir del 6 de junio de 2003, a tenor del Artículo XXVI, Sección 2 b), del Convenio Constitutivo.

<sup>6</sup>Debido al redondeo de las cifras, este total puede no coincidir con la suma de los porcentajes indicados para cada director.

# Cambios en la composición del Directorio Ejecutivo

Entre el 1 de mayo de 2004 y el 30 de abril de 2005 se produjeron los siguientes cambios en la composición del Directorio Ejecutivo:

Wieslaw Szczuka (Polonia) cesó en sus funciones de Director Ejecutivo Suplente de Fritz Zurbrügg (Suiza), con efecto a partir del 9 de mayo de 2004.

Ken Yagi (Japón) cesó en sus funciones de Director Ejecutivo por Japón, con efecto a partir del 18 de mayo de 2004.

Shigeo Kashiwagi (Japón) fue nombrado Director Ejecutivo por Japón con efecto a partir del 16 de junio de 2004.

Martin A. Brooke (Reino Unido) cesó en sus funciones de Director Ejecutivo Suplente de Tom Scholar (Reino Unido), con efecto a partir del 9 de julio de 2004.

Andrew Hauser (Reino Unido) fue nombrado Director Ejecutivo Suplente de Tom Scholar (Reino Unido), con efecto a partir del 10 de julio de 2004.

Harilaos Vittas (Grecia) cesó en sus funciones de Director Ejecutivo Suplente de Pier Carlo Padoan (Italia), con efecto a partir del 31 de julio de 2004.

Miranda Xafa (Grecia) fue nombrada Directora Ejecutiva Suplente de Pier Carlo Padoan (Italia), con efecto a partir del 1 de agosto de 2004.

Andrzej Raczko (Polonia) fue nombrado Director Ejecutivo Suplente de Fritz Zurbrügg (Suiza), con efecto a partir del 2 de agosto de 2004.

R. A. Jayatissa (Sri Lanka) cesó en sus funciones de Director Ejecutivo Suplente de B.P. Misra (India), con efecto a partir del 31 de agosto de 2004.

Amal Uthum Herat (Sri Lanka) fue nombrado Director Ejecutivo Suplente de B.P. Misra (India), con efecto a partir del 1 de septiembre de 2004.

Sébastien Boitreaud (Francia) cesó en sus funciones de Director Ejecutivo Suplente de Pierre Duquesne (Francia), con efecto a partir del 6 de octubre de 2004.

Olivier Cuny (Francia) fue nombrado Director Ejecutivo Suplente de Pierre Duquesne (Francia), con efecto a partir del 7 de octubre de 2004.

Sri Mulyani Indrawati (Indonesia) cesó en sus funciones de Director Ejecutivo por Brunei Darussalam, Camboya, Fiji, Indonesia, Malasia, Myanmar, Nepal, la República Democrática Popular Lao, Singapur, Tailandia, Tonga y Vietnam, con efecto a partir del 20 de octubre de 2004.

Ian E. Bennett (Canadá) concluyó su mandato de Director Ejecutivo por Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Canadá, Dominica, Granada, Irlanda, Jamaica, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía y San Vicente y las Granadinas, con efecto a partir del 31 de octubre de 2004.

Michael J. Callaghan (Australia) concluyó su mandato de Director Ejecutivo por Australia, Corea, Estados Federados de Micronesia, Filipinas, Islas

Marshall, Islas Salomón, Kiribati, Mongolia, Nueva Zelandia, Palau, Papua Nueva Guinea, Samoa, Seychelles y Vanuatu, con efecto a partir del 31 de octubre de 2004.

Guillermo Le Fort (Chile) concluyó su mandato de Director Ejecutivo por Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay, con efecto a partir del 31 de octubre de 2004.

Luis Martí (España) concluyó su mandato de Director Ejecutivo por Costa Rica, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua y la República Bolivariana de Venezuela, con efecto a partir del 31 de octubre de 2004.

Ismaila Usman (Nigeria) concluyó su mandato de Director Ejecutivo por Angola, Botswana, Burundi, Eritrea, Etiopía, Gambia, Kenya, Lesotho, Malawi, Mozambique, Namibia, Nigeria, Sierra Leona, Sudáfrica, Sudán, Swazilandia, Tanzania, Uganda y Zambia, con efecto a partir del 31 de octubre de 2004.

Sulaiman Al-Turki (Arabia Saudita) fue reelegido Director Ejecutivo por Arabia Saudita, con efecto a partir del 1 de noviembre de 2004.

Mary Dager (Venezuela) fue nombrada Directora Ejecutiva Suplente de Moisés Schwartz (México), con efecto a partir del 1 de noviembre de 2004.

Peter Gakunu (Kenya) fue nombrado Director Ejecutivo Suplente de Peter J. Ngumbullu (Tanzanía), con efecto a partir del 1 de noviembre de 2004.

Willy Kiekens (Bélgica) fue reelegido Director Ejecutivo por Austria, Belarús, Bélgica, Eslovenia, Hungría, Kazajistán, Luxemburgo, la República Checa, la República Eslovaca y Turquía, con efecto a partir del 1 de noviembre de 2004.

Jeroen Kremers (Países Bajos) fue reelegido Director Ejecutivo por Armenia, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia, Chipre, Georgia, Israel, Moldova, Países Bajos, la ex República Yugoslava de Macedonia, Rumania y Ucrania, con efecto a partir del 1 de noviembre de 2004.

Kevin G. Lynch (Canadá) fue elegido Director Ejecutivo por Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Canadá, Dominica, Granada, Irlanda, Jamaica, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía y San Vicente y las Granadinas, con efecto a partir del 1 de noviembre de 2004.

Abbas Mirakhor (República Islámica del Irán) fue reelegido Director Ejecutivo por Argelia, el Estado Islámico del Afganistán, Ghana, Marruecos, Pakistán, la República Islámica del Irán y Túnez, con efecto a partir del 1 de noviembre de 2004.

B.P. Misra (India) fue reelegido Director Ejecutivo por Bangladesh, Bhután, India y Sri Lanka, con efecto a partir del 1 de noviembre de 2004.

Aleksei V. Mozhin (Federación de Rusia) fue reelegido Director Ejecutivo por la Federación de Rusia, con efecto a partir del 1 de noviembre de 2004.

Peter J. Ngumbullu (Tanzanía), ex Director Ejecutivo Suplente de Ismaila Usman (Nigeria), fue elegido Director Ejecutivo por Angola, Botswana,

Burundi, Eritrea, Etiopía, Gambia, Kenya, Lesotho, Malawi, Mozambique, Namibia, Nigeria, Sierra Leona, Sudáfrica, Sudán, Swazilandia, Tanzania, Uganda y Zambia, con efecto a partir del 1 de noviembre de 2004.

Jong Nam Oh (Corea) fue elegido Director Ejecutivo por Australia, Corea, Estados Federados de Micronesia, Filipinas, Islas Marshall, Islas Salomón, Kiribati, Mongolia, Nueva Zelanda, Palau, Papua Nueva Guinea, Samoa, Seychelles y Vanuatu, con efecto a partir del 1 de noviembre de 2004.

Damian Ondo Mañe (Guinea Ecuatorial) fue reelegido Director Ejecutivo por Benin, Burkina Faso, Cabo Verde, Camerún, Chad, Comoras, Côte d'Ivoire, Djibouti, Gabón, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Madagascar, Malí, Mauritania, Mauricio, Níger, la República Centroafricana, la República del Congo, la República Democrática del Congo, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Senegal y Togo, con efecto a partir del 1 de noviembre de 2004.

Pier Carlo Padoan (Italia) fue reelegido Director Ejecutivo por Albania, Grecia, Italia, Malta, Portugal, San Marino y Timor-Leste, con efecto a partir del 1 de noviembre de 2004.

Murilo Portugal (Brasil) fue reelegido Director Ejecutivo por Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Haití, Panamá, la República Dominicana, Suriname y Trinidad y Tabago, con efecto a partir del 1 de noviembre de 2004.

Moisés Schwartz (México), ex Director Ejecutivo Suplente de Luis Martí (España), fue elegido Director Ejecutivo por Costa Rica, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua y la República Bolivariana de Venezuela, con efecto a partir del 1 de noviembre de 2004.

A. Shakour Shaalan (Egipto) fue reelegido Director Ejecutivo por Bahrein, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Iraq, Jordania, Kuwait, Líbano, Libia, Maldivas, Omán, Qatar, la República Árabe Siria y la República del Yemen, con efecto a partir del 1 de noviembre de 2004.

Javier Silva-Ruete (Perú) fue nombrado Director Ejecutivo Suplente de Héctor Torres (Argentina), con efecto a partir del 1 de noviembre de 2004.

Jon A. Solheim (Noruega) fue reelegido Director Ejecutivo por Dinamarca, Estonia, Finlandia, Islandia, Letonia, Lituania, Noruega y Suecia, con efecto a partir del 1 de noviembre de 2004.

Made Sukada (Indonesia) fue nombrado Director Ejecutivo Suplente de Sri Mulyani Indrawati (Indonesia), con efecto a partir del 1 de noviembre de 2004.

Héctor Torres (Argentina), ex Director Ejecutivo Suplente de Guillermo Le Fort (Chile), fue elegido Director Ejecutivo por Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay, con efecto a partir del 1 de noviembre de 2004.

WANG Xiaoyi (China) fue reelegido Director Ejecutivo por China, con efecto a partir del 1 de noviembre de 2004.

Fritz Zurbrügg (Suiza) fue reelegido Director Ejecutivo por Azerbaiyán, Polonia, la República Kirguisa, Serbia y Montenegro, Suiza, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán, con efecto a partir del 1 de noviembre de 2004.

Hooi Eng Phang (Malasia) fue elegido Director Ejecutivo por Brunei Darussalam, Camboya, Fiji, Indonesia, Malasia, Myanmar, Nepal, la República Democrática Popular Lao, Singapur, Tailandia, Tonga y Vietnam, con efecto a partir del 1 de enero de 2005.

Benny Andersen (Dinamarca) cesó en sus funciones de Director Ejecutivo Suplente de Jon A. Solheim (Noruega), con efecto a partir del 2 de enero de 2005.

David Farelius (Suecia) fue nombrado Director Ejecutivo Suplente de Jon A. Solheim (Noruega), con efecto a partir del 3 de enero de 2005.

Michael H. Reddell (Nueva Zelanda) cesó en sus funciones de Director Ejecutivo Suplente de Jong Nam Oh (Corea), con efecto a partir del 2 de marzo de 2005.

Richard A. Murray (Australia) fue nombrado Director Ejecutivo Suplente de Jong Nam Oh (Corea), con efecto a partir del 3 de marzo de 2005.